

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., junio de 2018**

PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.

ANÁLISIS AÑO 2017-2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

La base de información del presente informe, son los reportes de información al Sistema Único de Información –SUI que realiza el prestador, la información por él suministrada y las visitas adelantadas por la Dirección Técnica de Gestión de aseo los días 6 y 7 de marzo de 2018, por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo.

Los aspectos para resaltar son los siguientes:

- Respecto al componente administrativo, el contrato de condiciones uniformes se ajusta presuntamente a los lineamientos dispuestos en la Resolución CRA 778 de 2015.
- En relación al componente técnico - operativo, el principal hallazgo se fundamenta en que el Plan de Emergencia y Contingencia vigencia 2017 presuntamente no cumple con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; además al comparar el PPSA, el CCU y la información suministrada por el prestador, se encuentran diferencias en la cantidad de macrorrutas establecidas y algunos de los vehículos operados por el prestador presentan deficiencias técnicas.
- Sobre el estado de la situación financiera del prestador, se refleja una mayor concentración de los pasivos que el patrimonio sobre el total de los pasivos y patrimonio, lo que presuntamente refleja una política de financiación poco sana; así mismo, se evidenció un alto índice de morosidad en la cartera, ya que el 44,8% de las cuentas por cobrar comerciales corrientes presentan un vencimiento mayor a un año. Situación que podría sugerir al prestador el refuerzo de sus estrategias y políticas de cobro. Además, los indicadores de liquidez del prestador muestran una gran dependencia sobre las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo.

1.2. Datos Generales del Prestador

La Sociedad Anónima PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., identificada con el NIT 900235531-3, se constituyó el 6 de agosto de 2008, mediante la escritura No. 1824 de la Notaría Dieciséis de Bogotá e inició la prestación del servicio público de aseo, el 6

de febrero de 2009. El objeto social definido será el de “Ejecutar el objeto del contrato adjudicado para la operación y explotación de los servicios de recolección de residuos sólidos, el barrido y la limpieza de vías y áreas públicas, la gestión comercial y otras actividades en la zona Nro. 3 de la ciudad de Cali, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria Nro. 001 de dos mil siete (2007) de EMSIRVA E.S.P (...)”

A raíz que la empresa EMSIRVA entró en proceso de Liquidación, licitó por zonas el servicio de aseo en la ciudad de Santiago de Cali, a fin de garantizar la operación y con ello la prestación del mismo; es así como PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., suscribe el Contrato No. 089 de 2009 con EMSIRVA en Liquidación, obligándose a operar y explotar, sin área de servicio exclusivo, el servicio público de aseo en la Zona No. 3 de la ciudad de Santiago de Cali.

En el mes de agosto de 2016, suscribió Otro sí No.1 al Acuerdo de Barrido de vías y áreas públicas con EMSIRVA en Liquidación, Ciudad Limpia Bogotá, Proyecto Ambiental S.A E.S.P. y Promoambientales S.A. E.S.P., para efectos de formalizar los lineamientos establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015, como quiera que, en la misma área de prestación, confluyen varios operadores y se requería de definir geográficamente las áreas que de be operar cada prestador.

Tabla 1. Aspectos generales del prestador.

ID	22341
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima
RAZÓN SOCIAL	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P
SIGLA	-
NIT	900235531 - 3
ÁREAS DE PRESTACIÓN	Santiago de Cali, Valle del Cauca
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección y transporte de residuos no aprovechables. • Barrido y limpieza de vías y áreas públicas • Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas
FECHA DE CONSTITUCIÓN	6 de agosto de 2008
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TOMÁS SALVADOR MENDOZA PARDO

Fuente: RUPS

Actualmente se encuentra pendiente de revisión una nueva actualización realizada por el prestador según imprimible No. 2018322341365328 del 9 de abril de 2018, en razón al cambio del Presidente de la Junta Directiva (Angélica María Delgado Álvarez), quien funge como Representante Legal; así como la modificación en la fecha de inicio de la actividad Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas (06/02/2009).

1.3. Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

De acuerdo con la última actualización realizada en RUPS, el CCU no tiene concepto de legalidad, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 2. Concepto de Legalidad CCU.

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	1	12/12/2008	10/04/2017	NO		

Fuente: RUPS

Por su parte, durante el desarrollo de la visita realizada la empresa entregó el CCU, correspondientes al área de prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias del municipio de Santiago de Cali, zona No. 3, comunas 10, 16, 17, 18 y 22, el cual se encuentra publicado en el CAU ubicado en la dirección Calle 5 # 76 -29 Centro comercial CAPRI Local 6.

El prestador durante el desarrollo de la visita entregó el CCU, correspondientes a la ciudad de Cali. Al verificar el documento suministrado del cual se entiende como último actualizado, conforme con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016¹, se observa que el mismo cumple con los parámetros establecidos en dicha resolución.

1.4. Principales indicadores técnicos

A continuación, se muestran los indicadores más relevantes de prestación del servicio de aseo.

Tabla 3. Indicadores de la prestación del servicio de aseo

Índice de continuidad en recolección	Índice de continuidad en barrido y limpieza
2 veces por semana (artículo 2.3.2.2.2.3.32 Decreto 1077 de 2015)	2 veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías (artículo 2.3.2.2.2.4.53. Decreto 1077 de 2015)
3 veces por semana en promedio	2 veces por semana.

Fuente: Visita marzo de 2018

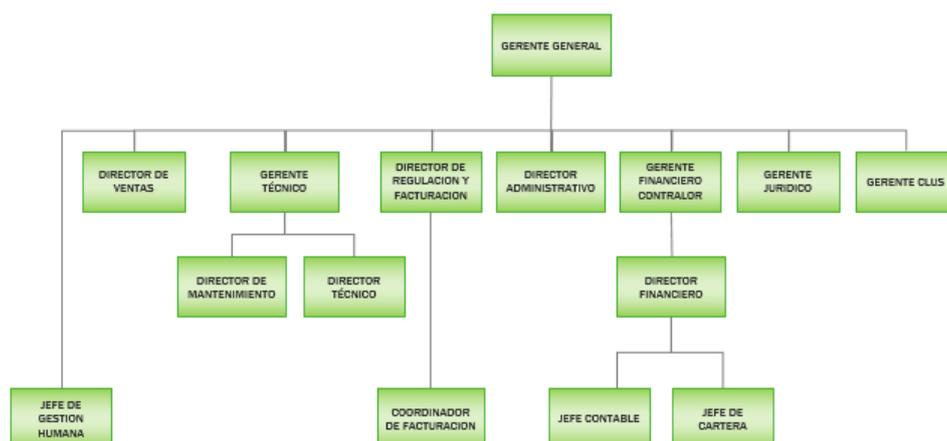
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Organigrama

De acuerdo con la información suministrada durante el desarrollo de la visita llevada a cabo, la empresa presenta la siguiente estructura organizacional para el servicio de aseo en la ciudad de Santiago de Cali:

¹ “Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”

Imagen 1. Estructura organizacional



Fuente: PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.

De acuerdo con la información suministrada en la visita, se identificó que la estructura general, obtuvo tres (3) cambios así: La gerencia de gestión humana pasó de ser regional a nacional, se modificó la gerencia de operaciones, donde antes existía un gerente operativo y un gerente de mantenimiento y ahora existe un gerente técnico como líder del proceso, un director de operaciones y un director de mantenimiento. Se creó además una gerencia de CLUS, componente de la tarifa cobrada al suscriptor, o Componente de Limpieza Urbana al Suscriptor.

2.2. Convenciones Colectivas

La empresa Promoambiental Valle S.A E.S.P. realizó Pacto Colectivo de Trabajo con sus trabajadores no sindicalizados, con aplicación local, cuya vigencia sería de dos años, el cual inició el 19 de febrero de 2016 y terminó el 17 de febrero de 2018. No conocemos de prórroga del mismo o suscripción de un nuevo pacto.

Frente a las condiciones generales del pacto colectivo se encuentran:

- Condiciones físicas seguras de equipos de procesos productivos
- Actividades de bienestar e integración (celebraciones especiales, como fiesta de fin de año)
- Seguridad en el trabajo
- Aseguramientos (seguro de exequias, seguro de vida) préstamos (educativos, por calidad domestica) y otros beneficios

2.3. Personal

De acuerdo con la visita adelantada al prestador explicó que, a diciembre 31 de 2016, Promoambiental Valle S.A E.S.P. contaba con 468 empleados. Tomando en cuenta que la empresa cerró el año 2015 con 423 empleados, la tasa de crecimiento de personal en el año 2016, fue de 10.64%.

Tabla 4. Total de empleados Promoambiental Valle

TOTAL EMPLEADOS PROMOAMBIENTAL VALLE			
ÁREA	2015	2016	% CRECIMIENTO
GERENCIA GENERAL	7	9	29%
GERENCIA JURÍDICA	0	1	100%
GERENCIA FINANCIERA Y CONTRALOR	5	6	20%
GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA	4	6	50%
GERENCIA DE OPERACIONES	398	414	4%
GERENCIA DE MANTENIMIENTO	1	24	2300%
GERENCIA DE VENTAS	2	1	-50%
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FACTURACIÓN	6	7	17%
TOTAL	423	468	11%

Fuente: Promoambiental Valle S.A. E.S.P

El prestador suministró en la visita, el tipo de vinculación del personal, para el año 2017 que corresponde a personal indefinido: 15, personal fijo 64, personal misional: 378 y aprendiz SENA: 1, para un total de 458 (Ver detalle relación de personal por ocupación Anexo 9.7; aun cuando se presenta una disminución en el año 2017 con relación al 2016, para el 2018 se refleja un aumento de 4 empleados.

De acuerdo con lo informado por el prestador, el personal disponible para las actividades en esta área de prestación para el año 2018, es el siguiente:

Tabla 5. Personal disponible para el área de prestación en 2018

Gerencia	Número de personas
Dirección Administrativa	2
Dirección de regulación y facturación	6
Dirección de ventas	3
Gerencia CLUS	1
Gerencia financiera y contraloría	8
Gerencia General	7
Gerencia Jurídica	1
Gerencia Nacional de Gestión Humana	7
Gerencia Técnica-Mantenimiento	21
Gerencia Técnica-Operaciones	404
Servicio de Tratamiento	2
Servicios Especiales	0
Total	462

Fuente: Promoambiental Valle S.A. E.S.P

Hasta la fecha la empresa no presenta pasivos pensionales, mensualmente se provisionan las prestaciones sociales respectivas. Los parafiscales son cancelados mensualmente dentro de los plazos establecidos por la empresa.

Respecto a aspectos de seguridad laboral, el prestador informa lo siguiente:

- Se cuenta con un área completa de la Dirección Nacional de Salud y Seguridad al trabajo. El personal se encarga de implementar y verificar políticas de seguridad laboral
- Las actividades en comento, se manejan conjuntamente con las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL y las cajas de compensación
- Se hacen mensualmente capacitaciones de seguridad laboral, prevención de accidentes, cuidado de la salud y prevención de enfermedades.
- La empresa realiza el mes de la salud en Julio, en el cual se desarrollan actividades destinadas a promover la seguridad laboral.

Tabla 6. Operarios

NOMBRE	CARGO	CERTIFICACION	EXPEDIDO
ANGELICA MARÍA PEREZ GUERRERO	Operario de Barrido	Nivel avanzado – Ejecutar el barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas de acuerdo con las rutas establecidas en las zonas asignadas	Buga – regional Valle, el 22 de agosto de 2016
MARIBEL POSSU PINEDA	Operario de Barrido		
MARTHA LUCÍA DIAGO VALVERDE	Operario de Barrido		
MARIA NELCY JIMÉNEZ PUERTO CARRERO	Operario de Barrido		
SANDRA YANETH BASTIDAS GALINDEZ	Operario de Barrido		
OMAR RODRIGUEZ ARELLANO	Operario de Barrido		
VICTOR EMERSON VELASQUEZ ORTEGA	Operario de Barrido		
CARLOS URRITIA DÍAZ	Operario de Barrido		
MARIA CLAUDIA ORTÍZ POTER	Operario de Barrido	Nivel medio – Ejecutar el barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas de acuerdo con las rutas establecidas en las zonas asignadas	
YOLANDA CELORIO VALENCIA	Operario de Barrido		
ANGELA ISABEL PORTILLO BASTIDAS	N/A	Nivel avanzado – Ofrecer atención al cliente de acuerdo con la normatividad y las políticas de la entidad.	Buga – regional Valle, el 27 de abril de 2017
DIANA MARCELA VERGARA VALENCIA	Auxiliar de cartera oficina		
MAIRA ALEJANDRA MARTÍNEZ QUIROZ	N/A		
VIVIANA TRUJILLO MUÑOZ	Auxiliar de servicio al cliente		
JUAN CARLOS MURILLO PATIÑO	Auxiliar de logística		

Fuente: Promoambiental Valle S.A. E.S.P

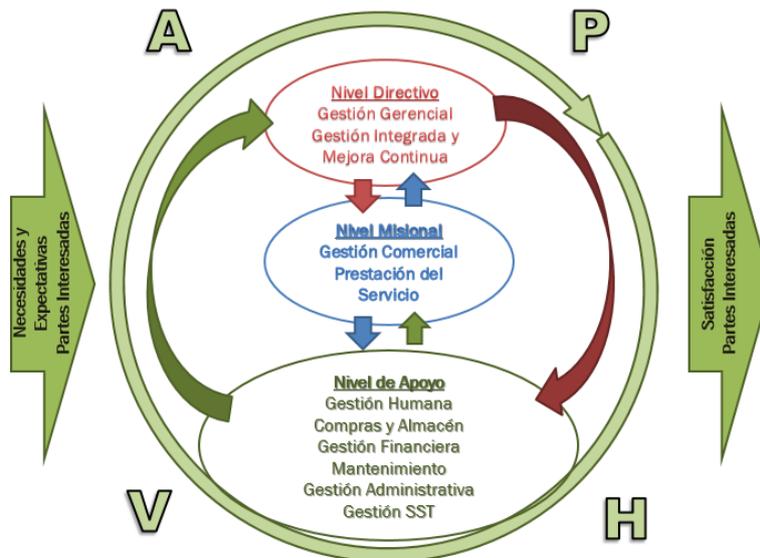
2.3.1. Competencias Laborales

En la visita fueron entregadas diez (10) certificaciones de personal operativo, de 202 que se desempeñan como operarios de barrido y tres (3) certificaciones de personal comercial, de diez (10) que se desempeñan en digitación, logística y cartera, se entregaron dos certificaciones más, referentes asuntos de atención al cliente, de personas que no aparecen como vinculados en la relación entregada por la empresa prestadora.

Sin embargo, sobre una base de 462, existe un pendiente de 449 certificaciones del personal vinculado, por lo que se presume que no todo el personal a cargo del prestador se encuentra certificado como se dispone en la Resolución 1570 de 2004.

2.3.2. Sistema de Gestión de Calidad

La empresa Promoambiental Valle S.A E.S.P., tiene aprobado los siguientes Macroprocesos, para el cumplimiento de la Misión de la empresa que indica: *“Somos una empresa dedicada a la gestión integral de los residuos en sus componentes de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas, Recolección y Transporte de Residuos Ordinarios, Recolección, Transporte y Tratamiento de Residuos Peligrosos; contribuimos al cuidado del medio ambiente, contamos con colaboradores comprometidos, utilizando tecnología apropiada, satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros clientes”.*



Es importante resaltar que, desde el 5 de agosto de 2010, Promoambiental Valle S.A E.S.P., se encuentra certificada en la norma ISO 9001:2008, con alcance al sistema “OPERACIÓN, Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍA Y AREAS PÚBLICAS, GESTIÓN COMERCIAL Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA ZONA No. 3 DE LA CIUDAD DE CALI” la cual durante la revisión anual del Sistema de Gestión de Calidad llevado a cabo en junio de 2016, no reportó inconformidades y se encuentra vigente hasta el 15 de septiembre de 2018, según podemos observar en la siguiente imagen:



Según la última actualización realizada al RUPS, el 4 de octubre de 2016, la composición de la Junta Directiva es como aparece en la siguiente figura:

Imagen 2. Junta Directiva

Junta Directiva											
Año		2016									
Servicio		Aseo									
Empresa		PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP									
Consecutivo▲▼	ID Empresa▲▼	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa	Nombre miembro de la junta	Tipo de identificación	Número de identificación	Cargo en la Junta	Empresa que Representa	Número de identificación Empresa que Representa
1	22341	2016-10-04 09:57:56	Aseo	Mas de 2500 suscriptores	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	JORGE ENRIQUE PINZON ROZO	CC	79319950	OTRO	ASEO REGIONAL S.A. E.S.P.	900031281
2	22341	2016-10-04 09:57:56	Aseo	Mas de 2500 suscriptores	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	TOMAS SALVADOR MENDOZA PARDO	CC	79398605	OTRO	PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP	900332590
3	22341	2016-10-04 09:57:56	Aseo	Mas de 2500 suscriptores	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	DIEGO HUMBERTO CAICEDO ORTIZ	CC	19231930	OTRO	ND	ND

Fuente: Sistema Único de Información SUI

Tabla 7. Composición Accionaria

COMPOSICIÓN ACCIONARIA PROMO AMBIENTAL VALLE S.A E.S.P		
ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN
PROMOAMBIENTAL CALI S.A E.S.P	189.998	94,999%
PROMOAMBIENTE LTDA	5.000	2,5%
ASEO REGIONAL S.A E.S.P	5.000	2,5%
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS HACIA EL FUTURO PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE	1	0,001%
PROMOAMBIENTAL CARIBE S.A. E.S.P	1	0,001%
TOTALES		

La composición accionaria del año 2016 con respecto al año 2015, presentó variaciones por un cambio de accionista. El accionista Henry Godoy Navarro sale de la composición accionaria y entra el accionista Cooperativa de Trabajo Asociado Unidos Hacia el Futuro Protegiendo El Medio Ambiente. La participación accionaria de los demás miembros permanece sin cambios.

Sin embargo, se encuentra en revisión de la Superservicios, la modificación radicada bajo el imprimible número 2018322341365328 del 9 de abril de 2018, en razón al cambio de representante ante la Junta Directiva, de la empresa Promoambiental Valle S.A E.S.P., ingresando Angélica María Delgado Álvarez como Presidente de la Junta Directiva.

Adicionalmente a lo anterior, Promoambiental Valle S.A E.S.P., es accionista de Aseo del Sur Occidente S.A E.S.P., con una participación del 6%, tal como se observa en la siguiente figura.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. Convergencia a las normas internacionales de información financiera y reportes financieros bajo NIF

A continuación, se presenta el proceso de convergencia del prestador del antiguo marco normativo contable – PUC hacia el nuevo marco normativo de las NIIF y el estado de los reportes financieros bajo NIIF.

En primer lugar, en la siguiente imagen se presenta el estado de cargue de información en el sistema único de información de servicios públicos (en adelante SUI), bajo PUC en el último año (2014) de este marco normativo.

Imagen 3. Reporte de cargue de estados financieros



Libertad y Orden

Sistema Único de Información
de Servicios Públicos S.U.I.

República de Colombia

PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP

-22341- Listar información correspondiente al año: 2014

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION RESUMEN	
ASEO		S - 1	2014-08-15 00:00:00.0		
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		S - 1	2014-08-15 00:00:00.0		
ASEO		A - 1	2015-04-20 00:00:00.0		
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2015-04-20 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

2008 - Copyright © S.U.I. Todos los derechos reservados

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

De acuerdo con lo anterior, el prestador mostró cumplimiento con el reporte de información financiera elaborada bajo el antiguo marco normativo.

Reportes financieros período de preparación obligatoria bajo NIIF

La empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. se clasificó como Grupo II – NIIF, debiendo elaborar y presentar sus estados financieros acorde a los siguientes plazos:

- Período de preparación obligatoria: comprende enero 1 a diciembre 31 de 2014.
- Fecha de transición: (elaboración del balance de apertura, es decir los saldos iniciales) enero 1 de 2015.
- Período de transición: (debe llevarse la contabilidad bajo decreto 2649 y la contabilidad bajo NIIF) enero 1 a diciembre 31 de 2015.
- Primer período de aplicación: (se deja de aplicar el modelo del decreto 2649 y se emiten a diciembre 31 de 2016 los primeros estados financieros bajo NIIF) inicia el 1 de enero de 2016.

Para lo cual se verificó el reporte de cargue de información relacionado con el período de preparación obligatoria, el cual fue satisfactorio, certificando los siguientes formularios:

- Formulario NIF-A-0005: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales.
- Formulario NIF-A-0007: Preguntas Grupo 2 -PYMES.
- Formulario NIF-A-0009: Plan de Implementación NIF Anual.
- Formulario NIF-A-0010: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual.

Reportes financieros inicio de transición en NIIF

En relación con la preparación obligatoria, el prestador tuvo la obligación de certificar en el SUI sus primeros informes financieros elaborados bajo NIIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos en la resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015. Estos son:

- Formulario NIF-A-0014: Información General
- Formulario 6034: Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6036: Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6037: Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura.

Una vez verificado el reporte de la anterior información en el SUI, se encontró certificado a satisfacción.

Reportes financieros aplicación NIIF

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue de las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017 en el SUI, bajo nuevo marco normativo NIF.

Imagen 4. Estado de cargue de taxonomías años 2015, 2016 y 2017

Consulta de cargues de información

Tenga en cuenta que debe seleccionar al menos un filtro.

Empresa	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	<input type="button" value="Limpiar Empresa"/>
Taxonomía	Todas las taxonomías	
Estado de cargue	Todos los estados	
<input type="button" value="Buscar"/>		

 Exportar

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	12/03/2016	Certificado	20/09/2017		
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	20/09/2017	Certificado	23/11/2017		
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	23/11/2017	Certificado	15/05/2018		

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

El prestador ha certificado satisfactoriamente todos los cargues de información financiera requeridos en formato XBRL bajo el nuevo marco normativo, como se aprecia en la imagen anterior. No obstante, realizó el cargue de información correspondiente a la taxonomía XBRL 2015 de manera extemporánea, ya que de acuerdo con la Resolución SSPD 20161300016975 del 16 de junio de 2016, el plazo máximo para cargue era el 11 de julio de 2016 y este fue certificado hasta el 20 de septiembre de 2017. Igualmente, sucedió con el reporte extemporáneo de la taxonomía XBRL 2016, puesto que la resolución SSPD 20171300082805 de 24 de

mayo de 2017, estableció como plazo para cargue de las PYMES entre el 10 y 14 de julio de 2017; sin embargo, el prestador lo certificó el 23 de noviembre de 2017.

Revelaciones y Políticas

El prestador en sus notas a los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017, enumera las principales políticas contables y revelaciones en cuanto a la aplicación del nuevo marco normativo. En estas declaran, entre otras, que *“La Compañía de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas (PYMES) en su versión año 2009 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés)”*.

3.2. Información financiera base para los análisis de la evaluación integral

Como medida de contingencia para el reporte de información financiera del año 2017 al SUI, la Superintendencia mediante radicado SSPD 20184310416081 del 5 de abril de 2018, solicitó al prestador el envío de la siguiente información:

- Un juego completo de estados financieros de la vigencia 2017.
- Detalle de los Deudores Comerciales por edad de vencimiento, estrato y su deterioro.
- Detalle por tercero y por edades de vencimiento de los Pasivos con Acreedores, Obligaciones Financieras y otras Cuentas por Pagar al cierre de diciembre de 2017.
- Listado de cuentas bancarias que indique número de cuenta, banco, tipo de cuenta, saldo, uso de la cuenta (recaudo, pagos, convenios, entre otros) al cierre de diciembre 2017, anexar copia de los extractos bancarios y conciliaciones.
- Listado preliminar de demandas, litigios, procesos ejecutivos con orden de embargo, plan de acción sobre los mismos y la manera en cómo se han provisionado.
- Detalle de gastos corte diciembre 2017 – separados por mes indicando concepto y terceros.
- Detalle de ingresos corte diciembre 2017 – separados por mes indicando concepto y servicio (aseo, etc.).

Dicha información fue recibida a través del radicado 20185290340372 del 19 de abril de 2018.

La información remitida por el prestador junto con la reportada en el SUI, sirvieron de base para el análisis de los estados financieros que se presenta más adelante.

3.3. Conceptos del revisor fiscal y la auditoría externa

Revisoría Fiscal

La revisoría fiscal está desempeñada por el señor Jaime Andrés Jaramillo Suarez. Sobre su dictamen de los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2017, se destaca lo siguiente:

“En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Promoambiental Valle S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.”.

Auditoría Externa de Gestión y Resultados

Por otro lado, para el año 2017 la firma que se desempeñó como auditor externo de gestión y resultados de la empresa fue Salamanca & Asociados Consultores S.A.. Respecto a su informe correspondiente a dicho año, se puede destacar lo siguiente:

- *“De acuerdo al análisis efectuado a las cifras que refleja el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados para el año 2017, no se evidenció un deterioro y/o pérdida de la capacidad financiera de la Empresa que comprometa los recursos y/o continuidad de la operación normal de la compañía.”*
- *“Los resultados a nivel de “Ganancias y Pérdidas”, muestran que el rendimiento económico de Promoambiental Valle S.A. E.S.P. en el periodo 2017, es favorable.”*
- *“Durante el año 2017 se realiza inversión de 14 vehículos compactadores para la operación normal y cumplimiento con las diferentes entidades de vigilancia y control, los cuales se adquirieron mediante la modalidad de Leasing, con lo cual se refleja un aumento en el nivel de endeudamiento de la compañía y crea una coyuntura temporal en los indicadores de liquidez, debido a que la gran mayoría de vehículos ingresaron en el mes de Diciembre de 2017.”*
- *“La Auditoría Externa de Gestión y Resultados, en concordancia con la información financiera suministrada por la compañía Promoambiental Valle S.A. ESP, la revisión y análisis de sus movimientos por el periodo 2017; se permite concluir que la compañía auditada cumple a cabalidad con la prestación del servicio, su situación financiera es saludable, no presenta causal de disolución y en general no evidencia la existencia de riesgos que puedan comprometer la viabilidad financiera de la misma.”*
- *“Las proyecciones financieras de la compañía a cinco (5) años basadas en la información histórica y supuestos macroeconómicos, la cobertura de sus*

gastos financieros, el flujo de caja operativo frente al servicio de la deuda, los requerimientos de inversión, y los grados de apalancamiento operativo, financiero y total, de acuerdo a los escenarios modelados, sugiere que el prestador presenta una posición financiera viable que le permitirá cumplir con sus compromisos adquiridos, el plan de inversiones y con la prestación del servicio. Lo anterior teniendo en cuenta también que en dichos escenarios la administración contemplo la causal de disolución y cesación de pagos, garantizando aun así el cumplimiento de sus obligaciones.”

3.4. Análisis de los estados financieros 2016 - 2017

En esta sección se muestra el análisis de las taxonomías cargadas para los años 2016 y 2017 en el SUI y los Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017 enviados por el prestador, los cuales fueron: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados financieros.

Adicionalmente, se confirma a través de las políticas reveladas en las notas a los estados financieros arriba mencionados, que estos fueron preparados bajo el nuevo marco normativo de información financiera NIIF para PYMES.

Todas las cifras mostradas a continuación se encuentran expresadas en miles de pesos.

3.4.1. Estado de situación financiera 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del Estado de Situación Financiera del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 8. Análisis vertical y horizontal estado de situación financiera 2017 vs. 2016 (miles de pesos)

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	733.620	2,9%	748.125	4,1%	(14.505)	(1,9%)
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes	5.836.411	22,8%	4.448.119	24,5%	1.388.292	31,2%
Inventarios corrientes	547.207	2,1%	264.794	1,5%	282.413	106,7%
Activos por impuestos corrientes	1.318.815	5,2%	985.683	5,4%	333.132	33,8%
Otros activos no financieros corrientes	-	0,0%	893.714	4,9%	(893.714)	(100,0%)
Activos corrientes totales	8.436.053	33,0%	7.340.435	40,5%	1.095.618	14,9%
Propiedades, planta y equipo	8.120.627	31,7%	3.374.811	18,6%	4.745.816	140,6%
Inversiones en asociadas	884.799	3,5%	618.909	3,4%	265.890	43,0%
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes	8.107.088	31,7%	6.781.502	37,4%	1.325.586	19,5%
Activos por impuestos diferidos	-	0,0%	14.459	0,1%	(14.459)	(100,0%)
Activos por impuestos no corriente	36.135	0,1%	-	0,0%	36.135	100,0%
Total de activos no corrientes	17.148.649	67,0%	10.789.681	59,5%	6.358.968	58,9%
Total activos	25.584.702	100,0%	18.130.116	100,0%	7.454.586	41,1%

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	3.281.642	12,8%	2.924.153	16,1%	357.489	12,2%
Otros pasivos financieros corrientes	2.479.950	9,7%	444.282	2,5%	2.035.668	458,2%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	183.070	0,7%	104.581	0,6%	78.489	75,1%
Pasivos por impuestos corrientes	1.773.421	6,9%	886.533	4,9%	886.888	100,0%
Total pasivos corrientes	7.718.083	30,2%	4.359.549	24,0%	3.358.534	77,0%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	2.675.090	10,5%	1.355.219	7,5%	1.319.871	97,4%
Otros pasivos financieros no corrientes	6.916.438	27,0%	5.493.923	30,3%	1.422.515	25,9%
Pasivo por impuestos diferidos	909.490	3,6%	726.654	4,0%	182.836	25,2%
Total pasivos no corrientes	10.501.018	41,0%	7.575.796	41,8%	2.925.222	38,6%
Total pasivos	18.219.101	71,2%	11.935.345	65,8%	6.283.756	52,6%
Capital emitido	2.000.000	7,8%	2.000.000	11,0%	-	0,0%
Ganancias acumuladas	5.070.472	19,8%	3.904.199	21,5%	1.166.273	29,9%
Otras Reservas	295.129	1,2%	290.572	1,6%	4.557	1,6%
Total patrimonio	7.365.601	28,8%	6.194.771	34,2%	1.170.830	18,9%
Total de patrimonio y pasivos	25.584.702	100,0%	18.130.116	100,0%	7.454.586	41,1%

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340372.

Aspectos relevantes sobre los activos

Efectivo y equivalentes al efectivo

Para el año 2017, el efectivo posee una participación del 8,7% sobre el activo corriente y del 2,9% sobre el activo total. Este concepto representa el efectivo en caja, los recursos depositados en entidades bancarias y en encargos fiduciarios. De acuerdo con los extractos enviados por el prestador, la relación de las cuentas bancarias y de los encargos fiduciarios es la siguiente:

Tabla 9. Relación cuentas bancarias y encargos fiduciarios (miles de pesos)

Entidad Financiera	Tipo	Extractos	Conciliación	Saldo a Dic-17
Bancolombia	Corriente	1.387	-	1.387
Bancolombia	Ahorros	2.446	(1.757)	689
Banco AV Villas	Corriente	216	-	216
Bancolombia	Corriente	25.724	-	25.724
Total Cuentas Bancarias		29.773	(1.757)	28.016
Fiduciaria Popular	Fiducia	433.521	72.823	506.344
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Fiducia	190.636	-	190.636
Fiduciaria Bancolombia	Fiducia	6.890	-	6.890
Total Fiducias		631.047	72.823	703.870

Fuente: Información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340372.

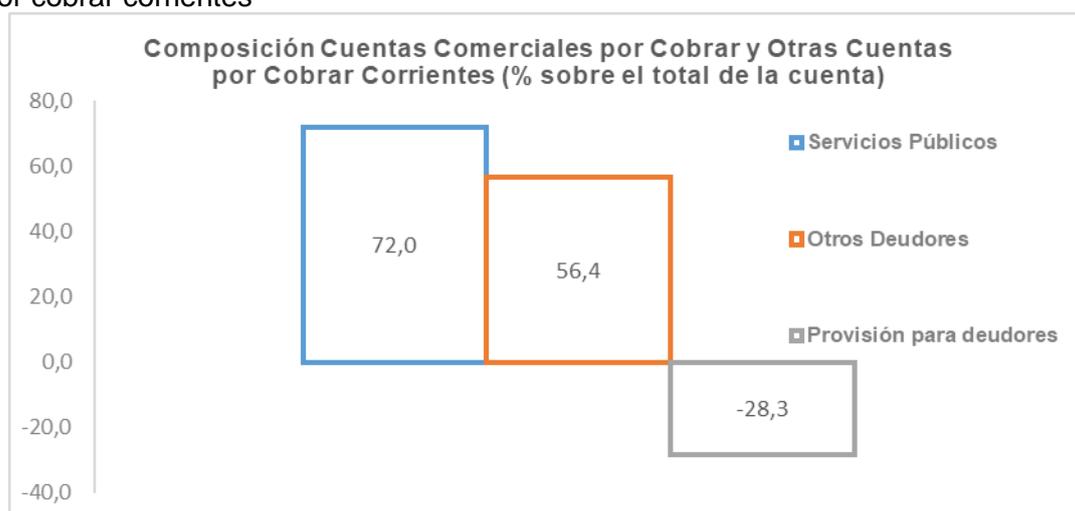
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes

Para el año 2017, se observa un incremento significativo de las Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes, las cuales presentaron un aumento

del 31,2% con respecto al año 2016, pasando de \$4.448.119 a \$5.836.411 en el año 2017 y con una participación del 69,2% sobre los activos corrientes y del 22,8% sobre el total de activos.

Este rubro está compuesto por servicios públicos, otros deudores y un descuento por concepto de provisión para deudores. De los anteriores, el concepto que presentó el mayor incremento corresponde a los otros deudores, al pasar de \$1.553.642 en el año 2016 a \$3.289.183 en el año 2017; según la nota 5 a los estados financieros, este corresponde “...a préstamos o giros realizados a compañías del grupo en el plan de expansión que se viene ejecutando y por el cual se ha estado apalancando operaciones complementarias a la prestación del servicio de aseo...”.

Imagen 5. Gráfico de composición de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes



Fuente: Información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340372.

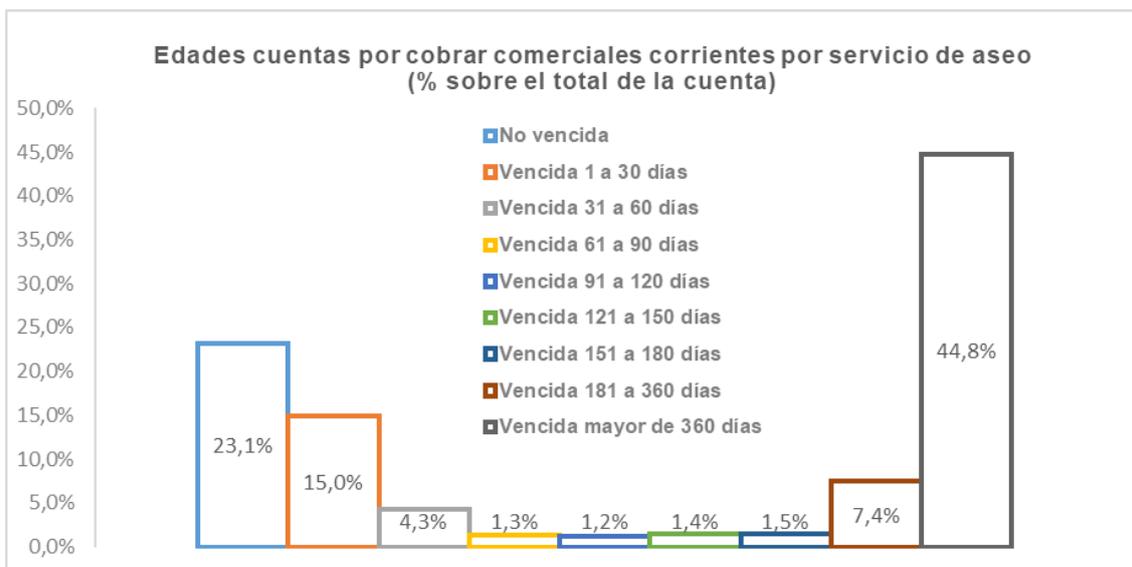
Como se observa en la anterior gráfica, de acuerdo con la nota 5 a los estados financieros, el gran componente de las *Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar* está dado por las cuentas por cobrar por servicios públicos con una participación del 72% seguida de los otros deudores con un 56,4% sobre el total. En cuanto a la provisión de deudores, ésta cuenta con una participación del -28,3% de este rubro.

Como se dijo anteriormente, el prestador muestra en la nota 5 a los estados financieros una “*provisión para deudores*”; esta, según los nuevos marcos normativos, no deberían existir, ya que bajo NIIF los activos se deterioran, no se provisionan. Si la “*provisión para deudores*” está asociada al reconocimiento del deterioro, es importante resaltar que no tuvo variación alguna respecto a la registrada en el año 2016 (-\$1.653.937); a pesar del incremento en sus cuentas por cobrar por servicios públicos y a otros deudores.

Aun cuando el prestador describe sus políticas sobre los activos financieros y su deterioro, este no revela la base (o bases) de medición para las cuentas comerciales por cobrar y las otras cuentas por cobrar (como lo establece la sección 11 de las NIIF para PYMES, en su párrafo 11.40).

A continuación, se presenta el comportamiento de las edades de las cuentas por cobrar comerciales por servicio de aseo:

Imagen 6. Gráfico de edades de cuentas por cobrar comerciales por servicio de aseo



Fuente: SUI – mayo 2018.

Como se muestra en la anterior gráfica, el 44,8% de la cartera está vencida con un término mayor a un año, esto es \$1.880.115 del total de las cuentas por cobrar por servicios públicos (\$4.201.165) para el año 2017. Según la información reportada en el SUI, esta corresponde en su mayoría a servicios de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza. Es de advertir que el prestador debería replantear sus estrategias para agilizar la recuperación de la cartera de acuerdo con sus políticas de cobro, con el fin de reducir el alto índice de morosidad.

Inventarios corrientes

Los inventarios corrientes poseen una participación del 2,1% sobre los activos totales, y presentaron un incremento del 106,7% con respecto al año 2016, ubicándose en \$547.207 en el año 2017. Estos corresponden a materiales, repuestos y accesorios. Dado que los consumos de estos afectan costos y/o gastos, sería conveniente que la nota 6 mostrara el juego de inventarios corrientes reflejando sus movimientos como compras, consumos, bajas, etc.; como lo plantea el párrafo 13.22 de la sección 13 de las NIIF para PYMES.

Propiedad, planta y equipo

En cuanto a la propiedad, planta y equipo, esta tiene una participación dentro del total de activos del 31,7% en el año 2017 y tuvo un crecimiento importante del 140,6% al pasar de \$3.374.811 en el año 2016 a \$8.120.267 en el año 2017.

Por otro lado, la nota 7 a los estados financieros el prestador revela la conciliación de la propiedad, planta y equipo así:

Tabla 10. Conciliación propiedad, planta y equipo

Concepto	2017	2016
Costo (1 enero)	3.374.811	4.627.051
Adiciones	8.491.940	1.711.945
Depreciación acumulada (31 de diciembre)	(3.746.124)	(2.964.184)
Total PP&E	8.120.627	3.374.812

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340372.

Como se puede observar en la anterior tabla, la nota 7 a los estados financieros es inconsistente, ya que para el año 2017 el prestador parte del valor neto (costo menos depreciación) de la propiedad, planta y equipo obtenido al final del año 2016 (\$3.374.811), luego suma las adiciones realizadas durante el año 2017 (\$8.491.940) y luego resta la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 (-\$3.746.124); esto último resulta incoherente dado que está disminuyendo por duplicado la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2016.

Por otro lado, de acuerdo con la información reportada en el SUI (taxonomía 2017), la depreciación registrada durante el año 2017 en las cuentas de costo y/o gasto, suma \$707.041; sin embargo, según la nota 7 de los estados financieros, la depreciación registrada en la propiedad planta y equipo es de \$781.940; generando una diferencia de \$74.899 en los movimientos de las cuentas de gasto y/o costo y de activos.

Adicionalmente, en la información reportada en la taxonomía del año 2017 en el SUI, se encuentra que el prestador reportó como saldo inicial de la propiedad, planta y equipo un valor de \$3.340.073 y además unas adiciones durante el año por valor de \$8.526.678; siendo estas cifras muy diferentes a las reveladas en la nota 7 a los estados financieros (ver tabla anterior).

Finalmente, en la nota 7 a los estados financieros, el prestador revela la conciliación de la propiedad, planta y equipo como un conjunto, sin embargo, pudo haber revelado la conciliación por categorías de partidas de propiedad, planta y equipo, con el fin de brindar un mejor detalle, como lo menciona el párrafo 17.31 de la sección 17 de las NIIF para PYMES.

Inversiones en Asociadas

Las inversiones en asociadas están representando el 3,5% del total de los activos en el año 2017; y presentaron un crecimiento del 43% con respecto al año 2016, colocándose en \$884.799 en el 2017.

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes

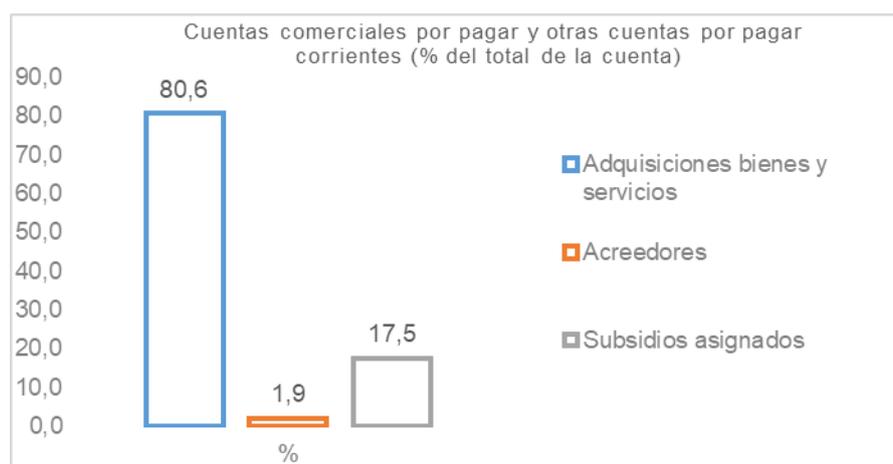
Este rubro reflejó una participación del 31,7% sobre el total de los activos, presentando un crecimiento del 19,5% con respecto al año 2016, presentando un saldo de \$8.107.088 en el año 2017. De acuerdo con la nota 5 a los estados financieros este rubro este compuesto por otros deudores. Como se mencionó anteriormente, no existe revelación específica sobre la base de medición de estas cuentas, como lo menciona el párrafo 11.40 de la sección 11 de las NIIF para PYMES.

Aspectos relevantes sobre los pasivos

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes reflejaron un incremento del 12,2% respecto al año 2016, llegando a un saldo de \$3.281.642 en el año 2017; representando así el 12,8% del total del patrimonio y pasivos. Este rubro se compone de la siguiente manera:

Imagen 7. Composición cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes



Fuente: Información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340372.

Como se observa en la anterior gráfica, las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios presentan la mayor participación, con un 80,6% del total de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar; seguidas por los subsidios asignados con una participación del 17,5%.

Es importante mencionar que en las notas a los estados financieros no se especifica la base (o bases) de medición de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes (párrafo 11.40 de la sección 11 de las NIIF para PYMES).

Otros pasivos financieros corrientes

Los otros pasivos financieros corrientes presentaron un incremento significativo del 458,2% con respecto al año 2016, colocándose en \$2.479.950 para el año 2017. Estos están reflejando una participación del 9,7% sobre el total de patrimonio y pasivos. Están compuestos por los conceptos de arrendamientos financieros (de vehículos de transporte) y de obligaciones financieras. En cuanto a éstas últimas, no se revela la base (o bases) de su medición. Tampoco se hace una distinción entre los compromisos de los préstamos corrientes y los no corrientes.

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes

En cuanto a la parte no corriente de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, se observa un incremento importante del 97,4% con respecto al año 2016, presentando un saldo de \$2.675.090 en el año 2017, el cual representa el 10,5% del total del patrimonio y los pasivos. En las notas a los estados financieros no se

específica la base (o bases) de medición de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes (párrafo 11.40 de la sección 11 de las NIIF para PYMES).

Otros pasivos financieros no corrientes

Este rubro corresponde a la parte no corriente de los arrendamientos financieros (de vehículos de transporte) y de las obligaciones financieras. Presentaron un incremento del 25,9% con respecto al año 2016, con un saldo de \$6.916.438 en el año 2017, y representando el 27% del total del patrimonio y los pasivos del mismo año.

Aspectos relevantes sobre el patrimonio

Capital emitido

El capital emitido está compuesto por 200.000 acciones pagadas totalmente, por un valor de \$2.000.000. El prestador no revela el valor nominal de las acciones y tampoco revela si tiene acciones mantenidas por el o por sus subsidiarias o asociadas, tal y como lo establece la sección 4 de las NIIF para PYMES, en su párrafo 4.12.

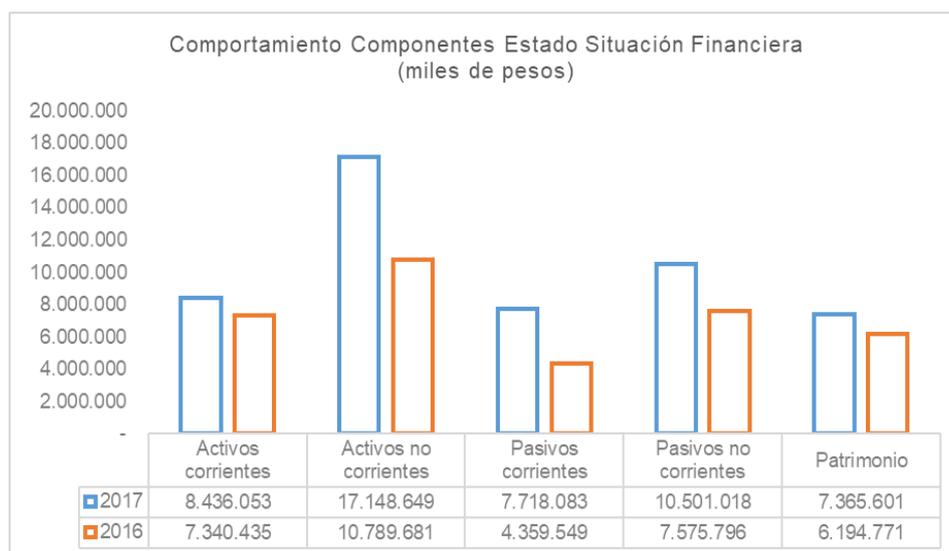
Ganancias acumuladas

Las ganancias acumuladas incrementaron en un 29,9% con respecto al año 2016, ubicándose en \$ 5.070.472 en el año 2017; y representando el 19,8% del total de patrimonio y pasivos.

Observaciones generales al análisis del estado de la situación financiera

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de la situación financiera del año 2017 comparado con el año 2016.

Imagen 8. Comportamiento componentes estado situación financiera.



Fuente: SUI – mayo 2018.

Como observaciones generales al análisis del estado de situación financiera de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis vertical del año 2017, existe una alta concentración de los activos no corrientes (67%) con respecto a los activos corrientes (33%) sobre el total del activo. La relación de los activos no corrientes es casi del doble de los activos corrientes. Esto se debe al alto nivel de inversiones en propiedad, planta y equipo que realizó el prestador y a la gran representación que tienen las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes.
- La distribución de los pasivos corrientes (30,2%), pasivos no corrientes (41%) y el patrimonio (28,8%), sobre el total del patrimonio y pasivos en el año 2017; reflejan una política de financiamiento quizás poco sana, ya que los acreedores en total son dueños del 71,2% y los accionistas poseen el 28,8%. Adicionalmente, la participación de los pasivos corrientes (30,2%) es casi igual a la participación de los activos corrientes (33%), lo que indica una gran dependencia de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender las obligaciones de corto plazo.

3.4.2. Estado de resultados 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 11. Análisis vertical y horizonte estado de resultados 2017 vs, 2016 (miles de pesos)

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos de Actividades Ordinarias	27.268.518	100,0%	21.604.451	100,0%	5.664.067	26,2%
Costo de Ventas	20.697.695	75,9%	18.465.660	85,5%	2.232.035	12,1%
Resultado Bruto	6.570.823	24,1%	3.138.791	14,5%	3.432.032	109,3%
Gastos de Administración	2.891.552	10,6%	2.279.936	10,6%	611.616	26,8%
Otros Ingresos	57.440	0,2%	250.500	1,2%	(193.060)	(77,1%)
Costos de distribución	-	0,0%	187.565	0,9%	(187.565)	(100,0%)
Otros Gastos	158.502	0,6%	42.302	0,2%	116.200	274,7%
Ingresos Financieros	334.710	1,2%	206.804	1,0%	127.906	61,8%
Costos Financieros	1.052.301	3,9%	518.705	2,4%	533.596	102,9%
Resultado Antes de Impuestos	2.860.618	10,5%	567.587	2,6%	2.293.031	404,0%
Impuesto a las Ganancias	1.689.788	6,2%	522.021	2,4%	1.167.767	223,7%
Resultado del Ejercicio	1.170.830	4,3%	45.566	0,2%	1.125.264	2.470%

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340372.

Aspectos relevantes sobre el resultado bruto

Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos provenientes de actividades ordinarias están representados por el concepto de prestación de servicio de aseo. Estos sumaron \$27.268.518 en 2017, lo que significó un incremento del 26,2% con respecto al año 2016.

Costos de ventas

Los costos de ventas reflejaron un incremento del 12,1% con respecto al año 2016, ubicándose en \$20.697.695 en el año 2017 y participando en un 75,9% de los ingresos por actividades ordinarias. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 12. Composición costo de ventas (miles de pesos)

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Servicios personales	8.249.548	39,9%
Materiales y otros costos de operación	5.670.851	27,4%
Órdenes y contratos por otros servicios	4.407.829	21,3%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	887.231	4,3%
Depreciaciones	675.799	3,3%
Impuestos y tasas	381.940	1,8%
Seguros	190.421	0,9%
Arrendamientos	117.784	0,6%
Generales	95.496	0,5%
Licencias, contribuciones y regalías	11.604	0,1%
Servicios públicos	9.192	0,0%
Total	20.697.695	100,0%

Fuente: SUI – mayo 2018.

Como se puede observar en la anterior tabla, la mayor concentración del costo está dada por los conceptos de servicios personales, materiales y otros costos de operación y órdenes y contratos por otros servicios; los cuales representan el 88,6% del total de los costos.

Finalmente, la ganancia bruta obtuvo una participación del 24,1% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias, también presentó un incremento importante del 109,3% con respecto al año 2016, colocándose en \$6.570.823 para el año 2017. Crecimiento debido al aumento de los ingresos (26,2%) que fue mayor al aumento de los costos (12,1%).

Aspectos relevantes sobre el resultado antes de impuestos y el resultado del ejercicio

Los gastos de administración sumaron \$ 2.891.552 en el año 2017, representando el 10,6% sobre los ingresos de actividades ordinarias. Además, tuvieron un crecimiento del 26,8% con respecto al año 2016. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 13. Composición gastos de administración (miles de pesos)

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Beneficios a empleados	1.233.207	42,6%
Generales	900.158	31,1%
Honorarios	387.035	13,4%
Impuestos, tasas y contribuciones (no incluye impuesto de renta)	371.152	12,8%
Total	2.891.552	100,0%

Fuente: SUI – mayo 2018.

Como se puede observar en la anterior tabla, la concentración de los gastos de administración está dada por los conceptos de beneficios a empleados, generales y honorarios; los cuales representan el 87,2% del total de los gastos.

Los otros ingresos recibidos por el prestador sumaron \$57.440 para el año 2017, los cuales presentaron una disminución del -77,1%, con respecto al año 2016. No existe revelación de los conceptos que componen estos otros ingresos.

Cabe anotar que el prestador no revela su participación en los resultados integrales de sus inversiones en asociadas y su participación en operaciones discontinuadas de dichas asociadas, como lo establecen los párrafos 14.14 y 5.5 de las secciones 14 y 5 respectivamente, de las NIIF para PYMES.

De acuerdo con la información reportada en el SUI, los otros gastos en que incurrió el prestador están conformados por deterioro, depreciación, donaciones y gastos diversos. Estos presentaron un importante incremento del 274,7% con respecto al año 2016, presentando un saldo para el año 2017 de \$158.202.

Por otro lado, los ingresos financieros presentaron un incremento del 61,8% en el año 2017 con respecto al año 2016, mostrando un saldo de \$334.710.

En cuanto a los costos financieros, correspondientes a intereses pagados por sobregiros, préstamos bancarios y otros gastos financieros; presentaron un fuerte incremento del 102,9% en el año 2017 con respecto al año 2016, mostrando un saldo de \$1.052.301 en el año 2017.

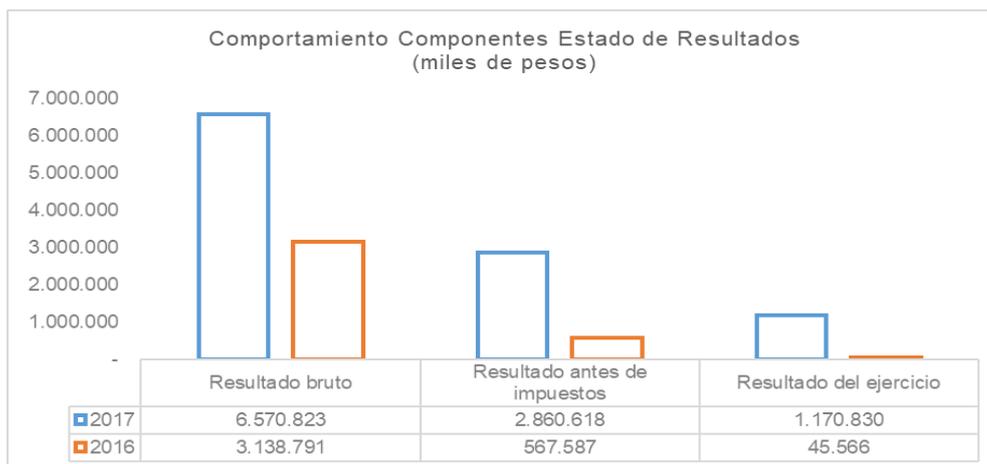
Así las cosas, el resultado antes de impuestos del año 2017 fue una ganancia de \$2.860.618, la cual corresponde al 10,5% de los ingresos por actividades ordinarias; y obtuvo un crecimiento importante del 404% con respecto a año 2016.

Finalmente, el resultado del ejercicio obtenido en el 2017 fue de \$1.170.830, representando el 4,3% de los ingresos de actividades ordinarias. Esta ganancia refleja un incremento considerable del 2.470% con respecto al año 2016.

Observaciones generales al análisis del estado de resultados integral

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016.

Imagen 9. Comportamiento componentes estado de resultados (miles de pesos)



Fuente: SUI – mayo 2018.

Como observaciones generales al análisis del estado de resultados de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis horizontal, debido a que se obtuvo un aumento del 26,2% en el año 2017 de los ingresos por actividades ordinarias con respecto al año 2016; el prestador debería revelar si dicho incremento obedece a un crecimiento en los servicios prestados o a cambios en las tarifas.
- Dado que el crecimiento de los costos de ventas (12,1%) fue inferior al crecimiento de los ingresos de actividades ordinarias (26,2%), el resultado bruto se vio beneficiado con un fuerte crecimiento del 109,3%, según lo observado en el análisis horizontal.

3.4.3. Estado de flujo de efectivo 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de flujo de efectivo del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 14. Análisis horizontal del estado flujo de efectivo 2017 vs. 2016 (miles de pesos)

Denominación	2017	2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancia (pérdida)	1.170.830	45.566	1.125.264	2469,5%
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)				
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	161.161	(294.923)	456.084	154,6%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	709.097	1.507.386	(798.289)	(53,0%)
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	893.713	(799.155)	1.692.868	211,8%
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	1.763.971	413.308	1.350.663	326,8%
Cambios en Activos y Pasivo de Operación				
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	(282.413)	(48.968)	(233.445)	476,7%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	(2.511.410)	(4.219.782)	1.708.372	(40,5%)

Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	(333.132)	(237.919)	(95.213)	40,0%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	1.677.358	684.332	993.026	145,1%
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	886.887	138.557	748.330	540,1%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	2.372.091	(3.224.906)	5.596.997	173,6%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión				
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(265.890)	(245.280)	(20.610)	8,4%
Compras de propiedades, planta y equipo	1.337.476	(255.147)	1.592.623	624,2%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	1.071.586	(500.427)	1.572.013	314,1%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación				
Importes procedentes de préstamos	(3.458.182)	2.852.267	(6.310.449)	(221,2%)
Dividendos pagados	-	(500.000)	500.000	100,0%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(3.458.182)	2.352.267	(5.810.449)	(247,0%)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(14.505)	(1.373.066)	1.358.561	98,9%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	748.125	2.121.191	(1.373.066)	(64,7%)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	733.620	748.125	(14.505)	(1,9%)

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340372.

Dentro del efectivo procedente de actividades de operación en el año 2017, el componente con mayor representación corresponde al aumento en las cuentas por cobrar de origen comercial por valor de \$ 2.511.410, lo cual resulta inconsistente con el estado de la situación financiera, ya que este muestra un incremento de las mismas por valor de \$2.713.878. Siguiendo con los componentes de mayor representación, están también el incremento de las cuentas por pagar de origen comercial por valor de \$1.677.358 y el incremento en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación por un monto de \$886.887.

El total de efectivo procedente de actividades de operación sumó \$2.372.091 en el año 2017, lo que significó un incremento del 173,6% con respecto al año 2016.

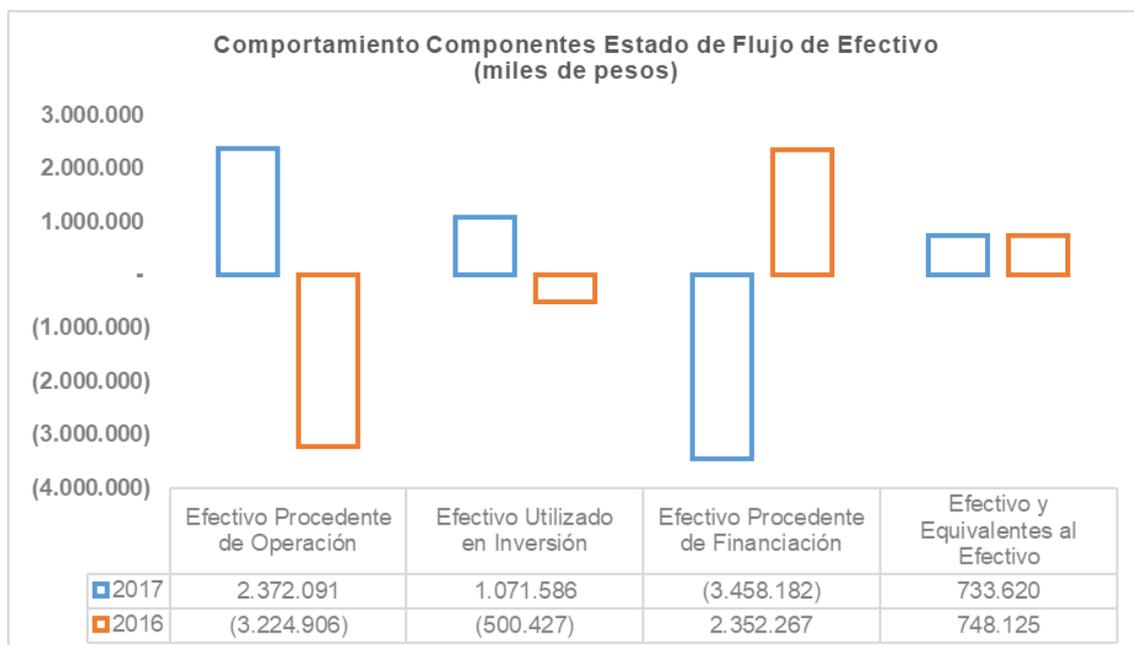
El flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión sumó \$1.071.586 en el año 2017, lo cual resulta incoherente con la nota 7 a los estados financieros, puesto que esta muestra inversiones en propiedad, planta y equipo por valor \$8.491.940 y no muestra ventas de este rubro por valor de \$1.337.476, como lo plantea el estado de flujo de efectivo.

El efectivo neto procedente de actividades de financiación fue de \$3.458.182 en el año 2017. Este se debió a los importes provenientes de préstamos.

Por último, el efectivo y los equivalentes al efectivo disminuyeron en \$14.505 en 2017, lo que sumado al efectivo de inicio de año (\$748.125), arroja un efectivo al final del año 2017 por valor de \$733.620, el cual es menor en un 1,9% al efectivo presentado en el año 2016.

A continuación, se muestra el comportamiento de los elementos del estado de flujo de efectivo de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.:

Imagen 10. Comportamiento componentes del estado de flujo de efectivo (miles de pesos)



Fuente: SUI – mayo 2018.

3.4.4. Indicadores financieros

Con las cifras de los estados financieros, se procedió a realizar el siguiente análisis sobre los principales indicadores financieros de la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.:

Tabla 15. Indicadores Financieros

Grupo Indicador	Indicador	Formula	2017	2016
Liquidez	Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1,09	1,68
	Prueba ácida	$\frac{\text{Activo corr.} - \text{cuentas comerciales por cobrar}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,34	0,66
	Capital neto de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	\$717.970	\$2.980.886
Actividad	Rotación de cartera	$\frac{\text{Cuentas comerciales por cobrar promedio} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	184 días	187 días
	Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}{\text{Activo total promedio}}$	1,25	1,19
Rentabilidad	Margen bruto	$\frac{\text{Ganancia bruta}}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	0,24	0,15
	Margen neto	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	0,04	0,002
	Rendimiento del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Patrimonio promedio}}$	0,17	0,01

	Rendimiento de activo total (ROA)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Activo total promedio}}$	0,05	0,003
	Ebitda	-	\$4.239.327	Información insuficiente.
Endeudamiento y solvencia	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}}$	0,71	0,66
	Concentración pasivos corrientes	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$	0,42	0,37
	Endeudamiento financiero	$\frac{\text{Otros pasivos financieros promedio}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	0,28	0,27
	Impacto de la carga financiera	$\frac{\text{Costos financieros}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	0,04	0,02
	Cobertura de Intereses 2	$\frac{\text{Ebitda}}{\text{Costos financieros}}$	4,03	Información insuficiente.
	Pasivo financiero/Ebitda	$\frac{\text{Otros pasivos financieros}}{\text{Ebitda}}$	2,22	Información insuficiente.

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340372.

Indicadores de liquidez

El indicador de razón corriente muestra una capacidad casi justa del prestador en atender sus obligaciones a corto plazo, ya que cuenta con \$1,09 en sus activos corrientes para atender cada \$1 que debe; por lo que refleja que la empresa no tiene un margen de seguridad suficiente en previsión de algún deterioro o pérdida en el valor de los activos corrientes. La situación se desmejora aún más si se retira de los activos corrientes las cuentas por cobrar comerciales, como se muestra en la prueba ácida, ya que el nivel del indicador se sitúa demasiado bajo (\$0,34 de activo corriente por cada \$1 que se debe), eliminando su capacidad de pagar sus obligaciones a corto plazo.

Indicadores de actividad

El indicador de rotación de cartera indica que el prestador tarda en promedio 184 días en recuperar sus cuentas comerciales por cobrar. En otras palabras, en promedio la totalidad de las cuentas comerciales por cobrar se convierten en efectivo cada 184 días. Se observa prácticamente la misma rotación en el año 2016, ya que en este se encontraba en 187 días para convertirse en efectivo.

En cuanto al indicador de rotación de activos totales, éste muestra que por cada \$1 invertido en los activos totales, el prestador genera \$1,25 en ingresos de actividades ordinarias en un año. Lo anterior, refleja que las inversiones realizadas por la empresa están siendo levemente encaminadas a la maximización de los ingresos.

Indicadores de rentabilidad

El margen bruto refleja que los ingresos por actividades ordinarias generaron un 24% de ganancia bruta. En otras palabras, que cada \$1 vendido, generó \$0,24 pesos de utilidad, descontando solamente el costo de ventas. De acuerdo con lo anterior, el prestador podría encaminar esfuerzos adicionales para la optimización de sus costos y mejorar este indicador.

Pasando al rendimiento del patrimonio indica que los accionistas obtuvieron un rendimiento sobre su inversión del 17% en el año 2017, el cual fue mucho mayor al obtenido en el año 2016 (1%).

Se registra un EBITDA por valor de \$4.239.237 para el año 2017. Este refleja una buena ganancia operacional del prestador, en términos de efectivo.

Indicador de endeudamiento y solvencia

El endeudamiento del prestador es del 71%, es decir, que por cada \$1 que la empresa tiene invertido en activos, \$0,71 han sido financiados por los acreedores. Es decir, los acreedores son dueños del 71% de la compañía y los accionistas del 29%, situación que podría llegar a ser riesgosa, debido a la concentración de la deuda.

El indicador de concentración de pasivos a corto plazo muestra que por cada \$1 de deuda de la empresa \$0,42 pesos tienen vencimiento corriente, o lo que es igual, el 42% de los pasivos tienen vencimiento a menos de un año. Para este caso, podría existir un leve riesgo, ya que como se mencionó anteriormente el prestador presenta una ajustada situación de liquidez.

Por otro lado, el endeudamiento financiero refleja que por cada \$1 que la empresa vende, \$0,28 son destinados al sistema financiero; este resultado muestra que el prestador presenta una situación exacta para atender el servicio de la deuda.

Finalmente, en cuanto a la cobertura de intereses II, este indicador muestra que el prestador generó en términos de efectivo operacional durante el año 2017, una cantidad 4,03 veces superior a los intereses causados. Es decir, el prestador dispone de una capacidad de efectivo operacional suficiente para pagar intereses superiores a los actuales, lo cual podría significar que cuenta con una capacidad de endeudamiento mayor.

Participación Accionaria		ASEO PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP							
Servicio		Empresa							
Nº	Id Empresa	Nombre Empresa	Fecha última aprobación RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa donde participa accionariamente	NIT	Tipo de acción	Participación (%)
1	22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	09/03/2018	Aseo	Mas de 2500 suscriptores	ASEO DEL SUR OCCIDENTE S.A. E.S.P.	900414483-6	ORDINARIAS	6.00000000

4. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico – operativos de la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. en la ciudad de Cali parte de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 8 y 9 de marzo de 2018, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015.

4.1. Comparación entre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo (PPSA) y Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS)

Antes de hacer la comparación, es preciso establecer las definiciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo (PPSA) y Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).

Tabla 16. Definiciones

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	<i>“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados”</i> (Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).
Programa para la Prestación del servicio Público de Aseo (PPSA)	<i>“Instrumento de planeación y seguimiento al servicio público de Aseo articulado al PGIRS. Define objetivos, metas, programas y proyectos para garantizar la prestación eficiente. Adicionalmente, debe reflejar las condiciones de calidad y continuidad a las que se compromete el prestador”</i> (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa para la prestación del servicio público de aseo (PPSA) ²)
Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos, RUPS	Es un aplicativo dentro del Sistema Único de Información SUI, que contiene la información de todos los prestadores de los servicios públicos domiciliarios del país.

En ese sentido, a continuación, se hace un comparativo entre el PGIRS, PPSA y RUPS, donde se deben establecer aquellas actividades que el prestador PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. debe prestar.

Tabla 17. Análisis de actividades del prestador.

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección de residuos no aprovechables	X	X	X
Transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X	X	X
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	X		
Lavado de vías y áreas públicas	X		
Transferencia			
Tratamiento			
Aprovechamiento			
Disposición final			

Aquellas celdas en verde son obligatorias y aquellas en azul no son obligatorias.

² <http://www.minvivienda.gov.co/Residuos%20Solidos/Lineamientos%20Programas%20PSA.pdf>

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. debe prestar las siguientes actividades del servicio público de aseo: recolección de residuos no aprovechables, transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de vías y áreas públicas. En ese sentido, esas actividades corresponden a las que debe prestar y registrar en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) y consignar en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

4.2. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, fue cargado el 04/02/2016 al Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR y actualmente tiene el estado “Por Evaluar”. En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014, se establecen una serie de parámetros necesarios para la definición del PPSA del prestador PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. Dentro de estos parámetros se encuentra:

- Se establece una cobertura urbana para recolección y transporte de no aprovechables del 100%. (Con una frecuencia de prestación de 3 veces por semana).
- Se identifican 154 puntos críticos.
- Se establece una cobertura urbana para barrido de vías y áreas públicas de 101.303 km lineales mensuales. (Con una frecuencia de prestación de 2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales).
- Se identifican 21 unidades de cestas públicas por cada kilómetro cuadrado.
- En lo relacionado con la actividad de poda de árboles en el PGIRS se indica lo siguiente:

“DAGMA: Para 9 comunas (3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22) del área urbana del Municipio se identificaron 51.646 individuos, entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas. Se encuentra en recopilación la información de las comunas restantes.”

Tabla 18. Inventario de arbolado de Cali.

Vegetación	Comuna									Total general
	3	9	12	13	14	16	20	21	22	
Árbol	3476	3185	4267	4587	4028	5576	799	4574	3803	34295
Arbusto	798	1163	1508	978	734	1066	40	590	402	7279
Bambú	99	2	4		1	2	1	3	8	120
Palma	1363	826	470	823	716	1457	143	1569	2135	9502
Planta arbustiva	116	127	128	42	11	10	5	3	8	450
Total general	5852	5303	6377	6430	5490	8111	988	6739	6356	51646

Fuente: CVC, 2015

En cuanto a la actividad de poda de césped, el documento informa:

- “8.341.644,64 m2 zonas verdes propiedad del municipio de Santiago de Cali”.
- Sin embargo, no se identifica la ubicación de las áreas susceptibles a la prestación del servicio.
- Se presentan 33 fuentes, 357 puentes peatonales y 48 monumentos objeto de lavado, dicha actividad debe prestarse 1 vez al año para las fuentes y 3 veces

por semana a los monumentos. No se especifica la frecuencia para los puentes peatonales.

- La disposición final se realiza en el relleno sanitario Colombia- El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco.
- En cuanto a la limpieza de zonas ribereñas, se poseen 1.201.357 m² para dicha actividad.

El programa de gestión del riesgo formula que es responsabilidad del prestador del servicio público de aseo lo siguiente:

- “1. Los programas formulados por los prestadores del servicio público de aseo deberán estar enfocados en los tres procesos de gestión del riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012, relativos con: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en la prestación del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Santiago de Cali.
- 2. Una vez estructurado y cada que se presenten actualizaciones del programa de gestión del riesgo por parte de los prestadores del servicio público de aseo de acuerdo con la normatividad vigente y en las diferentes actividades de la prestación del servicio, además de ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para lo de su competencia, se deberá presentar el respectivo programa a la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio con copia al Departamento Administrativo de Planeación para su articulación al Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastre y demás acciones de promoción de la cultura de conocimiento del riesgo y de prevención de desastre que se adelanten en el Municipio.
- 3. Será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo garantizar la capacitación de todo su personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier emergencia, incluyendo las disposiciones establecidas por la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Es responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo, realizar una vez al año la revisión de su programa de gestión de riesgos de desastres, incluyendo la revisión y ajuste extraordinario de los casos descritos en la “Herramienta Metodológica para la Formulación de Programas de Gestión de Riesgo de Desastres en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo” establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), asociados a:
 - a) Cuando se presente una emergencia, efectuando ajustes a la luz de la aplicación del plan de emergencia y contingencia (manejo del desastre) y de los impactos originados sobre la infraestructura.
 - b) *Cuando se concluyan intervenciones de reducción del riesgo, lo cual implica que las condiciones de amenaza y/o vulnerabilidad han cambiado y los escenarios de riesgo se han modificado.”*

4.3. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El prestador PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. durante la visita de inspección y vigilancia del 08/03/2018 entregó la última versión del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015, se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia con la información del PGIRS. Dentro de estos parámetros se tiene que:

- La actividad de recolección y transporte de no aprovechables se presta 3 y 7 veces por semana. Se identifican 26 puntos críticos.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario Colombia El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca.
- La actividad de transferencia de residuos se realiza en una estación ubicada en la vía Palmaseca-Rozo km 5+200 mts en jurisdicción del municipio de Palmira, Valle del Cauca.
- Para barrido se establecen 76.850,23 km de vías y áreas públicas y 4.064.298 metros cuadrados de parques y zonas públicas.
- Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas.

Tabla 19. Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas. Fuente: PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
SN	7/11/2014	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.	29.641,90	4.285.901,50	148.634
SN	7/11/2014	PROYECTO AMBIENTAL PROASA S.A. E.S.P.	90	No aplica	561
SN	7/11/2014	PROAMBIENTALES S.A. E.S.P.	25	No aplica	154

- La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se presta por parte de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.SP. 2, 6 y 7 veces por semana.
- En el PPSA se contabilizan 4.045.21 m² susceptibles para corte de césped. La frecuencia programada para el corte de césped es de 8 veces al año.
- En el PPSA no se formuló un programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.
- No se contabilizaron los árboles susceptibles para poda, ni la frecuencia de poda.
- Se contabilizaron 60 m² de áreas públicas objeto de lavado, con una frecuencia de lavado de 2 veces al año.
- En cuanto a la limpieza de zonas ribereñas, no se establece la longitud de la zona susceptible de limpieza.

En relación con lo anterior y tras realizar el análisis detallado del PPSA, frente al cumplimiento de la Resolución 288 de 2015, se encontró que presuntamente el Programa no cumple con los lineamientos mínimos de la norma en comento.

4.4. Comparación entre PGIRS y PPSA

Luego del análisis individual de cada documento se realiza una comparación entre el PGIRS y el PPSA.

Tabla 20. Comparación entre el PGIRS del Municipio de Cali y el PPSA de la empresa Promoambiental Valle S.A. E.S.P.

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	100%	No hay información
Frecuencia recolección de residuos no aprovechables (veces/semana)	3 veces por semana para el sector residencial o pequeños generadores. Para el caso de grandes generadores las frecuencias pueden ser mayores y son acordadas entre las partes.	3 y 7 veces por semana
No. Puntos críticos (-)	24	26
Vías y áreas públicas para barrido (km/mes)	101.303	76.850,23
Frecuencia barrido (veces/semana)	2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales	2, 6 y 7 veces por semana
No. Cestas instaladas (-)	21 unidades	No hay información
No. Árboles para poda (-)	51.646	No hay información
Frecuencia poda árboles (veces/año)	No hay información	No hay información
Espacios para corte (m ²)	8.341.644,64 m ²	4.045.21 m ²
Frecuencia corte césped (veces/año)	No hay información	8 veces al año
Área para lavado (m ²)	357 puentes peatonales	60 m ²
Frecuencia lavado (veces/año)	No hay información	2 veces/año
Área de limpieza de zonas ribereñas (m ²)	1.201.357 m ²	No hay información

Dado lo anterior, existen inconsistencias entre el PGIRS y el PPSA en lo relacionado con la actividad de recolección de residuos no aprovechables, puntos críticos, km de vías y áreas públicas para barrido, los espacios para corte de césped, cestas instaladas, árboles para poda, áreas para lavado y área de limpieza de zonas ribereñas. En consecuencia, el prestador presuntamente estaría incumpliendo el artículo 5 de la Resolución 288 de 2015, frente a la articulación del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo con el PGIRS.

4.5. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se revisó el Plan de Emergencia y Contingencia para el servicio de ASEO prestado en la ciudad de Cali, Valle del Cauca por el prestador PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., reportado en el Sistema Único de Información (SUI) con fecha 11/08/2017 y vigencia 2017. De la revisión del PEC se puede concluir que este PRESUNTAMENTE NO CUMPLIÓ con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la

Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Adicionalmente, algunos de los formatos y formularios de la Resolución SSPD 20161300062185 se encuentran pendientes de cargue y con la fecha límite de cargue vencida.

Tabla 21. Fecha de cargue de formularios.

Formato/Formulario	Fecha de cargue
Formulario recursos e inventarios	Pendiente
Formulario de recursos financieros	30/08/2017
Plan de Emergencia y Contingencia	11/08/2017
Formulario cuestionario eventos aseo	Enero: 13/02/2017 Febrero: 12/04/2017 Marzo: 12/04/2017 Abril: 11/05/2017 Mayo: 08/06/2017 Junio: 10/07/2017 Julio: 29/08/2017 Agosto: 12/09/2017 Septiembre: 09/10/2017 Octubre: 10/11/2017 Noviembre: 20/12/2017 Diciembre: 10/01/2018
Formulario registro de eventos - servicio de aseo	N/A
Formato amenazas servicio de aseo	29/08/2017
Formato nivel de exposición servicio de aseo	29/08/2017
Formato resistencia daño servicio de aseo	29/08/2017

De acuerdo con la tabla anterior. El formulario que se encuentra pendiente es el que corresponde a recursos e inventarios para la vigencia 2017.

A continuación, se detallan los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014 en los cuales se observó un presunto incumplimiento que conlleva a que el PEC no cumpla con la inclusión de los lineamientos mínimos:

Tabla 22. Anexos Resolución 0154 de 2014.

Aspecto	Observación
1.2.1 Elaboración de inventarios	El prestador no realiza el inventario de la totalidad de los recursos como lo indica la resolución. Almacenes El prestador no realizó el inventario de las cantidades por tipo de elemento, necesarios para las actividades prestadas, en cuanto a la reparación del parque automotor, base de operaciones y demás elementos relacionados con la prestación del servicio de aseo. Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables El documento no incluye el inventario de las edificaciones indispensables, especialmente hospitales, centros de salud, edificaciones administrativas públicas y organismos de emergencia (bomberos, defensa civil y cruz roja). De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.2.2. Identificación de requerimientos	El prestador no realiza la identificación de los requerimientos de la totalidad de los recursos por amenaza, como se describe a continuación. Recursos físicos

Aspecto	Observación
	<p>En el documento no se describe el material para la reparación, reconstrucción o restitución de la infraestructura del servicio de aseo (vehículos, base de operaciones, entre otras) que pueda verse afectada durante la emergencia.</p> <p>El documento debe describir cantidad estimada, tipo de material y dimensiones.</p> <p>Recurso humano</p> <p>En la página 12 del documento se realiza la descripción de parte del recurso humano de la empresa. Sin embargo, no se establece un organigrama por cada una de las amenazas identificadas.</p> <p>Edificaciones</p> <p>En el documento no se define un sitio para reunir el personal que conforma el comité central de emergencias durante la ocurrencia de la emergencia.</p> <p>Al escoger el sitio de debe tener en cuenta los recursos necesarios para funcionar durante la situación de emergencia, como la posibilidad de generación de energía propia, información cartográfica de toda la infraestructura, directorio de los funcionarios del prestador, equipos de cómputo y material de oficina, directorio del personal de otras entidades encargadas de la atención de emergencias, equipos de comunicación, conexión a internet, juego de llaves de vehiculos, herramientas básicas y kit de primeros auxilios, provisión de alimentos y copia del Plan de Emergencia y Contingencia</p> <p>Recursos Económicos</p> <p>No se efectuó un análisis financiero de los costos que puede implicar la atención de <u>cada uno de los eventos identificados</u> por el prestador.</p> <p>Hidrantes y otros equipos para la atención de emergencias</p> <p>El prestador no relaciona los elementos y equipos para llevar el servicio público de aseo a los albergues temporales que se creen en el municipio.</p> <p>Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables</p> <p>No se describe los medios para garantizar la prestación del servicio público de aseo en los albergues temporales que identifique el municipio.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.3.1 Línea de Mando</p>	<p>Dentro del documento, no se incluye el organigrama para cada evento identificado por la empresa.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>

4.6. Comparación Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) y Programa de Gestión del Riesgo del PPSA y del PGIRS

Se realizó la comparación exclusivamente entre el PEC y el Programa de Gestión del Riesgo presentado en el PPSA; ya que, en el PGIRS de la ciudad de Cali, la Alcaldía Municipal no identificó ninguna amenaza ni formuló acciones de respuesta.

De la comparación realizada, se encontró que no hay una coincidencia exacta entre el PEC y el programa del PPSA, dado que, el en PEC se identifican un mayor número de amenazas que en el PPSA. Es importante aclarar que, las amenazas relacionadas en

el PPSA corresponden a las amenazas clasificadas como “Fenómenos Naturales” en el PEC. Por otra parte, dada la naturaleza del PEC, las acciones de respuesta son más detalladas en dicho documento que en el Programa de Gestión del Riesgo del PPSA.

En la tabla que se presenta a continuación se muestra la comparación entre el PEC y Programa de Gestión del Riesgo del PPSA y del PGIRS, en relación con los riesgos identificados y acciones de respuesta frente a la situación de emergencia (ver detalle en Tabla 23).

Tabla 23. Comparación del PEC y el Programa de Gestión de Riesgo del PPSA y del PGIRS

	PEC		PPSA		PGIRS
Riesgos identificados y acciones de respuesta del prestador	Fenómenos Naturales	De acuerdo al tipo de riesgo y al nivel de alerta, el prestador define un protocolo de actuación para superar la emergencia.	Terremoto, sismo o temblor.	Comunicación con PMU Alcaldía según PLEC. Identificación del problema.	Dentro del Programa de Gestión de Riesgo definido en el PGIRS de la ciudad de Cali no se identifican amenazas y tampoco se definen acciones de respuesta
	- Terremoto, sismo o temblor.		Deslizamiento de lodo o tierra (Alud / Aluviones).	Información sobre pérdidas ocurridas, población comprometida y viviendas.	
	- Deslizamiento de lodo o tierra (Alud / Aluviones).		Avalancha / Vendaval, Granizada. Inundación.	Sitios afectados.	
	Tecnológico			Estimación cantidad aproximada de residuos generados por la zona, tanto de residuos sólidos como de escombros.	
	- Incendio.			Estimación Longitud de Vías afectadas.	
	- Explosión.			Asignación de personal y equipo para atender la emergencia, los horarios y frecuencias.	
	- Cierre eventual del Relleno Sanitario.			Comunicación con PMU y comunidad afectada (JAC, líderes, etc.)	
	Antrópico				
	- Terrorismo.				
	- Eventos en Masa.				

*** Resumen de las acciones más importantes para atender una emergencia.

4.7. Prestadores de aprovechamiento en el municipio

Las siguientes empresas se encuentran registradas en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) ante esta Superintendencia como prestadores de la actividad de aprovechamiento en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

De acuerdo con la verificación del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) ante esta Superintendencia se encuentran registrados formalmente 19 empresas para la actividad de aprovechamiento en la ciudad de Cali, Valle del Cauca la cual se detalla en el anexo Técnico - Operativo.

4.8. Recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas públicas

4.8.1. Requisitos de la actividad de recolección

De acuerdo con lo registrado en el RUPS del prestador, este efectúa la actividad de recolección y transporte a partir del 6 de febrero de 2009; en la visita realizada los días 8 y 9 de marzo de 2018, fue posible verificar que el prestador realiza la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios por medio de 30 vehículos y 182 operarios distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 24. Distribución de operarios para la recolección y transporte.

Recolección		
Conductores	Operarios	Vehículos
59	123	Compactadores: 21 Volquetas: 4 Mini cargador: 1 Camionetas: 3 Carro taller: 1

Fuente: PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.

Respecto a los requisitos de la actividad de recolección, se tienen las siguientes observaciones:

- La recolección se efectúa bajo impactos mínimos de esparcimiento de residuos en la vía pública, para ello se observó durante la visita que se contaban con elementos complementarios como escobas, cepillos y palas para casos en que se tuviera derrame de residuos en las zonas de recolección.
- Los vehículos recolectores deberían cumplir con las características definidas en el Decreto 1077 de 2015; sin embargo, se identificó que el vehículo con placas TZP 425 no contaba con la salida del tubo de escape hacia arriba y por encima de su altura máxima.
- Se identificó que los operarios de los vehículos de recolección contaban con los elementos de seguridad industrial requeridos. Estos eran: gorra, tapabocas, guantes, gafas protectoras y overol.

4.8.2. Sistemas de recolección

Los residuos domiciliarios son presentados por los usuarios en las aceras de las calles, comúnmente en bolsas plásticas, a través de la flota vehicular operada por el prestador se realiza la recolección según las rutas establecidas; en los lugares de difícil acceso para los vehículos, los usuarios optan por acumular los residuos en puntos donde es viable la recolección por parte del prestador y que se encuentra dentro de la microrruta establecido por el mismo.

Lo anterior, acorde con lo estipulado por el artículo 2.3.2.2.3.28. del Decreto 1077 de 2015, que menciona: “(...) La recolección de residuos debe realizarse a partir de su presentación en la acera, unidades de almacenamiento o cajas de almacenamiento. Cuando existan, restricciones de acceso para los vehículos recolectores, el prestador, previa evaluación técnica, podrá realizar la recolección utilizando cajas de almacenamiento, o cualquier sistema alternativo que garantice su recolección.”

4.8.3. Macrorrutas y microrrutas

Durante la visita realizada, la empresa entregó el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA de fecha diciembre 01 de 2017. En este documento, se consigna la siguiente información en cuanto a las macrorrutas de recolección para la ciudad de Cali:

Tabla 25. Macrorrutas de recolección y transporte de residuos sólidos en la ciudad de Cali por parte de Promoambiental Valle S.A. E.S.P. publicadas en el PPSA de la empresa.

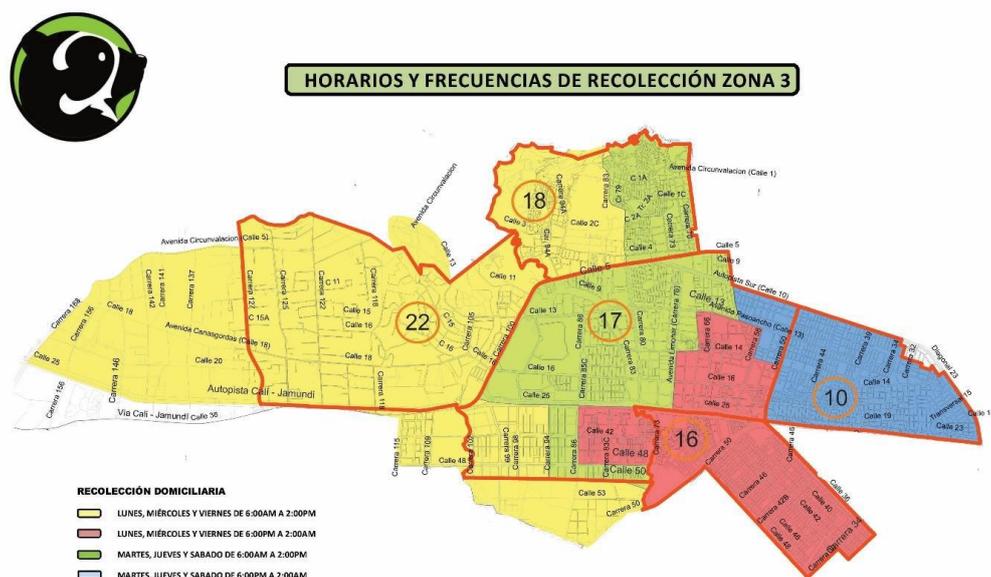
Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
1	comunas 17, 18 y 22	X		X		X			06:00	14:00
2	Comunas 17 y 18		X		X		X		06:00	14:00
3	Comunas 16 y 17	X		X		X			18:00	02:00
4	Comunas 10 y 17		X		X		X		18:00	02:00
5	Sector Santa Elena	X	X	X	X	X	X	X	10:00	18:00
6	Comunas 10, 16, 17, 18 y 22	X	X	X	X	X	X	X	06:00	14:00
7	Comunas 10, 16, 17, 18 y 22	X	X	X	X	X	X	X	18:00	02:00

Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo de Promoambiental Valle S.A. E.S.P.

El Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) suministrado durante la visita por la empresa establece 4 macrorrutas de recolección, las cuales corresponden a las 4 primeras relacionadas en la Tabla 25. Adicionalmente, en este documento se presenta el mapa de la

Imagen 11, donde se aprecia una división de estas macrorrutas.

Imagen 11. Mapa de macrorrutas de recolección por parte de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. Tomado del CCU de la empresa



Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes de Promoambiental Valle S.A. E.S.P.

Al comparar las macrorrutas del PPSA, el CCU y las suministradas durante la visita por el prestador, fue posible evidenciar que, en el CCU, no se reporta el total de las macrorrutas de recolección que se muestran en el PPSA. Mientras que en el CCU se reportan 4 macrorrutas; en el PPSA se evidencian 7 de estas. Dicha diferencia se debe a que las 4 primeras macrorrutas, corresponden a la recolección de residuos en frecuencias máximas de 3 días por semana, mientras que las últimas 3 corresponden a la atención especial de sitios que requieren frecuencia diaria y de recolección de bolsas de barrido. No obstante, esto denota una presunta falta de calidad en la información reportada en el CCU.

Por otra parte, al consultar el reporte del registro de microrrutas del SUI, se identificó que la empresa no ha registrado dicha información para los años 2015 al 2018; sin embargo, durante la visita se entregó información de 72 microrrutas, que se puede detallar en el Anexo 9.6; en este anexo se puede notar que estas microrrutas corresponden con las frecuencias de macrorrutas citadas anteriormente.

Durante la visita, la empresa entregó un total de 68 planos de las microrrutas, un (1) plano de la división física en medio magnético y 3 archivos en formato Excel en donde se presenta la información de las microrrutas especiales. Del análisis de esta información presentada, se pueden brindar las siguientes observaciones:

- La empresa no hizo entrega de 5 planos, teniendo en cuenta que en la se cuenta con un total de 73 microrrutas mientras que durante la visita suministró solo 68 de estas. Se identifica que dichos planos corresponden a las macrorrutas especiales 5 y 6.
- El archivo Excel denominado “ESPECIALES 501 - GALERIA SANTA ELENA” en el cual se brinda información específica (Nombre del usuario atendido, Dirección, Microrruta, Tipo de vehículo utilizado y frecuencia) de la microrruta especial 501, contiene frecuencias que difieren de la macrorruta 5, la cual según la información del Anexo 9.6 es de atención diaria de lunes a domingo.
- No se encontraron planos o información específica de las microrrutas 570 y 590.
- Los planos de las microrrutas entregados por el prestador, contienen información de las vías existentes, zonas verdes, centros comerciales, parques, urbanizaciones, barrios y puntos de inicio y finalización de la microrruta. Sin embargo, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.2.3.30. del Decreto 1077 de 2015, se evidencian falencias en cuanto a lo siguiente:
 - No se observan en los planos los usos del suelo en las zonas de atención de las microrrutas.
 - No se aprecia en los planos la referenciación de zonas como hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
 - No se observa la señalización de las zonas de difícil acceso.

Al respecto, se estaría presentando un presunto incumplimiento en los numerales 2, 3 y 5 del citado artículo.

Adicionalmente, no es posible comparar lo entregado en la visita con la información del SUI, debido a que, como se indicó con anterioridad, la empresa no ha realizado el reporte en el sistema.

De igual forma, en la visita en mención, fue posible identificar que las frecuencias de recolección domiciliarias corresponden a las descritas en el Anexo 9.6, siendo de mínimo tres días por semana y sólo en dos franjas horarias: diurna (6 am a 2 pm) y la nocturna (6 pm a 2 am). Es preciso mencionar que, las frecuencias de recolección especiales, las cuales se relacionan con zonas de grandes generadores generalmente, llegan a ser de carácter diario.

Las cuadrillas de recolección se encuentran conformadas por 1 conductor y 2 operarios. Durante la visita de inspección, se evidenció la recolección por parte de los operarios de las bolsas presentadas por los usuarios en los andenes, de igual manera

se estableció el uso de elementos complementarios en casos de derrame de residuos en las zonas de recolección.

Lo anterior, acorde con el numeral 1° del artículo 2.3.2.2.3.27. que estipula: *“La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma”.*

De otra parte, durante la inspección adelantada al prestador, fueron verificadas 2 microrrutas de recolección el día 8 de marzo de 2018, las cuales presentan las siguientes observaciones que fueron hechas en presencia del prestador:

Tabla 26. Microrrutas de recolección y transporte evidenciadas en visita del 8 de marzo

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
201	8:50	Calle 10 # 87 – Barrio Multicentros	TZP 425	Se observó que los operarios contaban con elementos de seguridad industrial como gorra, tapabocas, guantes, gafas y overol. El conductor contaba con el plano de la microrruta, la cual correspondía a la ruta que había informado el prestador. Los operarios mencionaron que el horario de atención de la microrruta era de 6 am a 2 pm, lo cual corresponde a la información suministrada por el prestador.
202	10:30	Carrera 74 A # 10 A, Barrio Ciudad Capri	EQK 279	Se observó que los operarios contaban con elementos de seguridad industrial como gorra, tapabocas, guantes, gafas y overol. El conductor contaba con el plano de la microrruta, la cual correspondía a la ruta que había informado el prestador. Los operarios mencionaron que el horario de atención de la microrruta era de 6 am a 2 pm, lo cual corresponde a la información suministrada por el prestador.

Fuente: Lo evidenciado en campo durante la visita

De acuerdo con lo reportado en SUI, la frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables es de tres (3) veces por semana, lo anterior es acorde con lo previsto en el artículo 2.3.2.2.3.32. del Decreto 1077 de 2015.

Por otro lado, respecto a la página web de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. (www.promoambientalcali.com), la cual también es utilizada para PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P., se evidencia un enlace donde se relacionan las frecuencias y

horarios de la actividad de recolección, y donde se encuentra el mapa relacionado en la

Imagen 11, que contiene las frecuencias y horarios para las distintas zonas del área de prestación de la empresa.

Adicionalmente, en la web se evidencia la información de tarifas, el Contrato de Condiciones Uniformes, un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios, direcciones de oficinas de PQR y números de teléfonos para la atención de usuarios, lo cual está presuntamente acorde con lo establecido en los artículos 2.3.2.2.4.2.112 y 2.3.2.2.2.3.33 del Decreto 1077 de 2015 que señalan:

Artículo 2.3.2.2.4.2.112. Página web. *Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:*

- 1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.*
- 2. Tarifas.*
- 3. Contrato de Condiciones Uniformes.*
- 4. Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.*
- 5. Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.*
- 6. Números teléfonos para la atención de usuarios.*

(...)

Artículo 2.3.2.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. *La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.*

El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.”

4.9. Parque automotor

En el Anexo 9.2, se presenta la información entregada por el prestador referente al parque automotor operativo al momento de realizar la visita en marzo de 2018. Adicionalmente, en el Anexo 9.3 se relaciona la tabla de los vehículos reportados en SUI junto con la observación de su estado de operación (información suministrada en visita).

Por otra parte, de la verificación realizada a la información recolectada en campo (Anexo 9.2) y la obtenida en SUI (Anexo 9.3), se identificó que con relación al año 2017, hubo una reducción de 3 vehículos reportados como operativos. Adicionalmente, al comparar las placas de los vehículos registrados en el SUI con las aportadas por el prestador en visita, se observó que existe un total de 15 vehículos nuevos, los cuales corresponden a los resaltados en el Anexo 9.2.

Lo anterior, evidencia una presunta falta de calidad en la información reportada al SUI, en este sentido la empresa debe proceder a actualizar la información, ya que de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 mediante artículo adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 de 2001 *“corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia para que su presentación al público sea confiable (...).”*

Así mismo, el párrafo 1° del mismo artículo señala que *“Los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizado las personas que presten servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, deben servir de base de información y ser concordantes con el Sistema Único de Información de que trata el presente artículo”*.

4.9.1. Vehículos compactadores verificados en la visita

Durante la visita del 8 de marzo de 2018, se verificaron 2 vehículos compactadores en campo, los cuales corresponden a los mencionados en la Tabla 26. La Tabla 27 muestra el registro fotográfico de los vehículos mencionados. Adicionalmente, la Tabla 28 ilustra la verificación realizada de estos vehículos con respecto a lo exigido por el Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.3.2.2.2.3.36.

Tabla 27. Evidencia fotográfica recolección de los vehículos

MICRORRUTA	PLACA	FOTOGRAFÍAS
------------	-------	-------------

201	TZP425	
202	EQK279	

Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita marzo de 2018

Tabla 28. Vehículos verificados durante la visita a Promoambiental Valle S.A. E.S.P.

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
201	8:50	Calle 10 # 87 –	TZP 425	El vehículo verificado era modelo 2015

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
		Barrio Multicentros		<p>marca Internacional, con capacidad de 25 yd³. El propietario del vehículo es el Banco de Occidente.</p> <p>Los documentos de tránsito del vehículo, así como del conductor se encontraban al día.</p> <p>El vehículo se encontraba claramente identificado mediante logotipos de la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE SA ESP.</p> <p>El vehículo cuenta con equipo de comunicaciones mediante Radio, GPS y vía telefónica por celular cuando se requiera.</p> <p>El vehículo contaba con equipo de compactación el cual fue verificado funcionando en campo.</p> <p>No se encontraron residuos de construcción, demolición u otros residuos que no fueran susceptibles a ser compactados.</p> <p>El vehículo poseía luces estroboscópicas sobre la cabina y en la parte posterior del vehículo. También poseía luces en la zona de tolva.</p> <p>El vehículo no contaba con el tubo de escape ubicado hacia arriba ni por encima de su altura máxima.</p> <p>El vehículo contaba con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse, permitiendo el transporte seguro de los operarios.</p> <p>El vehículo contaba con los elementos complementarios y estos se encontraban en buenas condiciones. Adicionalmente, contaban con los equipos de carretera y atención de incendios como conos, extintores y kit de primeros auxilios.</p> <p>No se evidenció la presencia de fuga de líquido lixiviado.</p>
202	10:30	Carrera 74 A # 10 A, Barrio Ciudad Capri	EQK 279	<p>El vehículo verificado era modelo 2018 marca Kenworth, con capacidad de 20 yd³. El propietario del vehículo es Bancolombia</p> <p>Los documentos de tránsito del vehículo, así como del conductor se encontraban al día.</p> <p>El vehículo se encontraba claramente identificado mediante logotipos de la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE SA ESP.</p> <p>El vehículo cuenta con equipo de comunicaciones mediante Radio y GPS.</p> <p>El vehículo contaba con equipo de compactación el cual fue verificado funcionando en campo.</p> <p>No se encontraron residuos de construcción, demolición u otros residuos que no fueran susceptibles a</p>

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
				<p>ser compactados.</p> <p>El vehículo poseía luces estroboscópicas sobre la cabina y en la parte posterior del vehículo. También poseía luces en la zona de tolva.</p> <p>El vehículo contaba con el tubo de escape ubicado hacia arriba y por encima de su altura máxima.</p> <p>El vehículo contaba con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse, permitiendo el transporte seguro de los operarios.</p> <p>El vehículo contaba con los elementos complementarios y estos se encontraban en buenas condiciones. Adicionalmente, contaban con los equipos de carretera y atención de incendios como conos, extintores y kit de primeros auxilios.</p> <p>No se evidenció la presencia de fuga de líquido lixiviado.</p>

Fuente: Promoambiental Valle S.A. E.S.P.

Teniendo en cuenta lo evidenciado durante la visita respecto a los vehículos, se estaría presentando un presunto incumplimiento del numeral 4 del artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015.

4.10. Puntos Críticos y atención en Zonas Ribereñas

Durante la visita efectuada en marzo de 2018, se acordó con el prestador la revisión de algunos puntos críticos en la ciudad de Cali correspondiente a su área de prestación, dando prioridad al censo realizado por la empresa y los reportes de comunicados de prensa, que mencionan la problemática específica de acumulación de residuos en canales, que provocan inundaciones durante eventos de precipitación.

De esta manera, seguidamente se relacionan las observaciones derivadas de la revisión efectuada:

4.10.1. Punto crítico de la Calle 1 con Carrera 70

Durante la revisión de este punto crítico, se evidenció la presencia de residuos mixtos en la zona; Sin embargo, al momento de la verificación se observó recuperado este punto; frente a la situación del punto crítico el prestador mencionó lo siguiente:

- A pesar de estar recuperado este punto, para el prestador continúa siendo crítico durante los fines de semana, puesto que se acumulan residuos de tipo inservibles, llantas y escombros, los cuales son arrojados clandestinamente por algunos usuarios.
- El punto crítico ha sido intervenido con la ayuda del Departamento Administrativo de Gestión Ambiental -DAGMA, la Policía y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales -UAESPM.

Imagen 12. Fotografías del punto crítico de la Calle 1 con Carrera 70.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.10.2. Punto crítico de la Transversal 2 entre calle 1C y 3, Alto Nápoles - Canal Danubio

En este punto crítico se evidenció la presencia de residuos acumulados en la zona. Adicionalmente, se observaron habitantes de calle viviendo bajo carpas improvisadas cerca al canal Danubio. También se observaron escombros e inservibles arrojados tanto en las laderas del canal como al interior de este. Frente a la situación de este punto, el prestador informó lo siguiente:

- La atención del punto crítico se hace quincenalmente, para ello, se requiere de la presencia de la Policía quien realiza el desalojo de los habitantes de calle ubicados allí.
- Las labores de limpieza de canales están a cargo de la empresa EMCALI.

Imagen 13. Punto Crítico Canal Danubio



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 14. Punto Crítico Canal Danubio



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 15. Punto Crítico Canal Danubio



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 16. Punto Crítico Canal Danubio



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 17. Punto Crítico Canal Danubio



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 18. Punto Crítico Canal Danubio



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 19. Punto Crítico Canal Danubio



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.10.3. Punto crítico Canal Canchas Panamericanas

No se observó la presencia de residuos sólidos en este punto crítico. Respecto a este, el prestador informó lo siguiente:

- En el sitio se da una problemática constante de inundación dado que un talud del canal es más pequeño que el otro.
- Durante eventos de precipitación, las tapas de los pozos de inspección de alcantarillado se remueven debido al rebose de las aguas residuales.

Dado que el canal está ubicado sobre el separador de la Autopista Sur, la cual tiene alta confluencia vehicular, no fue posible tomar registro fotográfico del sitio.

4.10.4. Análisis del PPSA, el PGIRS e información remitida por la empresa respecto a Puntos Críticos

4.10.4.1. Análisis del PPSA de la empresa respecto al tema de puntos críticos y limpieza de zonas ribereñas en el Municipio de Cali

Al verificar el documento del PPSA con fecha de diciembre 1 de 2017, entregado por la empresa durante la visita adelantada en el mes de marzo de 2018 por parte de la entidad, se observa una sección denominada “*Censo de Puntos críticos (periodo de reporte anual)*”, en la cual se reporta un total de 26 puntos críticos especificándose la dirección de estos y una descripción de los operativos de limpieza programados y actividades para la eliminación de estos puntos, lo cual es pactado con el municipio.

No obstante, como anotación, la empresa registra que no se ha realizado ningún acuerdo con el municipio para atender la prestación de estos puntos críticos. Lo anterior, a pesar que en el PGIRS se establece que: “*el prestador entrega el censo de puntos críticos al DAPM mensualmente, el Municipio en un término no mayor a 7 días será quien coordine con los operadores de aseo la visita para definir, si el punto es crítico o no*”.

Por otra parte, como anotación adicional el prestador informa que: “*En el segundo semestre del año 2017, la Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en representación del Municipio, enmarcó como una prueba piloto el desarrollo de dos cronogramas de entrega de puntos críticos, para el caso de Promoambiental Valle S.A. E.S.P. se realizó la entrega de dos (02) puntos críticos de la siguiente manera: el día 31 de Agosto de 2017 se realizó la entrega del punto crítico ubicado en la calle 16 con carrera 49A; el día 19 de Octubre de 2017 se realizó la entrega del punto crítico ubicado calle 23 con carrera 53*”. Lo anterior también fue informado por el prestador durante la visita desarrollada.

4.10.4.2. Análisis del PGIRS del Municipio de Cali respecto al tema de puntos críticos y limpieza de zonas ribereñas

Respecto al PGIRS del municipio, se reporta que en Cali se identificaron un total de 154 puntos críticos a fecha de mayo de 2015, de los cuales 24 fueron reportados por la empresa Promoambiental Valle S.A. E.S.P. Estos fueron localizados en un mapa de la ciudad el cual puede observarse en la Imagen 20. En este documento se menciona la reincidencia y aparición de puntos críticos la cual se atribuye a la disposición inadecuada de residuos en espacios públicos debido a la falta de cultura ciudadana.

Igualmente se menciona la afectación de zonas protección e interés ambiental como fuentes hídricas superficiales y estructuras de manejo de aguas lluvias.

Según el PGIRS, *“Actualmente la intervención de los puntos críticos o sitios de arrojoclandestino de residuos sólidos, es realizada por EMSIRVA E.S.P. en liquidación a través de sus operadores, sin que esta actividad presente costo alguno para el municipio.”* Es decir que PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. es responsable de la atención de los puntos críticos presentados en la zona de atención asignada, teniendo en cuenta que es uno de los operadores a cargo de EMSIRVA E.S.P. Adicionalmente, en el PGIRS se atribuye la responsabilidad a los prestadores del servicio público de aseo de entregar mensualmente el censo de puntos críticos al DAPM el cual deberá ir acompañado de una ficha técnica que deberá contener como mínimo la siguiente información: ubicación del punto, registro fotográfico, tipología de residuos, cantidad estimada, tiempo de permanencia aproximada, frecuencia de recolección del prestador en la zona, observaciones o motivos por el cual se presenta dicho punto. Adicionalmente el prestador debe allegar las pruebas que soporten la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades según lo definido en el Decreto 1077 de 2015.

Seguidamente, el PGIRS menciona, como se citó anteriormente, que en un término no mayor a 7 días el DAGMA deberá coordinar las actividades con los prestadores del servicio público de aseo para definir si el punto es considerado crítico o no y la definición de responsabilidades que dio lugar a su generación y se tomarán acciones de acuerdo a la situación encontrada.

De concluirse que el punto se generó por falta de acciones por parte del prestador del servicio público de aseo en su zona de prestación, este deberá realizar la limpieza sin que se genere costo alguno. Por otra parte, si se concluye que el punto crítico se generó por falta de control de la Administración Municipal, el prestador del servicio de aseo deberá realizar la limpieza y entregar el punto al DAGMA. Seguidamente el DAGMA deberá realizar en conjunto con la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana y demás dependencias competentes, las acciones de inspección, vigilancia y control para que no se vuelva a presentar el punto crítico. Adicionalmente, se cita el artículo 2.3.2.2.2.3.35. del Decreto 1077 de 2015, numeral 4, en el cual se define que el prestador deberá determinar la conveniencia de ubicar cajas de almacenamiento con el objetivo de evitar la generación de puntos críticos.

Finalmente se clarifica que los puntos críticos de esta índole serán responsabilidad del prestador encargado del servicio de aseo en el área donde se encuentre determinado punto, y la actividad será pactada libremente con la Administración Municipal a través del DAGMA o la dependencia que se defina. Es decir, independientemente de los motivos por los que se originó un punto crítico, según el PGIRS es responsabilidad de los prestadores realizar la limpieza de los puntos críticos generados en la ciudad de Cali.

Respecto a la problemática de arrojoclandestino de residuos en zonas ribereñas, el PGIRS menciona que esto produce el deterioro de la calidad del agua, obstrucciones, disminución de secciones hidráulicas, proliferación de olores y vectores, entre otros, lo cual puede desencadenar emergencias de tipo sanitario y ambiental, como inundaciones. Lo anterior se pudo evidenciar durante la visita de inspección y con la información brindada por el prestador.

De otra parte, en el PGIRS se menciona una falta de calidad en la limpieza sobre las zonas ribereñas de los cuerpos de agua del Municipio, las cuales son realizadas por el DAGMA en coordinación con los prestadores del servicio público de aseo y diferentes instituciones del sector privado. Según este mismo documento, dicha falta de calidad se debe principalmente a la falta de claridad sobre a quién le corresponde prestar este servicio, por lo cual no existe una continuidad en la limpieza de estas zonas.

Adicionalmente, en el PGIRS se menciona que la limpieza de zonas ribereñas se realiza sólo una vez al año en el Municipio y esta no se realiza en la totalidad de ellas. Esto genera acumulación de residuos e inundaciones durante temporadas de lluvia. Se menciona también, que existe un inventario de zonas ribereñas objeto de limpieza, pero la información no se encuentra actualizada. Por otro lado, se menciona una falta de articulación entre los entes de seguimiento y control rural y urbano para garantizar la limpieza de las zonas ribereñas ubicadas en el suelo urbano, las cuales se ven afectadas por el manejo del recurso aguas arriba.

Otra problemática identificada en el PGIRS en este aspecto, es que no se cuenta con un diagnóstico sobre el estado de las cuencas por el impacto producido por el arrojo de residuos sólidos a estas, lo cual dificulta las acciones de seguimiento y de control por parte de los entes ambientales. Por otra parte, dado que algunas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, se ubican sobre las zonas ribereñas, se da una problemática adicional de disposición inadecuada de residuos sólidos sobre estas zonas, aumentándose el riesgo de inundaciones en temporadas de lluvias. Lo anterior, relacionado con la falta de cultura ciudadana, puesto que se identifica el arrojo clandestino de residuos a estos cuerpos de agua.

Teniendo en cuenta lo anterior, según lo reportado en el PGIRS del Municipio, se reporta que: *“(...) se propuso la línea “Un entorno amable para todos”, en la cual se propone un Municipio ambientalmente sostenible, con el fin de dar lineamientos que garanticen la conservación de las estructuras ecológicas del Municipio”*. No obstante, no se reportan resultados de esta iniciativa.

Por otra parte, en el PGIRS se menciona el **“Documento Técnico de Soporte (DTS)”**, el cual no fue encontrado en la plataforma Inspector, en SUI, bajo el cual se planteó un árbol de objetivos, medios y fines para los objetivos del Programa de Limpieza de Zonas Ribereñas. En este orden de ideas, se definen las zonas ribereñas como la *“zona que comprende el área verde que inicia en el andén hasta el punto donde inicia la corriente hídrica”* y se plantean las siguientes responsabilidades, según los diferentes actores de la problemática:

“Responsabilidad de los ciudadanos:

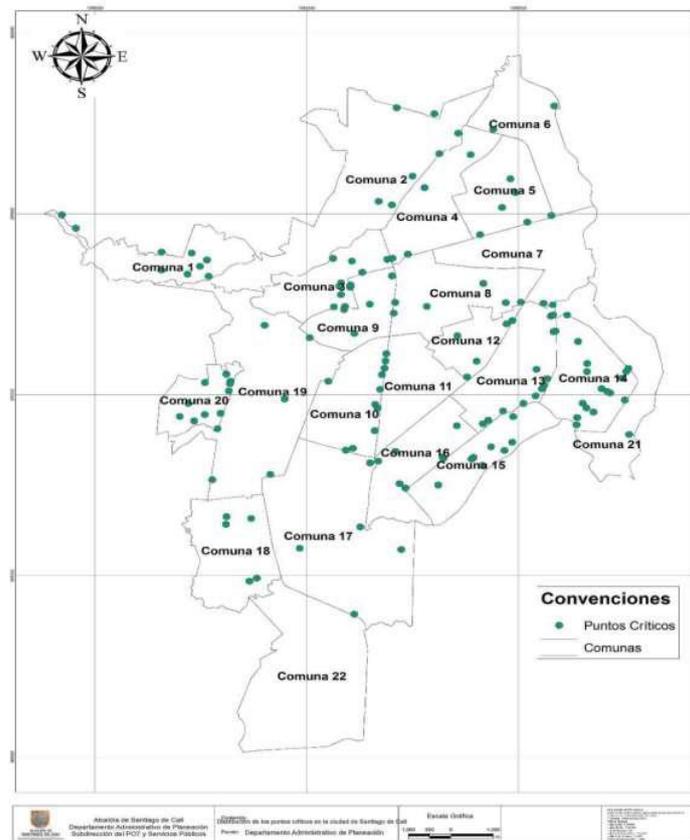
1. *Se prohíbe la disposición de residuos sólidos en las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali, de hacerlo, podrá ser objeto de imposición de comparendo ambiental y de aquellas sanciones que la normatividad vigente contemple.*

Responsabilidades de la administración municipal:

2. *Aproximadamente existen 1.201.357 m² de zonas ribereñas en el suelo urbano, las cuales serán objeto de limpieza por parte del DAGMA con una frecuencia*

- de dos (2) veces al año. Frecuencias mayores deberán ser sustentadas y concertadas con la coordinación del PGIRS (...)"
3. Las actividades de limpieza de zonas ribereñas deberán ser ejecutadas por el DAGMA mediante convenios o proceso de contratación con empresas u organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas (...). Las actividades de limpieza deberán coordinarse con un prestador del servicio de aseo para la recolección, transporte y disposición final adecuada de los residuos recolectados.
 4. La ubicación de cestas o canastillas en zonas ribereñas deberá contar con la aprobación de la Administración Municipal.
 5. Las autoridades ambientales a nivel local y regional deberán coordinar las acciones de seguimiento y control sobre los cuerpos de agua y zonas ribereñas del Municipio, incluyendo el manejo adecuado de los residuos sólidos.
 6. Se deberán realizar operativos por parte de las dependencias competentes en la imposición del comparendo ambiental por arrojamiento de residuos a fuentes hídricas.
 7. La Administración Municipal tendrá 12 meses a partir de la adopción de la actualización del PGIRS para definir la operatividad de la actividad de limpieza de zonas ribereñas por parte de los prestadores del servicio público de aseo, lo cual debe ser validado, teniendo en cuenta que es una actividad definida en el marco tarifario de la normatividad vigente."

Imagen 20. Distribución de Puntos Críticos identificados en Cali - año 2015.



Fuente: DAPM (2015) y PGIRS del municipio de Cali

Adicionalmente, en el PGIRS se plantean metas destinadas a la limpieza de zonas Ribereñas las cuales tienen plazos de cumplimiento de corto (2016 – 2019), mediano (2020 – 2023) y largo plazo (2024 – 2027), y se enfocan en un diagnóstico previo, una etapa de validación y una etapa de prevención. Finalmente, se plantea el plan de Seguimiento y Evaluación del Programa de Limpieza de Zonas Ribereñas mostrado en el Anexo 9.4.

4.10.4.3. Información brindada por el prestador y evidenciada en campo durante la visita de marzo de 2018 respecto a la problemática de Puntos Críticos y limpieza de Zonas Ribereñas

Durante la visita realizada en marzo de 2018, se le solicitó al prestador el censo de puntos críticos realizado para su área de prestación de servicio. La empresa suministró dicho censo, en el cual se describen 26 puntos críticos, incluyendo información relativa a la ubicación, el registro fotográfico, tipología de residuos, frecuencias de atención, tiempo de exposición o permanencia aproximada, frecuencia de recolección del prestador en la zona y observaciones o motivos por los cuales se presenta cada punto crítico.

Teniendo en cuenta lo requerido por el PGIRS en cuanto a las características del censo, se evidencia que en uno de los documentos remitidos falta información respecto de la cantidad de residuos producidos en el punto crítico. Esto implica una presunta falta de calidad de información respecto a la requerida por el PGIRS.

Por otra parte, respecto al censo de puntos críticos entregado por el prestador, este informa lo siguiente en cuanto a los motivos por los cuales se originan dichos puntos críticos:

- **Punto crítico de la Zona de Influencia, Plaza de Mercado, comuna 10:** Impacto por usuarios de ventas estacionarias, bodegas, locales comerciales y habitantes de la calle en las zonas aledañas a la plaza de mercado, quienes depositan de manera indiscriminada en las esquinas y vías todo tipo de residuos sólidos. Adicionalmente, existen problemas de movilidad y de seguridad en la zona.
- **Punto crítico Calle 25 entre carreras 35 y 37, Barrio Cristóbal Colón, Comuna 10:** Impacto por escombros al parecer por personas dedicadas al transporte no autorizado de estos. También se da la presencia de habitantes de la calle quienes incrementen la inseguridad del sector.
- **Punto crítico calle 25 entre carreras 26 y 29, Barrio San Cristóbal, Comuna 10:** Impacto por arrojo de los habitantes del sector, locales comerciales y vendedores ambulantes.
- **Punto crítico Carrera 50 autopista Simón Bolívar, Barrio Mariano Ramos, Comuna 16:** Punto impactado por residuos que ruedan del lugar conocido como “escombrera de la 50”, los cuales caen a la zona de andén y vía. También existe problemática por presencia de carretilleros que arrojan escombros directamente en este punto.
- **Punto crítico Calle 23 con Carrera 53, asentamiento con desarrollo incompleto Brisas del Limonar Comuna 17:** Punto de arrojo indiscriminado de residuos mixtos y al parecer de material de rechazo de la bodega de reciclaje contigua, por parte de habitantes de la calle del sector.

Luego, se evidencia, que las principales razones de la presencia de generación de puntos críticos, es la indisciplina de las personas que arrojan clandestinamente residuos en dichos puntos. Adicionalmente, en el censo se demuestra que el impacto de los residuos arrojados clandestinamente, también incide en la afectación de los canales de aguas lluvias del Municipio.

Por otra parte, al comparar la cantidad de puntos críticos reportados por PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. (26) con los reportados en el PGIRS (24), se denota una falta de congruencia en ambas fuentes de información. La empresa debe explicar la presencia de los dos puntos críticos adicionales reportados en el censo.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, en el PPSA de la empresa se reporta que no se ha llegado a ningún tipo de acuerdo con el Municipio para la atención de los Puntos Críticos. No obstante, en el PGIRS del municipio se asigna la responsabilidad de atención para tales puntos a EMSIRVA E.S.P en liquidación a través de los ccesionarios contratados por esta empresa, entre los que se incluye PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. Por tanto, la empresa debe dar claridad sobre esta problemática.

Respecto a la limpieza de zonas ribereñas, durante la visita efectuada al prestador, se mencionó que esta actividad solo es atendida en las zonas externas de los canales en donde haya presencia de residuos y bajo atención especial, debido a la dificultad de acceso en estos puntos; esto, dado que la limpieza interna de los canales está a cargo de la empresa EMCALI, lo cual fue posible evidenciar durante el recorrido realizado a el 6 y 7 de marzo de 2018 (ver Imagen 21). No obstante, en el PGIRS del municipio se indica que esta actividad es responsabilidad del DAGMA en coordinación con los prestadores del servicio público de aseo, situación que debe ser aclarada por el prestador.

Por otra parte, el prestador mencionó respecto a la problemática relacionada con los puntos críticos y acumulación de residuos en canales, lo siguiente:

- Debido a la dificultad de acceso a los canales para la realización de la limpieza de estos, dicha actividad no es remunerada vía tarifa. Por ende, estos puntos son atendidos como servicio especial, el cual no está siendo remunerado por parte del municipio.
- No se ha recibido reporte de los puntos críticos por parte del municipio.
- Varios de los planes que se han llevado a cabo por parte de la administración municipal para atender la problemática de puntos críticos, no tienen finalmente resultados concluyentes.
- Existe una falta de articulación en las siguientes entidades respecto a la atención de puntos críticos:
 - UAESPM
 - Departamento Administrativo de Planeación Municipal
 - DAGMA
 - Gobierno
 - Policía
 - Secretaría de Salud Municipal
- La empresa ha desarrollado campañas para la atención de puntos críticos en conjunto con la UAESPM.
- El municipio no destina recursos para la atención de puntos críticos.

- Existe una problemática importante asociada con la “Escombrera de la Comuna 16”, donde la UAESPM ha solicitado acompañamiento de la empresa sin remuneración.

Imagen 21. EMCALI realizando limpieza de canales mediante retroexcavadoras



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Cabe aclarar que, a pesar de las problemáticas mencionadas anteriormente, las cuales se relacionan en algunos casos a falencias en las acciones llevadas a cabo por el municipio según lo reportado por el prestador, durante la visita se pudo evidenciar la recuperación de algunos de los puntos críticos reportados en el censo, lo que demuestra que se han tomado medidas para reducir el impacto de estos puntos.

Adicionalmente, la empresa remitió en el censo y mediante actas de entrega de puntos críticos, evidencia de la atención prestada en algunos de los puntos críticos. Por lo anterior, la empresa se ajusta a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015 que establece:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente”.

Es importante que la empresa de claridad sobre los aspectos mencionados anteriormente, donde se evidenciaron incongruencias respecto a lo consignado en el PGIRS del municipio reportado al SUI.

4.11. Base de Operaciones

La base de operaciones se encuentra ubicada en la Calle 70 # 7E Bis – 04 en el Municipio de Cali. En este mismo predio funcionan las áreas administrativas de la empresa.

De igual forma, esta misma base de operaciones es utilizada para coordinar las actividades de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P; respecto a la verificación de las condiciones de la base, se logró identificar lo siguiente:

- La base de operaciones se encuentra actualmente en adecuación para realizar la ampliación de la misma.
- Se identificó una zona de lavado de vehículos, en donde se tiene una planta de tratamiento de aguas residuales –PTAR, para realizar pretratamiento del agua de lavado de los vehículos. Dicha PTAR cuenta con trampa de grasas, desarenador, tanque séptico y filtro anaerobio.
- El prestador informó que los vertimientos al alcantarillado se realizan teniendo en cuenta lo estipulado por la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cual se garantiza con medición en tiempo real de parámetros.
- Cuenta con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, zona de depósito de insumos para la prestación del servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal.
- Cuenta con oficinas administrativas, las cuales se manejan en conjunto para Promoambiental Valle y Promoambiental Cali, esta tiene los servicios públicos como luz, agua, teléfono e internet.
- Cuenta con adecuada señalización en las diferentes áreas.
- No cuenta con adecuada señalización de los sentidos de circulación. El prestador menciona que se debe a que estos están borrados.
- Cuenta con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.
- Cuenta con equipos de control de incendios, equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección tales como radio y GPS. Este último, mediante la herramienta de seguimiento y monitoreo AIDA.
- Durante el recorrido se observó los vehículos recolectores con placas EQK 279 y EQK 711 en la base de operaciones, los cuales tenían residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte.

A partir de lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento del numeral 3 y del párrafo 1 del artículo 2.3.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015. A continuación, se muestra el reporte fotográfico tomado durante la verificación de la base de operaciones.

Imagen 22. Área administrativa de la base de operaciones de Promoambiental Valle



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 23. Zona de parqueo de vehículos particulares y de la empresa



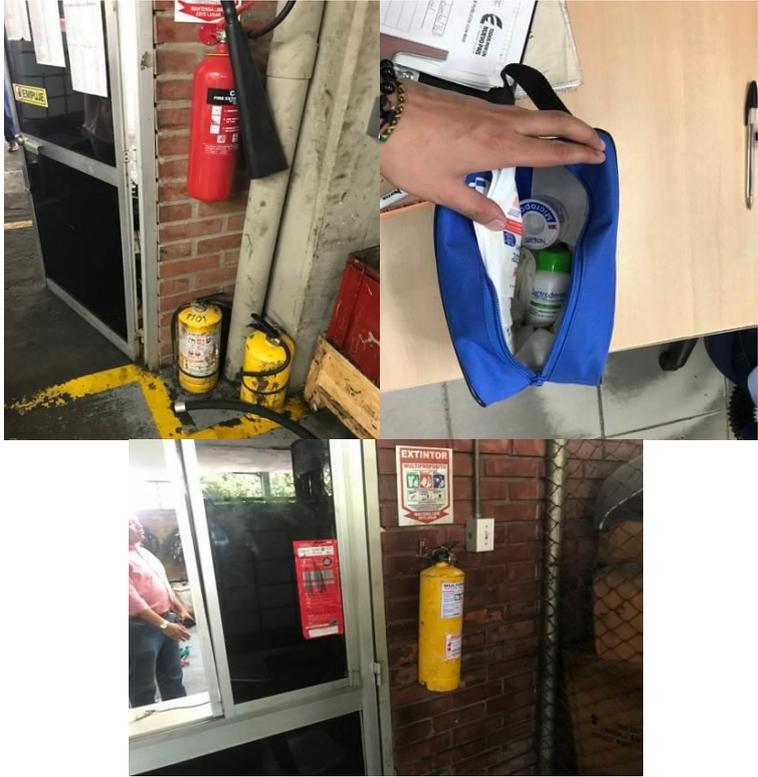
Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 24. Zona de almacenamiento de insumos



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 25. Equipos de seguridad y prevención de accidentes



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 26. Vehículos con contenido de residuos sólidos en la base de operaciones



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 27. PTAR en zona de lavado. Zona de trampa de grasas.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 28. Zona de entrada a la base de operaciones. Se identifica la falta de señalización de los sentidos de circulación



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 29. Zona de control de operaciones en la base.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.12. Barrido y limpieza de áreas públicas

4.12.1. Macrorrutas y Microrrutas

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) suministrado por el prestador en el momento de la visita establece 7 macrorrutas para la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas. Estas pueden observarse en la Tabla 29. dicha información coincide con la cantidad de rutas descritas en el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa. Adicionalmente, en dicho contrato se presenta el mapa de la

Imagen 30 en donde se describen las frecuencias de barrido para cada una de las comunas de las que está encargada la empresa.

Por otra parte, el prestador informó durante la visita que se cuenta con un total de 300 microrrutas para la prestación del componente de barrido, lo cual concuerda con la cantidad de microrrutas aportadas en medio magnético durante la visita. No obstante, dicha información no se encuentra en los anexos del CCU suministrado, por lo cual no fue posible realizar la comparación de estas dos fuentes de información.

Tabla 29. Macrorrutas de barrido y limpieza.

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
1	18-22	X			X				06:00:00 a.m.	Manual
2	10-17		X			X			06:00:00 a.m.	Manual
3	10-16			X			X		06:00:00 a.m.	Manual
4	10-16-17-18-22	X	X	X	X	X	X	X	06:00:00 a.m.	Manual
5	10-16-17-18-22	X	X	X	X	X	X		06:00:00 a.m.	Manual
6	17	X	X	X	X	X	X		06:00:00 a.m.	Mecánico
7	10-17	X	X	X	X	X	X		06:00:00 a.m.	Mecánico

Fuente: PPSA de la empresa Promoambiental Valle

Imagen 30. Mapa de Frecuencias de Barrido por parte de Promoambiental Valle.



Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes

Respecto a los planos de las microrrutas entregados por la empresa, se cuenta con un total de 306 planos, de los cuales 298 corresponden a las macrorrutas 1 a 5 de barrido manual, y 8 corresponden a las macrorrutas 6 y 7 de barrido mecánico. Se identifica que el total de estas microrrutas corresponden a las 300 reportadas durante la visita.

Ahora bien, el prestador informó que cuenta con un total de 206 operarios de barrido manual y con una barredora mecánica. Las bolsas de barrido son dejadas en el sitio donde se efectúa la actividad para que sean posteriormente recogidas en horario

nocturno por los vehículos recolectores. No obstante, el prestador informó que, las bolsas que se encuentran dentro de las microrrutas de recolección, son recogidas en el ruteo hecho por la empresa.

Durante la visita del 8 de marzo, se llevó a cabo la verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el Municipio de Cali, por parte de la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. Los resultados de dicha verificación se observan en la tabla a continuación:

Tabla 30. Información recolectada en campo sobre la actividad de barrido.

Microrruta	Hora inspección	Ubicación	Observaciones
163	9:20	Avenida Cañas Gordas # 128 – Barrio Alferes	<ul style="list-style-type: none"> • El operario portaba consigo el plano de la microrruta a atender. • Tenía dotación de seguridad industrial, la cual se componía de gorra, guantes, tapabocas, botas, overol y gafas de protección. • El horario de la microrruta informado por el operario de barrido es de 6 am a 2 pm, lo cual corresponde con la información remitida por el prestador. • El operario utilizaba los siguientes elementos para la actividad de barrido: Escoba, recogedor, bolsas y cono.
111	11:05	Calle 2 Oeste # 69 – 34, Barrio Lourdes	<ul style="list-style-type: none"> • El operario portaba consigo el plano de la microrruta a atender. • Tenía dotación de seguridad industrial, la cual se componía de gorra, guantes, tapabocas, botas, overol y gafas de protección. • El horario de la microrruta informado por el operario de barrido es de 6 am a 2 pm, lo cual corresponde con la información remitida por el prestador. • El operario utilizaba los siguientes elementos para la actividad de barrido: Escoba, recogedor, bolsas y cono. • En este punto, se observó la presencia de un punto con residuos dispersos en una zona de difícil acceso. El prestador manifestó que el punto se atiende de extraordinariamente debido a la dificultad de atención de este punto.

Fuente: Lo evidenciado en la visita de marzo de 2018

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la revisión realizada:

Imagen 31. Verificación de actividad de barrido en Avenida Cañas Gordas # 128 – Barrio Alferes



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 32. Verificación de actividad de barrido en Calle 2 Oeste # 69 – 34, Barrio Lourdes



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 33. Punto de acumulación de residuos identificado durante la verificación de la actividad de barrido.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.13. Componente de Limpieza urbana -CLUS

La empresa informó durante la visita, que sólo realiza la actividad de corte de césped y lavado de áreas públicas, a pesar de que en el RUPS se registra la actividad de corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas. Esto, debido a que aduce que el municipio no ha hecho entrega de los inventarios de árboles y de cestas públicas.

La verificación en campo de CLUS fue realizada el 8 de marzo de 2018, el detalle de la información de este componente fue entregado por el operador al inicio del recorrido de tal manera que se pudiese verificar en campo. Adicionalmente, la empresa entregó información relativa a la prestación de este componente la cual fue requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos para realizar un posterior análisis técnico. A continuación, se relaciona lo identificado:

4.13.1. Instalación y mantenimiento de cestas

Como se mencionó anteriormente, esta actividad no es prestada por la empresa dado que no se cuenta con el inventario de cestas por parte del Municipio. Ahora bien, al revisar el PPSA de la empresa, esta reporta que en el documento PGIRS no se incluye dicha información, y se indica que:

“No se tienen con certeza el número total de cestas instaladas en el Municipio por Km cuadrado. La información con la que se cuenta es: Metro Cali S.A., informó que ha instalado 24,94 Unidades/Km; la Empresa Metropolitana de Aseo de Cali S.A. E.S.P. (EMAS) reportó que el número de cestas públicas a las cuales se les realiza la recolección de residuos en su zona de operación es de 169 cestas; la empresa Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. realiza la limpieza a 512 cestas públicas; LYS S.A. E.S.P. realiza limpieza a 239 cestas públicas. Adicionalmente, la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico reportó en su inventario un total de 1496 cestas instaladas bajo el contrato de concesión No. 007 entre el municipio Santiago de Cali y la firma EUCOL.”

Una vez verificado el PGIRS en este aspecto, se encontró lo siguiente:

- En el PGIRS se menciona que “(...) se desconoce el número total de cestas instaladas por concepto de cesión de áreas”.
“Por lo anterior, no es posible determinar con un alto grado de confiabilidad la cantidad de cestas públicas instaladas por km² urbano para línea base
- Adicionalmente se menciona que: “No serán objeto de mantenimiento, más si de limpieza y recolección por parte de los prestadores del servicio público de aseo las canastillas o cestas instaladas en vías y áreas públicas que hagan parte del Contrato de Concesión No 007-00 del 2000 celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali y Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia S.A. (EUCOL S.A.), así como aquellas que hagan parte de los programas de adopción de zonas verdes.”
- Es responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el levantar y/o actualizar anualmente el inventario de cestas instaladas en el espacio público, identificando cuáles hacen parte del Concesionario con EUCOL, zonas adoptadas y cesiones. Dicha información deberá estar georreferenciada. Adicionalmente se menciona que “Hasta tanto no se cuente con el inventario, el prestador del servicio público de aseo no podrá realizar mantenimiento a este tipo de mobiliario”.

También es responsabilidad de este ente autorizar la instalación y mantenimiento de las canastillas o cestas en el espacio público, de conformidad con la responsabilidad de los actores a cargo de la instalación del mobiliario urbano del Municipio. Adicionalmente, se deberán instalar dúos de canastillas o cestas en coordinación con el prestador del servicio público de aseo. Por otra parte, de acuerdo con el inventario de canastillas o cestas públicas del Municipio, es responsabilidad del DAPM coordinar con los prestadores del servicio público de aseo y EUCOL evaluar y replantear la desinstalación y/o reubicación de estas cestas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que se tiene una ausencia de información completa respecto al inventario de cestas en el Municipio de Cali. Adicionalmente, se identifica que para los prestadores del servicio público de aseo no es posible realizar las actividades de mantenimiento de cestas dado que esta responsabilidad no es dada a los prestadores en el PGIRS. En este orden de ideas, la Superintendencia de Servicios Públicos no cuenta con la información suficiente para realizar las labores de inspección y vigilancia en este componente de prestación.

4.13.2. Corte de césped

Respecto a este componente, el prestador informa que se tienen georreferenciadas las zonas de corte de césped de las cuales está encargado. Durante la visita realizada el 8 de marzo de 2018, se verificó la prestación de esta actividad en el punto de la Carrera 100, entre calles 42 y 46, del Barrio Valle de Lile en la Comuna 17, evidenciándose lo siguiente:

- En la zona de intervención se contaba con cinta de seguridad.
- El prestador informó que realiza la atención en parques, demarcando inicialmente la mitad de estos para permitir temporalmente el paso peatonal por la zona que no está siendo intervenida. Posteriormente se realiza el mismo procedimiento con la otra mitad.
- Se evidenció el uso de malla de protección para los transeúntes.

- Los operarios de guadaña contaban con guantes, gafas, overol, botas punta de acero, tapa oídos, peto carnaza, gorra para el sol y careta de protección como elementos de seguridad industrial.
- Los auxiliares de corte contaban con guantes, tapabocas, tapaoídos y gafas como elementos de seguridad industrial.

En este orden de ideas, se observó que la actividad era prestada acorde con lo mencionado en la subsección 6 de la sección 2 del capítulo 2 del Decreto 1077 de 2015, el cual brinda los parámetros bajo los cuales se debe prestar esta actividad.

A continuación, se muestra la evidencia fotográfica tomada en campo, de esta actividad:

Imagen 34. Reporte fotográfico de la prestación de la actividad de corte de césped





Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

El prestador cuenta con un inventario de zonas verdes, del cual se reporta un total de 4.045.218 m² a intervenir anualmente. El prestador informó que la frecuencia de la actividad se realiza mediante ciclos de corte, según el clima y que se tiene una frecuencia mínima de atención de una vez por mes. No obstante, en el inventario de zonas verdes, se encuentra un valor de “Frecuencia/Promedio mensual” de 25, del cual no se encuentra claridad respecto a las unidades a las que se refiere.

Por otra parte, en el PPSA otorgado por la empresa, se registra la información de la Tabla 31, en la cual se observa que el área a intervenir corresponde exactamente al valor brindado por la empresa en el inventario de zonas verdes. Sin embargo, se evidencia una diferencia en cuanto a la frecuencia de corte de césped. En este orden de ideas, se observa una falta de calidad en la información remitida por parte de la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.

Adicionalmente, se anexa a este documento el mapa y tabla de frecuencias observados en la

Imagen 35, en donde se informa que cada ciclo se ejecuta de acuerdo a la programación operativa, la cual será publicada mensualmente en las oficinas de atención al usuario y la página web institucional. Al ingresar a la página web del prestador, se evidenció que se tiene el reporte de prestación de la actividad de corte de césped con fechas y horarios de las frecuencias, tal como se puede observar en la Tabla 33 y la Tabla 34.

Tabla 31. Información de corte de césped por parte de la empresa Promoambiental Valle.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte mínimas por año
10	TOTAL AREA m2 COMUNA 2	199.156	8
16	TOTAL AREA m2 COMUNA 4	440.918	8
17	TOTAL AREA m2 COMUNA 5	1'526.627	8
18	TOTAL AREA m2 COMUNA 6	271.389	8
22	TOTAL AREA m2 COMUNA 7	892.779	8
VIAS	TOTAL AREA m2 VIAS PRINCIPALES	714.349	8
	Total corte de césped en las vías y áreas públicas(m²)	4.045.218	

Fuente: PPSA de la empresa

Ahora bien, respecto al PGIRS se reporta el inventario mostrado en el Anexo 9.5, del cual se encuentra que se tiene un total aproximado de 2.564.363 m² de zonas verdes para las comunas de prestación de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. Por tanto, se presenta una inconsistencia cercana al 1.500.000 de metros cuadrados de zonas verdes respecto a la información brindada por la empresa. Por ende, la empresa debe aclarar esta discrepancia.

Imagen 35. Mapa y tabla de frecuencias de intervención de zonas verdes por Promoambiental Valle. Fuente: PPSA de la empresa.



COMUNA	FRECUENCIA												Hora de inicio	Hora de finalización
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
10	La actividad de corte de césped, se realiza de acuerdo a los ciclos programados por parte de la interventoría EMSIRVA, y los ciclos (tiempos de corte) pueden variar mes a mes de acuerdo a los criterios de la misma. Cada ciclo se ejecuta de acuerdo a la programación operativa, la cual será publicada mensualmente en las oficinas de atención al usuario, y la página web institucional.												07:00	16:30
16													07:00	16:30
17													07:00	16:30
18													07:00	16:30
22													07:00	16:30

Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo de la Empresa

Tabla 32. Programación de corte de césped por parte de Promoambiental Valle.

Programación de Corte de Césped 2018	
Ciclo	Frecuencia
1	Del 08 al 31 de enero
2	Del 01 al 28 de febrero
3	Del 01 al 25 de marzo
4	Del 26 marzo al 22 de abril

Adaptado de: Página web del prestador

Tabla 33. Frecuencia de los ciclos de corte de césped por comunas.

Macrorruta (Zona)	Comunas	Frecuencia / Ciclo	Horario
3	10	9 de abril al 15 de abril 2018	7:00 a 16:30
	16	26 de marzo al 8 de abril de 2018	7:00 a 16:30
	17	26 de marzo al 22 de abril de 2018	7:00 a 16:30
	18	16 de abril al 22 de abril de 2018	7:00 a 16:30
	22	9 de abril al 22 de abril de 2018	7:00 a 16:30

	Vías	26 de marzo al 22 de abril de 2018	7:00 a 16:30
--	------	------------------------------------	--------------

Adaptado de: Página web del prestador

4.13.3. Poda de árboles

Como se mencionó anteriormente, esta actividad no es prestada por PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., dado que la empresa menciona que no se cuenta con el catastro adecuado por parte del municipio. Frente a esto, la empresa mediante observación en el acta de visita, aclara que ningún prestador del servicio público de aseo presta esta actividad en el municipio, puesto que el inventario no ha sido actualizado por parte del Departamento Administrativo de Gestión Ambiental y, adicionalmente, el Plan Silvicultural elaborado por la empresa se encuentra en proceso de aprobación. Debido a esto, no fue posible verificar este componente durante la visita realizada.

Adicionalmente, en el PPSA entregado por la empresa, se consigna lo mencionado anteriormente y, además, que la información relativa al inventario de arbolado en el municipio, está pendiente de entrega por parte del DAGMA.

Respecto a lo reportado en el PGIRS, se menciona que las actividades de corte de césped y poda de árboles actualmente *“es realizada por la Administración Municipal a través del DAGMA, encargado de realizar el mantenimiento de las áreas verdes del área urbana del municipio, por medio de contratación con fundaciones, empresas legalmente constituidas, personas naturales, recicladores organizados y/o viveros. Sin embargo la poda de árboles también es realizada directamente por el DAGMA a través de una cuadrilla de técnicos, previa solicitud del usuario.”*

Es decir que, según el PGIRS, la actividad de poda de árboles está siendo realizada actualmente solo por el DAGMA en el municipio; adicionalmente, se reporta un total de 51.646 individuos entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas. Lo anterior, para las comunas 3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22; para el resto de comunas, el PGIRS menciona que se encuentra en recopilación dicha información. Por ende, se tiene una falta de calidad en el catastro de árboles en el municipio de Cali, razón por la cual los prestadores no pueden realizar las labores de poda de árboles teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

4.13.4. Lavado de áreas públicas

Si bien esta actividad es prestada por la empresa, esta no fue verificada en campo dado que las frecuencias no coincidían con la fecha de visita. No obstante, el prestador remitió información relativa con este componente.

Según esta, en el área de prestación de Promoambiental Valle, tan sólo se cuenta con un área pública objeto de lavado, la cual tiene las características mostradas en la Tabla 34. Adicionalmente, el prestador ubica en el mapa de la

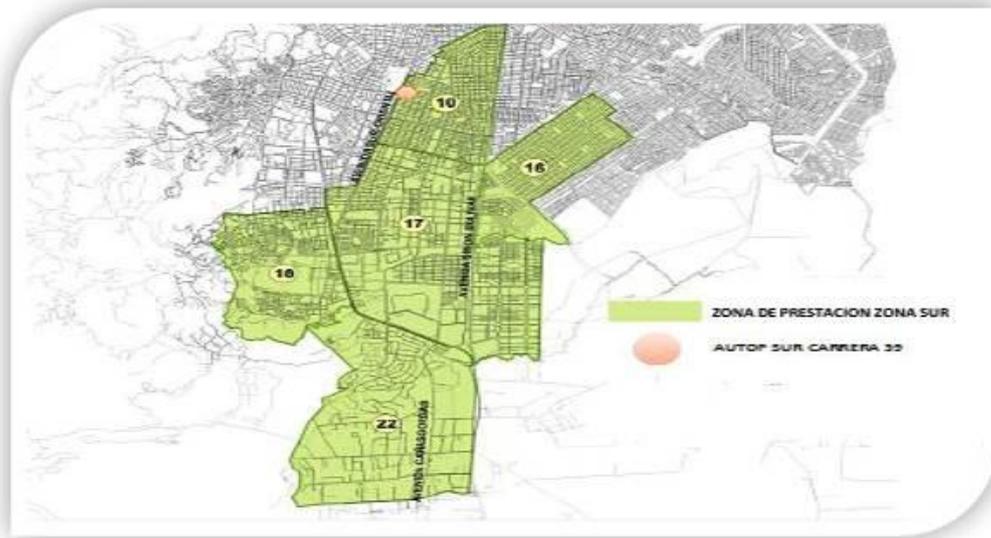
Imagen 36 el área pública objeto de lavado, la cual se trata de una zona bajo un puente; al comparar esta información con el PPSA de la empresa, se encuentra que existe una falta de calidad en la información brindada durante la vista, puesto que la fecha de la frecuencia está establecida para la fecha de mayo y de diciembre en el PPSA mientras que en la información remitida por el prestador solo incluye la frecuencia del mes de diciembre.

Tabla 34. Áreas públicas objeto de lavado en el municipio de Cali por parte de Promoambiental Valle

Zona 3. Áreas Públicas Objeto de Lavado en el Municipio de Santiago de Cali							
Macrorruta	Comuna	Tipo de Área	Dirección	Barrio	Frecuencia	Horario de Lavado	Área objeto de Lavado (m ²)
3	10	Debajo del Puente	Alto Sur Oriental CRA 39 LAT: 3° 26.47.923 LONG: 76° 32'6.034	Olímpico	Diciembre	7:00 a 16:30	60
TOTAL							60

Fuente: Información remitida por la empresa durante la visita de marzo de 2018

Imagen 36. Ubicación de las áreas públicas objeto de lavado por parte de Promoambiental Valle.



Fuente: Información remitida por la empresa durante la visita de marzo de 2018

4.14. Disposición final

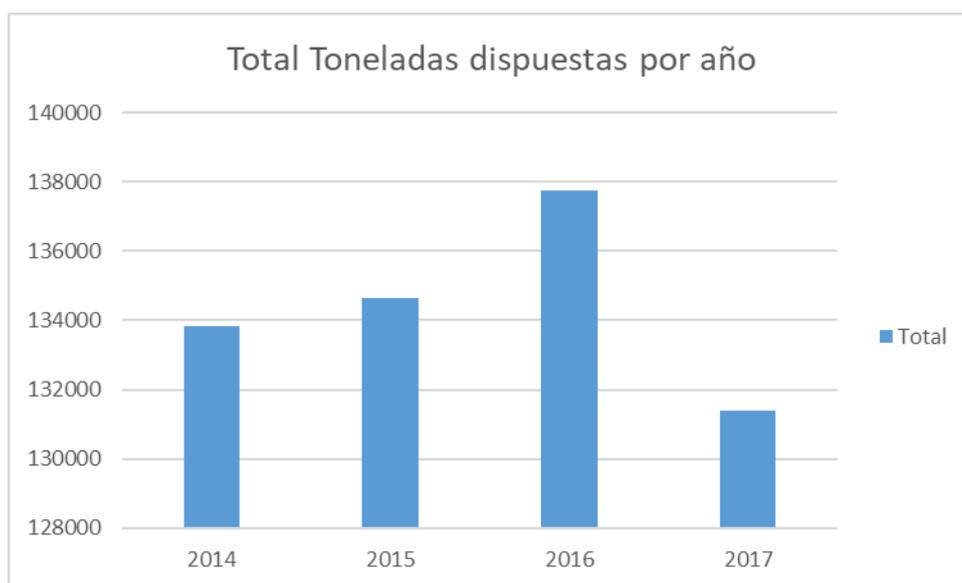
La disposición final de los residuos sólidos ordinarios recolectados se hace en el relleno sanitario Colombia – El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco que se encuentra a una distancia de 62,2 Km al municipio de Cali.

4.14.1. Reporte en SUI de toneladas

La empresa ha realizado el reporte de toneladas dispuestas cada año en el formato Toneladas de Barrido y Recolección y Transporte en SUI, desde el año 2009 hasta el

2017. El gráfico de la Imagen 37 ilustra esta información reportada entre los años 2014 y 2017. Se evidencia, que para el año 2017 se presentó una reducción de aproximadamente 6400 toneladas dispuestas en el relleno. Tras revisar los datos registrados de toneladas se identifica que para el mes de diciembre no se hizo ningún reporte de toneladas. La empresa debe pronunciarse ante esta presunta falta de calidad de la información reportada al SUI o respecto a la reducción de estas toneladas.

Imagen 37. Toneladas dispuestas por año por PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.



4.14.2. Información entregada en la visita

Durante la visita efectuada en el mes de marzo de 2018, se suministró la siguiente información respecto a las toneladas dispuestas para el año 2016 y 2017 por parte de la empresa PROMOAMBIENTAL S.A. E.S.P.:

Tabla 35. Toneladas que fueron dispuestas en el Relleno Sanitario por parte de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.

Tipo producción/ Mes	Recolección y transporte	Recolección Bolsas de Barrido	Total 2016
ene-16	10.923,29	977,56	11.900,85
feb-16	10.225,05	923,73	11.148,78
mar-16	11.162,35	886,85	12.049,20
abr-16	10.825,45	884,50	11.709,95
may-16	11.305,10	963,79	12.268,89
jun-16	11.502,68	1.124,16	12.626,84
jul-16	11.261,92	971,35	12.233,27
ago-16	11.728,61	984,42	12.713,03
sep-16	11.489,87	1.003,98	12.493,85
oct-16	11.831,11	1.173,68	13.004,79
nov-16	12.349,84	998,72	13.348,56
dic-16	13.156,18	1.082,51	14.238,69

Tabla 36. Toneladas que fueron dispuestas en el Relleno Sanitario por parte de PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.

Tipo producción/ Mes	Recolección y transporte	Recolección Bolsas de Barrido	Total 2017
ene-17	12.056,49	974,79	13.031,28
feb-17	10.751,75	826,10	11.577,85
mar-17	12.344,04	1.054,03	13.398,07
abr-17	11.639,21	1.008,97	12.648,18
may-17	12.902,19	1.081,50	13.983,69
jun-17	11.913,93	1.079,71	12.993,64
jul-17	11.613,29	989,34	12.602,63
ago-17	11.768,57	916,46	12.685,03
sep-17	11.814,82	842,48	12.657,30
oct-17	11.992,23	885,63	12.877,86
nov-17	12.534,87	876,49	13.411,36
dic-17	13.179,11	828,08	14.007,19

Fuente: Información suministrada por la empresa durante la visita de marzo de 2018

De lo anterior, se denota que existe un comportamiento que se mantiene promedio entre las 11.000 y 13.000 toneladas mensuales, presentándose incremento en el periodo de diciembre para ambas vigencias.

Por otra parte, se identifican diferencias entre la información reportada en SUI y la entregada durante la visita en lo siguiente:

- Diferencia de cerca de 11975 toneladas dispuestas para el año 2016, siendo mayores las toneladas entregadas durante la visita.
- Diferencia de cerca de 24498 toneladas dispuestas para el año 2017, siendo mayores las toneladas entregadas durante la visita.

El prestador debe pronunciarse ante esta diferencia identificada.

4.15. Aprovechamiento

Tal como se mencionó en el análisis previo del PGIRS, esta actividad no es de obligatoria prestación por parte los prestadores del servicio público de aseo, para este caso la empresa no efectúa esta actividad.

5. ASPECTOS COMERCIALES

5.1. Suscriptores

Verificado el reporte en el SUI, al 31 de diciembre de 2016 el prestador contaba con 134.977 de suscriptores mientras que, para el mismo periodo del 2017, reporto 138.929, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 37. Suscriptores

DICIEMBRE DE 2016		DICIEMBRE DE 2017		DIF	%
ESTRATO	SUSCRIPTORES	ESTRATO	SUSCRIPTORES		
Estrato 1	9.476	Estrato 1	9.596	120	1,27%
Estrato 2	26.175	Estrato 2	27.102	927	3,54%
Estrato 3	34.942	Estrato 3	35.448	506	1,45%
Estrato 4	28.821	Estrato 4	30.201	1.380	4,79%
Estrato 5	18.264	Estrato 5	19.072	808	4,42%
Estrato 6	7.629	Estrato 6	7.646	17	0,22%
Industrial	27	Industrial	30	3	11,11%
Comercial	9.522	Comercial	9.715	193	2,03%
Oficial	121	Oficial	119	-2	-1,65%
TOTAL	134.977	TOTAL	138.929	3.952	2,93%
SUI					
DICIEMBRE DE 2016		DICIEMBRE DE 2017		DIF	%
ESTRATO	SUSCRIPTORES	ESTRATO	SUSCRIPTORES		
Estrato 1	9.478	Estrato 1	9.596	118	1,24%
Estrato 2	26.175	Estrato 2	27.104	929	3,55%
Estrato 3	34.949	Estrato 3	35.455	506	1,45%
Estrato 4	28.821	Estrato 4	30.202	1.381	4,79%
Estrato 5	18.264	Estrato 5	19.072	808	4,42%
Estrato 6	7.629	Estrato 6	7.646	17	0,22%
Industrial	27	Industrial	30	3	11,11%
Comercial	9.522	Comercial	9.715	193	2,03%
Oficial	121	Oficial	119	-2	-1,65%
TOTAL	134.986	TOTAL	138.939	3.953	2,93%
DATOS EN VISITA					
DIFERENCIA	-9	DIFERENCIA	-10	-1	0

Durante el desarrollo de la visita adelantada durante los días 6 y 7 de marzo de 2018, la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P informó que con corte al mes de diciembre de 2016 prestaba el servicio público de aseo a 134.986 suscriptores y a 2017, a 138.939, generando diferencias entre lo reportado al SUI y lo entregado en la visita.

No obstante, se evidencia que para los años 2016 y 2017 según lo entregado en la visita la mayor concentración de usuarios se centra en los estratos 2, 4 y 5, lo cual no dista de lo cargado en el SUI dado que allí se muestra la misma concentración de usuarios.

Por otra parte, es necesario que el prestador de cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20184000018825 del 27 de febrero de 2018 dado que las fechas correspondientes al reporte aún se encuentran vigentes.

5.2. Facturación, Subsidios y Contribuciones

5.3. Facturación y Recaudo

El ente facturador de todas las empresas prestadoras del servicio de aseo en la ciudad de Cali, inclusive PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., es EMCALI.

A continuación, se incluyen los registros mensuales de facturación y recaudo correspondiente a los años 2016 y 2017 que se encuentran cargados en el Sistema Único de Información SUI.

Tabla 38. Información Facturación y Recaudo

MES	FACTURADO	RECAUDO	INDICE DE RECAUDO
Enero	\$ 2.782.195.932	\$ 1.767.607.704	63,5%
Febrero	\$ 2.837.275.470	\$ 1.627.348.491	57,4%
Marzo	\$ 2.847.434.977	\$ 1.921.416.318	67,5%
Abril	\$ 2.803.638.430	\$ 1.579.298.029	56,3%
Mayo	\$ 3.062.338.740	\$ 2.339.469.404	76,4%
Junio	\$ 3.049.379.481	\$ 2.160.500.809	70,9%
Julio	\$ 3.419.991.535	\$ 2.458.379.858	71,9%
Agosto	\$ 3.059.669.262	\$ 2.170.765.443	70,9%
Septiembre	\$ 3.093.374.002	\$ 2.192.301.061	70,9%
Octubre	\$ 3.076.993.706	\$ 2.347.196.208	76,3%
Noviembre	\$ 3.065.175.427	\$ 2.293.363.156	74,8%
Diciembre	\$ 3.032.201.047	\$ 2.030.077.636	67,0%
TOTAL AÑO 2016	\$ 36.129.668.009	\$ 24.887.724.117	68,9%

Fuente: SUI año 2016

Para el año 2017 el prestador tiene información reportada para los meses de enero a junio tal como se muestra a continuación:

Tabla 39. Información Facturación y Recaudo

MES	FACTURADO	RECAUDO	INDICE DE RECAUDO
Enero	\$ 3.110.184.692	\$ 2.040.621.668	65,6%
Febrero	\$ 3.632.164.472	\$ 2.145.655.017	59,1%
Marzo	\$ 3.662.298.478	\$ 2.330.198.409	63,6%
Abril	\$ 3.633.325.989	\$ 1.926.132.218	53,0%
Mayo	\$ 3.631.416.203	\$ 2.555.079.029	70,4%
Junio	\$ 3.611.699.385	\$ 2.654.861.188	73,5%
Julio	\$ 3.721.592.227	\$ 2.820.797.700	75,8%
Agosto	\$ 3.651.449.352	\$ 2.907.299.883	79,6%
Septiembre	\$ 3.637.482.935	\$ 2.089.379.269	57,4%
Octubre	\$ 3.628.665.479	\$ 2.091.604.944	57,6%
Noviembre	\$ 3.570.251.056	\$ 2.606.699.756	73,0%
Diciembre	\$ 3.635.229.606	\$ 2.690.769.182	74,0%
TOTAL AÑO 2017	\$ 43.125.759.874	\$ 28.859.098.263	66,9%

Fuente: SUI año 2017

En total para el año 2016 de acuerdo a lo reportado en SUI el prestador facturó \$36.129.668.009 y recaudó \$24.887.724.117, lo cual denota un índice de recaudo del 68,9%.

Para los meses de enero a junio de 2017 de acuerdo a lo reportado en SUI el prestador facturó \$43.125.759.874 y recaudó \$28.859.098.263 lo cual denota un índice de recaudo del 66,9%.

Durante el desarrollo de la visita informaron que para los años 2016 y 2017 se facturó, según la siguiente información:

Tabla 40. Valores facturados y recaudados 2016

MES	FACTURADO	RECAUDO	INDICE DE RECAUDO
Enero	\$ 2.782.195.933	\$ 1.767.607.705	63,5%
Febrero	\$ 2.837.275.470	\$ 1.627.348.491	57,4%
Marzo	\$ 2.847.434.978	\$ 1.921.416.318	67,5%
Abril	\$ 2.803.638.431	\$ 1.579.298.029	56,3%
Mayo	\$ 3.062.338.740	\$ 2.339.469.404	76,4%
Junio	\$ 3.049.422.458	\$ 2.160.527.350	70,9%
Julio	\$ 3.419.991.536	\$ 2.458.379.859	71,9%
Agosto	\$ 3.059.669.262	\$ 2.170.765.444	70,9%
Septiembre	\$ 3.093.374.003	\$ 2.192.301.061	70,9%
Octubre	\$ 3.076.993.707	\$ 2.347.196.209	76,3%
Noviembre	\$ 3.065.175.427	\$ 2.293.363.156	74,8%
Diciembre	\$ 3.032.201.048	\$ 2.030.077.637	67,0%
TOTAL AÑO 2016	\$ 36.129.710.993	\$ 24.887.750.663	68,9%

Fuente: PROMOAMBIENTAL DEL VALLE S.A. E.S.P.

En total para el año 2016 de acuerdo a lo entregado en la visita el prestador facturó \$36.129.710.993 y recaudó \$24.887.750.663, lo cual denota un índice de recaudo del 68,9%.

Tabla 41. Valores facturados y recaudados 2017

MES	FACTURADO	RECAUDO	INDICE DE RECAUDO
Enero	\$ 3.110.184.693	\$ 2.040.621.669	65,6%
Febrero	\$ 3.632.164.473	\$ 2.145.655.017	59,1%
Marzo	\$ 3.662.298.478	\$ 2.330.198.410	63,6%
Abril	\$ 3.633.325.990	\$ 1.926.132.218	53,0%
Mayo	\$ 3.631.416.204	\$ 2.555.079.030	70,4%
Junio	\$ 3.611.699.386	\$ 2.654.861.188	73,5%
Julio	\$ 3.721.592.228	\$ 2.820.797.700	75,8%
Agosto	\$ 3.651.449.353	\$ 2.907.299.883	79,6%
Septiembre	\$ 3.637.482.936	\$ 2.089.379.269	57,4%
Octubre	\$ 3.628.665.480	\$ 2.091.604.944	57,6%
Noviembre	\$ 3.570.251.057	\$ 2.606.699.756	73,0%
Diciembre	\$ 3.635.229.606	\$ 2.690.769.182	74,0%
TOTAL AÑO 2017	\$ 43.125.759.884	\$ 28.859.098.266	66,9%

Fuente: PROMOAMBIENTAL DEL VALLE S.A. E.S.P.

Para los meses de enero a diciembre de 2017, según información entregada en la visita, la empresa facturó \$43.125.759.884 y recaudó \$28.859.098.266 lo cual denota un índice de recaudo del 66,9%.

Teniendo en cuenta lo anteriores datos, entre el año 2016 y el 2017, aumentó el valor total de la facturación en \$6.996.048.891 pero el recaudo solo se incrementó en \$3.971.347.603, es decir se recaudó el 57% de la variación anual.

Conforme con lo anterior, los valores reportados en SUI para los meses de enero a diciembre de 2017 y los entregados por la empresa en visita, difieren en algunos meses, sin embargo, el índice de recaudo es el mismo, pues la variación indicada anteriormente, no impacta el resultado final, sin embargo, dichas diferencias deben ser aclaradas por el prestador. A continuación, se observan las diferencias:

Tabla 42. Diferencias SUI vs. Información entregada

DIFERENCIAS REPORTE SUI vs INFORMACIÓN ENTREGADA					
MES	FACTURADO	RECAUDO	MES	FACTURADO	RECAUDO
Enero	-\$ 1	-\$ 1	Enero	-\$ 1	-\$ 1
Febrero	\$ 0	\$ 0	Febrero	-\$ 1	\$ 0
Marzo	-\$ 1	\$ 0	Marzo	\$ 0	-\$ 1

Abril	-\$ 1	\$ 0	Abril	-\$ 1	\$ 0
Mayo	\$ 0	\$ 0	Mayo	-\$ 1	-\$ 1
Junio	-\$ 42.977	-\$ 26.541	Junio	-\$ 1	\$ 0
Julio	-\$ 1	-\$ 1	Julio	-\$ 1	\$ 0
Agosto	\$ 0	-\$ 1	Agosto	-\$ 1	\$ 0
Septiembre	-\$ 1	\$ 0	Septiembre	-\$ 1	\$ 0
Octubre	-\$ 1	-\$ 1	Octubre	-\$ 1	\$ 0
Noviembre	\$ 0	\$ 0	Noviembre	-\$ 1	\$ 0
Diciembre	-\$ 1	-\$ 1	Diciembre	\$ 0	\$ 0
TOTAL AÑO 2016	-\$ 42.984	-\$ 26.546	TOTAL AÑO 2017	-\$ 10	-\$ 3

5.4. Facturación

La empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., suscribió contrato de facturación conjunta con EMCALI EICE E.S.P., desde el 5 de febrero de 2009, con una duración de 84 meses (7 años), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogable por el término que acuerden las partes, término original que se venció en el 2016, por lo que se requiere solicitar el envío de la prórroga de dicho contrato.

Revisado el Sistema Único de Información, se encuentran reportadas facturas por estrato o clasificación, de la cual tomamos la factura No. 372082, para realizar revisión de los requisitos mínimos de conformidad con la cláusula 17 de la Resolución CRA 376 de 2016, la Cláusula 16 de la Resolución CRA 768 de 2016 y el artículo 43 de la Resolución 720 de 2015, tal como se muestra a continuación:

Imagen 38. Factura del servicio de aseo

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. No. 990.399.003-4
ALBA LILIA VALENCIA DE CHAVEZ
 C.C.Nº 311.31.156
 CR 48 14-135 APTO 307
 CALI

Esta es tu factura
CONTRATO 372082
TOTAL A PAGAR \$0
FECHA DE VENCIMIENTO Febrero 19 - 2018
FECHA DE EXPEDICION

ACUEDUCTO
 De instalación: CR 48 14-135 APTO 307
 Uso: Residencial
 Consumo Anterior (M3): 11,233 M3
 No. Medidor M1: 11,233 M3
 Lectura Actual: 11,233 M3
 Lectura Anterior: 0 M3
 Consumo del mes en M3: 11,233 M3

CONCEPTOS
 Consumo Básico Hasta 17: 6.00
 Consumo Básico Hasta 17: 1,991.23
 Agua al Peso: 11,947.38
 Subsidio: -93.72
Total a Pagar: 11,944.89

ALCANTARILLADO
 De instalación: CR 48 14-135 APTO 307
 Uso: Residencial
 Consumo Anterior (M3): 6 M3
 Consumo Actual: 6 M3

CONCEPTOS
 Consumo Básico Hasta 17: 6.00
 Consumo Básico Hasta 17: 2,114.34
 Agua al Peso: 12,888.04
 Subsidio: -253.74
Total a Pagar: 12,433.38

ENERGIA
 De instalación: CR 48 14-135 APTO 307
 Uso: Residencial
 Consumo de energía activa: 81 kWh
 No. Medidor: EEM_1673038
 Lectura Actual: 47.82 kWh
 Lectura Anterior: 47.82 kWh
 Consumo Actual: 81 kWh

CONCEPTOS
 Consumo De Energía Activa: 81.00
 Consumo Básico Hasta 173: 460.27
 Cálculo de Pénsa: 37,281.64
 Cálculo de Pénsa: -6,592.25
Total a Pagar: 31,689.38

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. NIT: 900.235.831-3 TELEFONO: 118
 De instalación: DICI 25 a ENE 20 2018
 Uso: Residencial
 Fecha Facturación: DICI 25 a ENE 20 2018
 Fecha Recolección: DICI 25 a ENE 20 2018
 Porcentaje de Bando: 3

CONCEPTOS
 Materiales de cobros: 18,332
 Costo Fijo: 18,332
 Costo Variable: 18,332
Total a Pagar: 520,349.88

ALUMBRADO PUBLICO (AP)
 De instalación: DICI 25 a ENE 20 2018
 Uso: Residencial
 Fecha Facturación: DICI 25 a ENE 20 2018
 Fecha Recolección: DICI 25 a ENE 20 2018
 Porcentaje de Bando: 3

CONCEPTOS
 Materiales de cobros: 18,332
 Costo Fijo: 18,332
 Costo Variable: 18,332
 Costo Fijo: 18,332
 Costo Variable: 18,332
 Costo Fijo: 18,332
 Costo Variable: 18,332
Total a Pagar: 6,116.88

ULTIMO PAGO
 Realizado el: 2018-02-15
 Por valor de: 890,309.00
 Recibido en: Banco de Bogotá Bogotá por
 Interés de mora: 0.50 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES
 Total Servicios Emisora: 63,164.00
 Total Otros Servicios + AP: 26,166.00
 + IVA: 89,329.00
 Valor Total: 89,329.00
 Pagos este periodo: 89,329.00
TOTAL A PAGAR \$0

DETALLE DE OTROS COBROS / ALIANZAS EMCALI (incluidos en la facturación del mes)

Servicios	Descripción	Asesoría	Cuenta	Valor	Servicios	Descripción	Asesoría	Cuenta	Valor
Energía	Compens Calidad Del Servicio	2018-01-31	111	-4,552.08					00
	Subsidio Energía Residencial			4,552.08					00

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
 No. 990.399.003-4
 Gran Contribuyente

CONTRATO 372082
TOTAL A PAGAR \$0
FECHA DE VENCIMIENTO Febrero 19 - 2018
FECHA DE EXPEDICION

ALBA LILIA VALENCIA DE CHAVEZ
 C.C.Nº 311.31.156
 Mes Cuenta Febrero 2018

202007853
Estado de Cuenta No. 234428496

WIGILADA POR:
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
 PUBLICOS DOMICILIARIOS
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 910305
 esp@superintencias.gov.co
 Cra 18 No. 84-35 Soledad D.C. Colombia

Fuente: SUI

Se realizó análisis por componente, en el cual se determinó que cumple con los requisitos establecidos por la normatividad. Sin embargo, se hace necesario replantear, los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos, por cuanto solo se visualizó en la factura, el pago electrónico.

5.5. Subsidios y Contribuciones

Durante el desarrollo de la visita, se realizó entrega del Acuerdo Municipal No. 0335 de 2012, por medio del cual se establecen los factores de subsidio y de contribución en los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Santiago de Cali, para la vigencia 2013-2017, aprobado por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, el cual coincide con el reportado en el SUI.

Los porcentajes de subsidios y contribuciones por estrato para el servicio público domiciliario de aseo, se establecieron el artículo 2º del mencionado Acuerdo Municipal así:

Tabla 43. Porcentajes de subsidios y contribuciones 2016 y 2017

ASEO	
Estrato o Sector	% subsidio o aporte solidario
Estrato 1	-48%
Estrato 2	-30%
Estrato 3	-5%
Estrato 4	0.0%
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Comercial	50%
Industrial	30%

Fuente: Acuerdo Municipal Santiago de Cali No. 0335 de 2012

Factores de Subsidios y Contribuciones Res 15085 de 2009

			2017											
Año			VALLE DEL CAUCA											
Departamento			CALI											
Municipio			PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP											
Empresa														
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA	PRESENTÓ SOLICITUD DE RECURSOS PARA SUBSIDIOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS	¿EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ PORCENTAJES PARA SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES?	FECHA DE APROBACIÓN PORCENTAJES PARA SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO	FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO	FACTOR DE SUBSIDIO PARA EL ESTRATO	FACTOR DE APOORTE SOLIDARIO PARA EL ESTRATO	FACTOR DE APOORTE SOLIDARIO PARA EL ESTRATO	FACTOR DE APOORTE SOLIDARIO PARA LA CLASE DE USO INDUSTRIAL	FACTOR DE APOORTE SOLIDARIO PARA LA CLASE DE USO COMERCIAL	FECHA DE CARGUE
VALLE DEL CAUCA	CALI	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	SI	12-07-2017	SI	20-12-2012	-0.48	-0.3	-0.05	0.5	0.6	0.3	0.5	28-02-2018

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo reportado en el SUI y con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5:

cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

A finales de julio de 2017, EMSIRVA en liquidación, publicó en la página www.occidente.co, en la página 13 del Diario de Occidente, las Tarifas con Esquema de Solidaridad que se aplicaron en el II Semestre de 2017, en cumplimiento con la Resolución 720 de 2015 y acorde con lo fijado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

Balance de subsidios y contribuciones

En relación con el balance de subsidios y contribuciones el prestador informo que el Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, se encuentra al día con la cancelación de los recursos por dicho concepto.

Al respecto, el prestador entrego Certificaciones mes a mes de los años 2016 y 2017, del balance de subsidios y contribuciones la cual se refleja su comportamiento en la siguiente tabla:

Tabla 44. Balance Subsidios y Contribuciones 2016 y 2017

EMISION DE FACTURACIÓN	PERIODO	SUBSIDIOS OTORGADOS	APORTES RECAUDADOS	BALANCE
ENERO 2016	DICIEMBRE 2016	-246.284.210	397.517.185	151.232.975
FEBRERO 2016	ENERO 2016	-255.016.641	444.529.382	189.512.741
MARZO 2016	FEBRERO 2016	-255.757.653	447.035.610	191.277.957
ABRIL 2016	MARZO 2016	-251.086.343	435.221.503	184.135.160
MAYO 2016	ABRIL 2016	-265.372.588	256.393.233	-8.979.355
JUNIO 2016	MAYO 2016	-267.040.689	598.655.191	331.614.502
JULIO 2016	JUNIO 2016	-278.691.617	525.397.475	246.705.858
AGOSTO 2016	JULIO 2016	-267.402.952	481.454.150	214.051.198
SEPTIEMBRE 2016	AGOSTO 2016	-269.470.048	458.739.357	189.269.309
OCTUBRE 2016	SEPTIEMBRE 2016	-268.234.181	429.185.260	160.951.079
NOVIEMBRE 2016	OCTUBRE 2016	-267.621.932	487.920.933	220.299.001
DICIEMBRE 2016	NOVIEMBRE 2016	-264.656.382	535.587.075	270.930.693
TOTAL 2016		-3.156.635.236	5.497.636.354	2.341.001.118
SUPERAVIT 2016				2.341.001.118

EMISION DE FACTURACIÓN	PERIODO	SUBSIDIOS OTORGADOS	APORTES RECAUDADOS	BALANCE
ENERO 2017	DICIEMBRE 2016	-268.697.864	448.685.218	179.987.354
FEBRERO 2017	ENERO 2017	-324.976.506	493.444.419	168.467.913
MARZO 2017	FEBRERO 2017	-326.838.013	582.678.778	255.840.765
ABRIL 2017	MARZO 2017	-324.057.251	462.018.770	137.961.518
MAYO 2017	ABRIL 2017	-320.693.389	615.504.433	294.811.044
JUNIO 2017	MAYO 2017	-320.273.775	532.143.047	211.869.272
JULIO 2017	JUNIO 2017	-329.675.352	557.893.759	228.218.406
AGOSTO 2017	JULIO 2017	-322.425.509	559.020.812	236.595.303
SEPTIEMBRE 2017	AGOSTO 2017	-318.543.673	535.617.578	217.073.906
OCTUBRE 2017	SEPTIEMBRE 2017	-317.885.506	462.646.996	144.761.490
NOVIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017	-311.505.941	563.669.142	252.163.201
DICIEMBRE 2017	NOVIEMBRE 2017	-318.216.834	537.792.343	219.575.509
TOTAL 2017		-3.803.789.613	6.351.115.295	2.547.325.681
SUPERAVIT 2017				2.547.325.681

Fuente: PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. - VISITA

Teniendo en cuenta lo anterior, y la metodología establecida en el Decreto 1013 de 2005, “Por el cual se establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.”, para el año 2016 se presentó excedente de

compensaciones por la suma de \$2.34.001.118 y para el año 2017, el valor de \$2.547.325.681, recursos que debieron ser transferidos al Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSRD), conforme lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley 142 de 1994.

5.6. Tarifas

Durante el desarrollo de la visita, el prestador indicó que aplica la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015. A continuación, se presentan los costos de referencia del mes de mayo de 2016, como inicio del nuevo marco tarifario, publicados el 26 de mayo de 2016, en la página 10 del “*AREA LEGAL*” del periódico virtual Diario Occidente:

Tabla 45. Costos de referencia al inicio implementación Resolución CRA 720 de 2015

COSTOS DE REFERENCIA - MES DE MAYO DE 2016		
APLICA PARA INICIO APLICACIÓN Resolución CRA 720		
CONCEPTO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y Áreas Públicas por Kilometro (\$/Km)	CBL	\$ 16.544,41
Costo máximo de Recolección y Transporte de residuos sólidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT	\$ 108.616,41
Costo de Comercialización x Suscriptor (\$/Usuario)	CCS	\$ 1.352,58
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS	\$ 63,79
* Costo de poda de árboles (\$/Unidad)	CP	ND
* Costo de Corte de Césped (\$/M2)	CCC	\$ 63,79
* Costo de Lavado de Áreas (\$/M3)	CLAV	\$ 198,75
* Costo Suministro instalación de Cestas (\$/Unidad)	CCEI	\$ 7.024,10
* Costo de Mantenimiento de Cestas (\$/Unidad)	CCEM	\$ 639,06

Para el segundo semestre de la vigencia 2016, se incorporaron los Costos de Referencia, el Costo de Disposición Final (CDF) y el Costo de Tratamiento de Lixiviados (CTL), publicados el 31 de julio de 2016, en la página 11 del “*AREA LEGAL*” del periódico virtual Diario Occidente. En la siguiente tabla, se presenta la información:

Tabla 46. Costos de referencia para II semestre 2016

COSTOS DE REFERENCIA		
APLICA PARA II SEMESTRE DE 2016		
CONCEPTO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y Áreas Públicas por Kilometro (\$/Km)	CBL	\$ 16.544,41
Costo máximo de Recolección y Transporte de residuos sólidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT	\$ 108.782,68
Costo de Comercialización x Suscriptor (\$/Usuario)	CCS	\$ 1.352,58
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 28.055,98
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS	\$ 1.134,04
* Costo de poda de árboles (\$/Unidad)	CP	ND
* Costo de Corte de Césped (\$/M2)	CCC	\$ 63,79
* Costo de Lavado de Áreas (\$/M3)	CLAV	\$ 198,75
* Costo Suministro instalación de Cestas (\$/Unidad)	CCEI	\$ 7.024,10
* Costo de Mantenimiento de Cestas (\$/Unidad)	CCEM	\$ 639,06
Costo de tratamiento de Lixiviados (\$/m3)	CTL	\$ 2.808,10

Respecto al 1er. Semestre de 2017, la empresa prestadora hace entrega de copia de la publicación tanto de costos de referencia como de las Tarifas, publicados el 31 de enero de 2017, en la página 6 de la sección “*DEPORTES*” del Diario Occidente:

Tabla 47. Costos de Referencia y Tarifas aplicadas para I semestre 2017

COSTOS DE REFERENCIA - MES DE ENERO DE 2017					
APLICAN - 1er SEMESTRE 2017					
APLICA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2017					
CONCEPTO		REFERENCIA	VALOR		
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Km)		CBL	\$ 20.133,21		
Costo máximo de Recolección y Transporte de residuos sólidos no Aprovechables (\$/Ton)		CRT	\$ 119.270,81		
Costo de Comercialización del Servicio (\$/Suscriptor)		CCS	\$ 1.352,58		
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)		CLUS	\$ 1.741,54		
* Costo de poda de árboles (\$/Unidad)		CP	ND		
* Costo de Corte de Césped (\$/M2)		CCC	\$ 68,26		
* Costo de Lavado de Áreas (\$/M3)		CLAV	\$ 212,67		
* Costo Suministro instalación de Cestas (\$/Unidad)		CCEI	ND		
* Costo de Mantenimiento de Cestas (\$/Unidad)		CCEM	ND		
TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD					
USO/ESTRATO	%SUBSIDIOS/CONTRIBUCIÓN	USUARIOS SIN AFORO	USUARIOS AFORADOS	NO RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES					
Estrato 1	-48%	\$ 10.105,00	\$ 22.084,87	\$ 9.782,48	\$ 6.545,39
Estrato 2	-30%	\$ 14.027,19	\$ 29.729,64	\$ 13.559,40	\$ 8.811,10
Estrato 3	-5%	\$ 19.366,15	\$ 40.347,37	\$ 18.705,02	\$ 11.957,92
Estrato 4	0%	\$ 21.251,89	\$ 42.470,91	\$ 20.486,79	\$ 12.587,29
Estrato 5	50%	\$ 34.737,15	\$ 63.706,37	\$ 33.361,26	\$ 18.880,93
Estrato 6	60%	\$ 40.934,70	\$ 67.953,46	\$ 39.157,24	\$ 20.139,66
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES					
PP Comercial	50%	\$ 50.593,36	\$ 63.706,37	\$ 47.951,78	\$ 18.880,93
PP Industrial	30%	\$ 43.847,58	\$ 55.212,18	\$ 41.558,21	\$ 16.363,47
P.P SAL/Oficial	0%	\$ 33.728,91	\$ 42.470,91	\$ 31.967,85	\$ 12.587,29
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANES PRODUCTORES (\$/m3)					
GP 1-6 m3 Comercial	50%	\$ 74.912,73	\$ 74.912,73	No aplica	No aplica
GP 1-6 m3 Industrial	30%	\$ 64.924,36	\$ 64.924,36	No aplica	No aplica
GP 1-6 m3 SAL/Oficial	0%	\$ 49.941,82	\$ 49.941,82	No aplica	No aplica

Para el segundo semestre de la vigencia 2017, se incorporaron los Costos de Referencia, el Costo de Disposición Final (CDF), el Costo de Tratamiento de Lixiviados (CTL) y los costos para los usuarios rurales, publicados el 30 de julio de 2017, en la página 13 del "AREA LEGAL" del periódico virtual Diario Occidente, En la siguiente tabla, se presenta la información:

Tabla 48. Costos de referencia y tarifas aplicadas para II semestre 2017

COSTOS DE REFERENCIA - II SEMESTRE 2017						
APLICAN - 1er SEMESTRE 2017						
CONCEPTO		REFERENCIA	VALOR			
Costo de Barrido y Limpieza de vías y Áreas Públicas por Kilometro (\$/Km)		CBL	\$ 19.716,66			
Costo máximo de Recolección y Transporte de residuos sólidos no Aprovechables (\$/Ton)		CRT	\$ 123.705,71			
Costo de Comercialización x Suscriptor (\$/Usuario)		CCS	\$ 1.395,40			
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - Sin incentivo		CDF	\$ 23.229,96			
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)		CLUS	\$ 1.558,73			
* Costo de poda de árboles (\$/Unidad)		CP	ND			
* Costo de Corte de Césped (\$/M2)		CCC	\$ 68,26			
* Costo de Lavado de Áreas (\$/M3)		CLAV	\$ 218,66			
* Costo Suministro instalación de Cestas (\$/Unidad)		CCEI	\$ 7.516,14			
* Costo de Mantenimiento de Cestas (\$/Unidad)		CCEM	\$ 683,83			
Costo de tratamiento de Lixiviados (\$/m3)		CTL	\$ 3.116,00			
TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD						
USO/ESTRATO	%SUBSIDIOS/CONTRIBUCIÓN	USUARIOS SIN AFORO	USUARIOS AFORADOS	NO RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA	USUARIOS RURALES	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES						
Estrato 1	-48%	\$ 9.880,59	\$ 22.441,10	\$ 9.555,90	\$ 4.797,60	\$ 6.306,34
Estrato 2	-30%	\$ 13.727,13	\$ 30.209,17	\$ 13.256,06	\$ 6.884,65	\$ 8.489,30
Estrato 3	-5%	\$ 18.960,31	\$ 40.999,16	\$ 18.294,63	\$ 9.674,08	\$ 11.521,20
Estrato 4	0%	\$ 20.828,29	\$ 43.155,96	\$ 20.058,20	\$ 11.053,31	\$ 12.127,58
Estrato 5	50%	\$ 34.113,67	\$ 64.733,94	\$ 32.729,59	\$ 19.451,20	\$ 18.191,37
Estrato 6	60%	\$ 40.285,84	\$ 69.049,54	\$ 38.498,67	\$ 24.645,87	\$ 19.404,13
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES						
PP Comercial	50%	\$ 50.035,98	\$ 64.733,94	\$ 47.382,30	\$ 35.373,50	\$ 18.191,37

PP Industrial	30%	\$ 43.364,52	\$ 56.102,75	\$ 41.064,66	\$ 30.657,04	\$ 15.765,85
PP SAL/Oficial	0%	\$ 33.357,32	\$ 43.155,96	\$ 31.588,20	\$ 23.582,34	\$ 12.127,58
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANES PRODUCTORES (\$/m3)						
GP 1-6 m3 Comercial	50%	\$ 76.369,59	\$ 76.369,59	No aplica	\$ 61.707,11	No aplica
GP 1-6 m3 Industrial	30%	\$ 66.186,98	\$ 66.186,98	No aplica	\$ 53.479,50	No aplica
GP 1-6 m3 SAL/Oficial	0%	\$ 50.913,06	\$ 50.913,06	No aplica	\$ 41.138,08	No aplica

Fuente: Visita realizada a PROMOAMBIENTAL VALLE S.A E.S.P.

Es importante indicar que revisado el SUI, la empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A E.S.P., no ha registrado los costos y parámetros aplicados en el cálculo de Tarifa, para los años 2016 y 2017; por lo tanto, el prestador deberá explicar a qué se debe dicha situación.

En la Tabla siguiente, se muestra los valores por concepto de Tarifas reportados por la empresa al SUI, para los años 2016 y 2017.

Tabla 49. Tarifas año 2016

TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD												
USO/ESTRATO	ENERO 2016	FEBR 2016	MARZO 2016	ABRIL 2016	MAYO 2016	JUNIO 2016	JULIO 2016	AGO 2016	SEP 2016	OCT 2016	NOV 2016	DIC 2016
USUARIOS RESIDENCIALES												
Estrato 1	\$ 7.828	\$ 8.155	\$ 8.163	\$ 8.007	\$ 8.212	\$ 8.291	\$ 8.677	\$ 8.364	\$ 8.375	\$ 8.353	\$ 8.255	\$ 8.324
Estrato 2	\$ 10.538	\$ 10.978	\$ 10.988	\$ 10.778	\$ 11.458	\$ 11.564	\$ 12.083	\$ 11.616	\$ 11.632	\$ 11.604	\$ 11.469	\$ 11.562
Estrato 3	\$ 14.301	\$ 14.899	\$ 14.912	\$ 14.628	\$ 15.862	\$ 16.007	\$ 16.709	\$ 16.041	\$ 16.065	\$ 16.027	\$ 15.841	\$ 15.969
Estrato 4	\$ 15.463	\$ 16.107	\$ 16.121	\$ 15.808	\$ 17.520	\$ 17.672	\$ 18.408	\$ 17.614	\$ 17.642	\$ 17.604	\$ 17.403	\$ 17.538
Estrato 5	\$ 24.300	\$ 25.307	\$ 25.324	\$ 24.818	\$ 28.997	\$ 29.223	\$ 30.316	\$ 28.825	\$ 28.879	\$ 28.827	\$ 28.506	\$ 28.712
Estrato 6	\$ 31.813	\$ 33.107	\$ 33.109	\$ 32.376	\$ 34.618	\$ 34.856	\$ 36.009	\$ 34.010	\$ 34.083	\$ 34.036	\$ 33.668	\$ 33.890
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES												
PP CAT 4	\$ 55.459	\$ 55.977	\$ 56.041	\$ 56.028	\$ 65.948	\$ 66.183	\$ 67.335	\$ 67.767	\$ 67.758	\$ 67.675	\$ 67.459	\$ 67.649
PP CAT 5	\$ 48.064	\$ 48.513	\$ 48.569	\$ 48.557	\$ 57.155	\$ 57.359	\$ 58.357	\$ 58.732	\$ 58.723	\$ 58.651	\$ 58.464	\$ 58.629
PP CAT 6	\$ 55.459	\$ 55.977	\$ 56.041	\$ 56.028	\$ 43.965	\$ 44.122	\$ 44.890	\$ 45.178	\$ 45.172	\$ 45.116	\$ 44.973	\$ 45.099
PP CAT 7	\$ 33.223	\$ 33.223	\$ 33.223	\$ 33.223	\$ 65.948	\$ 66.183	\$ 67.335	\$ 67.767	\$ 67.758	\$ 67.675	\$ 67.459	\$ 67.649
PP CAT 8	\$ 29.924	\$ 29.924	\$ 29.924	\$ 29.924	\$ 57.155	\$ 57.359	\$ 58.357	\$ 58.732	\$ 58.723	\$ 58.651	\$ 58.464	\$ 58.629
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANES PRODUCTORES (\$/m3)												
GP-6 m3 Ccial	\$ 49.222	\$ 51.159	\$ 51.109	\$ 49.783	\$ 44.061	\$ 44.277	\$ 45.313	\$ 42.155	\$ 42.273	\$ 42.253	\$ 41.827	\$ 42.047
GP 1-6 m3 Indtrial	\$ 42.659	\$ 44.338	\$ 44.294	\$ 43.145	\$ 38.186	\$ 38.374	\$ 39.271	\$ 36.534	\$ 36.637	\$ 36.619	\$ 36.250	\$ 36.441
GP 1-6 m3 Oficial	\$ 49.222	\$ 51.159	\$ 51.109	\$ 49.783	\$ 29.374	\$ 29.518	\$ 30.208	\$ 28.103	\$ 28.182	\$ 28.169	\$ 27.885	\$ 28.032

Fuente: SUI

Tabla 50. Tarifas año 2017

TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD												
USO/ESTRATO	ENERO 2017	FEBR 2017	MARZO 2017	ABRIL 2017	MAYO 2017	JUNIO 2017	JULIO 2017	AGO 2017	SEP 2017	OCT 2017	NOV 2017	DIC 2017
USUARIOS RESIDENCIALES												
Estrato 1	\$ 10.105	\$ 10.117	\$ 9.997	\$ 9.822	\$ 9.878	\$ 10.182	\$ 9.881	\$ 9.880	\$ 9.709	\$ 9.469	\$ 9.674	\$ 8.324
Estrato 2	\$ 14.027	\$ 14.054	\$ 13.895	\$ 13.657	\$ 13.735	\$ 14.143	\$ 13.727	\$ 13.727	\$ 13.495	\$ 13.173	\$ 13.446	\$ 11.562
Estrato 3	\$ 19.366	\$ 19.411	\$ 19.196	\$ 18.872	\$ 18.980	\$ 19.533	\$ 18.960	\$ 18.645	\$ 18.207	\$ 18.577	\$ 18.577	\$ 15.969
Estrato 4	\$ 21.252	\$ 21.322	\$ 21.098	\$ 20.754	\$ 20.872	\$ 21.451	\$ 20.828	\$ 20.828	\$ 20.495	\$ 20.034	\$ 20.420	\$ 17.538
Estrato 5	\$ 34.737	\$ 34.917	\$ 34.590	\$ 34.065	\$ 34.256	\$ 35.115	\$ 34.114	\$ 34.113	\$ 33.609	\$ 32.917	\$ 33.485	\$ 28.712
Estrato 6	\$ 40.935	\$ 41.228	\$ 40.892	\$ 40.318	\$ 40.542	\$ 41.445	\$ 40.286	\$ 40.285	\$ 39.742	\$ 39.002	\$ 39.593	\$ 33.890
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES												
PP CAT 4	\$ 74.913	\$ 76.289	\$ 75.943	\$ 75.611	\$ 75.861	\$ 76.773	\$ 76.370	\$ 76.367	\$ 75.887	\$ 75.200	\$ 75.829	\$ 95.877
PP CAT 5	\$ 74.913	\$ 66.117	\$ 65.817	\$ 65.530	\$ 65.746	\$ 66.536	\$ 66.187	\$ 66.185	\$ 65.769	\$ 65.174	\$ 65.719	\$ 83.093
PP CAT 6	\$ 49.942	\$ 50.859	\$ 50.629	\$ 50.408	\$ 50.574	\$ 51.182	\$ 50.913	\$ 50.911	\$ 50.592	\$ 50.134	\$ 50.553	\$ 63.918
PP CAT 7	\$ 74.913	\$ 76.289	\$ 75.943	\$ 75.611	\$ 75.861	\$ 76.773	\$ 76.370	\$ 76.367	\$ 75.887	\$ 75.200	\$ 75.829	\$ 95.877
PP CAT 8	\$ 64.924	\$ 66.117	\$ 65.817	\$ 65.530	\$ 65.746	\$ 66.536	\$ 66.187	\$ 66.185	\$ 65.769	\$ 65.174	\$ 65.719	\$ 83.093
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANES PRODUCTORES (\$/m3)												
GP 1-6 m3 Ccial	\$ 50.593	\$ 51.186	\$ 50.911	\$ 50.330	\$ 50.603	\$ 51.409	\$ 50.036	\$ 50.034	\$ 49.508	\$ 48.811	\$ 49.318	\$ 42.047
GP 1-6 m3 Indtrial	\$ 43.848	\$ 44.361	\$ 44.123	\$ 43.620	\$ 43.856	\$ 44.555	\$ 43.365	\$ 43.363	\$ 42.907	\$ 42.302	\$ 42.742	\$ 36.441
GP 1-6 m3 Oficial	\$ 33.729	\$ 34.124	\$ 33.941	\$ 33.554	\$ 33.735	\$ 34.273	\$ 33.357	\$ 33.356	\$ 33.005	\$ 32.540	\$ 32.878	\$ 28.032

Fuente: SUI

En la anterior tabla, se observa que la información registrada en el SUI, no coincide tanto para los años 2016, como para 2017, con la información entregada y publicada por la empresa, en lo que se refiere a los datos de Pequeños Productores y Grandes Productores, por lo que debe ser revisada y ajustada, así como explicar; igualmente ocurre, que desagrega en el SUI, información para 6 grupos de pequeños prestadores, sin establecer el rango de cada uno; que no fueron contemplados en la publicación tarifaria.

5.7. Peticiones, Quejas y Reclamos

Según la información entregada en la visita realizada en el mes de marzo del presente año, el prestador entregó la información mes a mes, pero para efectos de análisis se resume en el presente cuadro:

Tabla 51. Resumen de causales de reclamaciones

Tipo de PQR	TOTAL 2016	% PARTICIPACION	TOTAL 2017	% PARTICIPACION	VARIACION %	TOTAL 2018 (A FEBR)	% PARTICIPACION
Predio desocupado	612	33%	618	31%	1%	99	35%
Tarifa	483	26%	400	20%	-17%	114	40%
Estrato	45	2%	11	1%	-76%	2	1%
Desvinculaciones	54	3%	66	3%	22%	2	1%
Aforo	21	1%	21	1%	0%	2	1%
Doble Facturación	491	26%	676	34%	38%	36	13%
Recolección	46	2%	68	3%	48%	22	8%
Barrido	18	1%	42	2%	133%	9	3%
Servicios especiales	40	2%	58	3%	45%		0%
Otras	73	4%	36	2%	-51%		0%
TOTAL	1.883	100%	1.996	100%	6%	286	100%

Fuente: SUI

De la verificación realizada, se resalta:

- De acuerdo con el reporte se puede evidenciar que las mayores PQR se presentan por “Predio desocupado”, “Tarifas” y “Doble Facturación”, en los 3 periodos analizados, que en promedio superan el 85% de las PQR presentadas.
- Para el año 2016 de acuerdo a lo entregado durante el desarrollo de la visita informa que para el año 2016 se presentaron 1.883 PQR y para la vigencia 2017, fueron 1.996, con una variación del 6%.
- El prestador manifestó en la visita que, durante el año 2016, resolvió 44 recursos y en el 2017, se resolvieron 60.
- Revisada la base de datos del SUI, el prestador sólo cargo información de PQR hasta el mes de junio de 2016, lo que limita realizar una evaluación comparativa frente al comportamiento del prestador.
- Siendo entonces el único medio de verificación por parte de la entidad la información entregada en visita, es preciso indicar que el prestador aportó documentos consolidada al cierre de cada vigencia, lo que tampoco permitió comparar el primer semestre del 2016, con información del mismo periodo reportada en el SUI.
- Otro aspecto que preocupa, es el aumento en las quejas por barrido en un 133%, Recolección en un 45% y doble facturación en un 38%, lo que genera una alerta para realizar seguimiento.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

6.1. Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR

De acuerdo con la última actualización en RUPS realizada por el prestador, hasta el 1 de abril de 2018, se contaba con la firma de Auditoría Externa de Gestión y Resultados, SALAMANCA Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.

El prestador deberá informar si continua con la misma firma auditora o realizó el cambio de la misma.

6.1.1. Estado de reporte de la AEGR

Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 2016³ y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 2017⁴, el prestador tiene cargados los formularios que se muestran a continuación correspondientes a las auditorías externas de gestión de resultados, para el año 2017. Los informes de AEGR de las vigencias 2016 y 2017 aún no han sido terminados por el auditor, y no se han cargado al SUI.

Imagen 39 Estado Cargue AEGR 2016

Información PDF de riesgo empresas de Aseo		
Año		2016
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	ENCUESTA CONTROL INTERNO PROMOAMBIENTAL VALLE 2016.pdf
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PROMOAMBIENTAL VALLE 2016.pdf
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	VIABILIDAD FINANCIERA PROMOAMBIENTAL VALLE 2016.pdf
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	NOVEDADES PDF ASEO	NOVEDADES PROMOAMBIENTAL VALLE 2016.pdf
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	ORGANIGRAMA PDF ASEO	ORGANIGRAMA PROMOAMBIENTAL VALLE 2016.pdf

Fuente: SUI

Imagen 40 Estado Cargue AEGR 2017

Información PDF de riesgo empresas de Aseo		
Año		2017
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL VALLE 2017 CONTROL INTERNO.pdf
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL VALLE 2017 EVALUACION PTOES ESPECIFICOS.pdf
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL VALLE 2017 VIABILIDAD FINANCIERA.pdf
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	NOVEDADES PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL VALLE 2017 NOVEDADES.pdf
PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	ORGANIGRAMA PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL VALLE 2017 ORGANIGRAMAS.pdf

Fuente: SUI

6.1.2. Resultados de la AEGR

El concepto emitido por la firma que se cita anteriormente para la vigencia 2017, fue la siguiente:

Tópico técnico operativo:

³ Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información, SUI"

⁴ Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

- *“Promoambiental Valle S.A. E.S.P. prestó el servicio de recolección y barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con una continuidad del 100%, oportunidad, eficiencia y eficacia.*
- *En el año 2017, tanto para el servicio de recolección como para barrido y limpieza, 0 veces se dejó de prestar dichos servicios, cumpliendo la empresa con sus obligaciones contractuales.*
- *En 2017, Promoambiental Valle cortó mediante poda con guadaña un área total de césped en su APS de 56.298.313 m2.*
- *En el 2017 aumentaron las toneladas recolectadas en un 4,10% respecto al 2016. Para el 2017 la empresa barrió un total de 1.068.539 kilómetros de vías y áreas públicas, y un promedio mensual de 89.044,88 kilómetros.*
- *La empresa ha cumplido con las responsabilidades establecidas en el PGIRS.*

Aspecto comercial:

- *Los datos de facturación, recaudo, suscriptores, subsidios y contribuciones, y tarifas aplicadas, corresponden a los certificados por Sico, entidad encargada de la facturación y recaudo, reflejando los valores netos de los mismos a cargo de los suscriptores.*
- *El indicador de recaudo según la facturación y recaudo reportados por SICO, para Promoambiental Valle S.A. E.S.P. en 2017, es del 96.49%, lo cual evidencia una gestión de recaudo más que satisfactoria.*
- *Promoambiental Valle S.A. E.S.P., cerró el año 2017 con un total de 155.247 usuarios. Durante todo el año el prestador creció 2,50% si comparamos los usuarios de enero a diciembre, es decir, adicionó 3.783 suscriptores a su catastro.*
- *La cartera de Promoambiental Valle, presenta un aumento de 2,57% frente al valor del año anterior (2016).*
- *La compañía cuenta con una encuesta para medir la Satisfacción al Cliente, la cual para el año 2017 tomó una muestra de 1007 suscriptores, arrojando un nivel de satisfacción muy positivo. El nivel general de satisfacción al cliente fue de 95%.*
- *Promoambiental Valle S.A. E.S.P. cuenta con una Oficina de Atención al Cliente, la cual es atendida por personal calificado, quienes brindan respuesta oportuna a sus reclamaciones. Para el año 2017 se recibieron 1.996 PQRS.*
- *Durante el año 2017 Promoambiental Valle S.A. E.S.P. aplicó las tarifas resultantes de la metodología tarifaria definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en la Resolución CRA 720 de 2015”.*

De acuerdo con lo indicado por el auditor, la empresa posee una posición financiera favorable para dar continuidad a la prestación del servicio.

7. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

7.1. Actualización RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Tabla 52. Periodicidad de Actualización.

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	
Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:	
Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Tabla 53. Reporte RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:	
1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:	
DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DÍGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada *“En el primer mes del año, antes del 30 de enero”*.

Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que para los años 2016, 2017 y 2018, el prestador realizó las actualizaciones pertinentes incumpliendo el plazo señalado, tal como se muestra a continuación:

Imagen 41. Estado RUPS de 2016 a 2018.

# SOL	ID ESP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	N° RAD	FECHA RADICACION
1	365328	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	ACTUALIZACION	ASIGNADA	2018322341365328	20/03/2018 12:02:31
2	363728	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	ACTUALIZACION	APROBADA	20171222341363728	29/12/2017 09:27:49
3	360795	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2017622341360795	13/06/2017 15:17:38
4	339875	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	ACTUALIZACION	APROBADA	2018722341339875	19/07/2018 14:29:14

Fuente: RUPS abril 2018

Frente al cargue de información al SUI, se observa que con corte a 23 de abril de 2018 el prestador tiene habilitados para el servicio de aseo 1.779 formatos y formularios de los cuales tiene certificados 1.601, lo que corresponde a un 89,44%, tal como se muestra a continuación:

Tabla 54. Número de cargues

Porcentaje de cargue al SUI		VALLE DEL CAUCA		
Departamento Prestador		1		
Municipio Prestador		PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP		
Empresa		Aseo		
Servicio				
Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Porcentaje de Cargue
VALLE DEL CAUCA	CALI	22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	89.44

Estado de reporte de Informacion Prestadores SSPD
Empresa

ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2009	4	171	97 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2010	1	165	99 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2011	0	182	100 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2012	0	184	100 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2013	0	179	100 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2014	2	178	98 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2015	0	185	100 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2016	60	187	75 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2017	83	142	63 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	2018	28	28	50 %	Ver Detalle
22341	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP	TOTAL	178	1601	89 %	Ver Detalle

Fuente. SUI – 24 de abril de 2018

De lo anterior se tiene que el mayor número de cargues pendientes, corresponden a formularios o formatos Tarifarios, Comerciales y de Gestión y Técnico Operativo, según se aprecia en la siguiente tabla ordenada por tópicos:

Tabla 55. Tópicos y reportes pendientes

TOPICO	No. REPORTES PENDIENTES
Administrativo	2
Administrativo y Financiero	5
Auditor	5
Comercial y de Gestión	56
Generalidades-Riesgos	3
NSC	1
Riesgos Aseo	3
Tarifario	64

Técnico operativo	39
TOTAL	178

Fuente. SUI

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con las alertas e incumplimientos que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo emprendidas.

8.1. Aspectos financieros

- El prestador se encuentra al día con su reporte de información financiera en el sistema único de información de servicios públicos domiciliarios – SUI. A pesar, de la presentación extemporánea de algunos de estos.
- El estado de la situación financiera del prestador reflejó una concentración mucho mayor de los pasivos que el patrimonio sobre el total de los pasivos y patrimonio, lo que presuntamente refleja una política de financiación poco sana.
- Se evidenció un alto índice de morosidad en la cartera, ya que el 44,8% de las cuentas por cobrar comerciales corrientes presentan un vencimiento mayor a un año.
- Los indicadores de liquidez del prestador muestran una gran dependencia sobre las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo.
- El prestador presenta una provisión para deudores que podría ser no acorde con los conceptos establecidos en las NIIF para PYMES, puesto que según estas los activos se deterioran y no se provisionan. Adicionalmente, el año 2017 presenta el mismo monto (\$1.653.937) registrado en el año 2016, a pesar del incremento presentado en las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.
- Se evidenció lo que podría ser una ausencia en el control financiero de la propiedad, planta y equipo, puesto que como se describió en el análisis, la conciliación mostrada en la nota 7 a los estados financieros refleja una resta duplicada de la depreciación acumulada en el año 2017. Adicionalmente, se encontraron diferencias en los montos reportados en el SUI con los mostrados en la mencionada nota.
- En el estado de flujo de efectivo el prestador muestra recursos provenientes por venta de propiedad, planta y equipo; situación que es contradictoria con la mostrada en la nota 7 a los estados financieros, ya que esta no muestra tales ventas y por el contrario refleja fuertes adiciones.

- El estado de resultados integrales de la empresa arrojó un comportamiento creciente, caracterizado por la evolución de sus ingresos de actividades ordinarias.
- Como se describió en el análisis a los estados financieros, se observaron falencias en la aplicabilidad de las NIIF para PYMES en distintos tópicos como: revelación de bases de medición en activos y pasivos financieros, revelación de la conciliación de la propiedad, planta y equipo por categorías y revelación de la participación en los resultados integrales de las inversiones en asociadas, entre otros.

8.2. Aspectos administrativos

- Teniendo en cuenta que el Pacto Colectivo de Trabajo suscrito entre PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. y los trabajadores no sindicalizados estaba pactado hasta el 17 de febrero de 2018, se requiere que la empresa prestadora remita prórroga del mismo o suscripción de un nuevo pacto.
- Se cuenta con un faltante de 449 certificaciones de competencias laborales del personal vinculado. Se presume posible incumplimiento a lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Resolución 1076 de 2003, modificada por la Resolución 1570 de 2004.

8.3. Aspectos técnico operativos

Respecto al PGIRS, PPSA, PEC y prestadores de aprovechamiento:

- Se observan inconsistencias frente a la información reportada en el PGIRS y aquella reportada en el PPSA. No se presenta concordancia para los componentes de: cobertura de recolección de residuos no aprovechables, puntos críticos, vías y áreas públicas susceptibles de barrido, n° cestas instaladas, n° árboles para poda, espacios para corte, espacios para corte, área para lavado, y área de limpieza de playas.
- El Plan de Emergencia y Contingencia vigencia 2017 PRESUNTAMENTE NO CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Se evidencia el cargue parcial de los formatos y formularios, referentes al servicio de aseo, de la Resolución SSPD 20161300062185 de 2016. El prestador no ha cargado el formulario de recursos e inventarios.
- No hay una coincidencia exacta entre el PEC y el programa de gestión del riesgo del PPSA, dado que, en el PEC se identifica un mayor número de riesgos que en el PPSA.
- En el municipio analizado se encuentran inscritos en el RUPS 19 prestadores de la actividad de aprovechamiento.

Respecto a la verificación de las actividades de la prestación del servicio público de aseo:

- Al comparar el PPSA, el CCU y la información suministrada por el prestador, se encuentran diferencias en la cantidad de macrorrutas establecidas.
- Presuntamente no se cuenta con 5 planos correspondientes a microrrutas de recolección y transporte, dado que el prestador solamente suministró 68 planos de 73 microrrutas identificadas.
- La frecuencia informada de la microrruta especial 501 en el archivo Excel denominado “Especiales 501 – Galería Santa Elena”, difiere de la frecuencia informada para la macrorruta 5.
- No se encontraron planos o información específica de las microrrutas 570 y 590.
- No fue posible analizar lo entregado en la visita con la información del SUI, debido a que como se indicó con anterioridad, la empresa no ha realizado el reporte en el sistema.
- Se presenta baja calidad de la información reportada por el prestador al SUI, teniendo en cuenta difiere el número de vehículos reportados por el prestador con el suministrado en la visita.
- El PGIRS del municipio indica que se tiene una falta de claridad respecto a la persona encargada de la limpieza en zonas ribereñas, razón por la cual se presenta una falta de calidad en la prestación de esta actividad. También menciona esta es prestada sólo una vez al año y no se realiza en la totalidad de las zonas, motivo por el que se puede generar acumulación de residuos e inundaciones durante temporadas de lluvia.
- Teniendo en cuenta lo requerido por el PGIRS en cuanto a las características del censo, se evidencia en uno de los documentos remitidos por la empresa durante la visita, la falta de información de la cantidad de residuos producidos en el punto crítico. Esto implica una presunta falta de calidad de información respecto a la requerida por el PGIRS.
- Al comparar la cantidad de puntos críticos reportados por Promoambiental Valle (26) con los reportados en el PGIRS (24) se denota una falta de congruencia en ambas fuentes de información. La empresa debe explicar la presencia de los dos puntos críticos adicionales reportados en el censo.
- Se carece de información completa del inventario de cestas públicas en el Municipio de Cali, toda vez que el PGIRS indica que se desconoce el total que se tienen instaladas por km². Adicionalmente, este documento no establece que sea responsabilidad de los prestadores del servicio de aseo la actividad de mantenimiento de cestas. De esta forma, no existe información suficiente para que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realice las labores de inspección y vigilancia en este componente de prestación.
- Existen diferencias en lo reportado en el PPSA respecto a la frecuencia de corte de césped en comparación con la información reportada en la Tabla 31.

- Al comparar la información contenida en el PGIRS (Tabla 22) y la entregada por la empresa, se encuentra una discrepancia cercana al 1.500.000 de metros cuadrados en zonas verdes objeto de atención.
- La frecuencia establecida en el PPSA de la empresa de la actividad de lavado de áreas públicas difiere de la información remitida por la empresa, puesto que en la primera se indica que será realizada en mayo y diciembre mientras que en la segunda solo se incluye diciembre. Por tanto, existe una presunta falta de calidad en la información entregada por la empresa.
- Los vehículos recolectores deberán cumplir con las características definidas en el Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, se identificó que el vehículo con placas TZP 425 no tenía la salida del tubo de escape hacia arriba y por encima de su altura máxima; teniendo en cuenta lo anterior, se estaría presentando un presunto incumplimiento del numeral 4 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.
- En relación a los mapas de microrrutas entregados por el prestador, se evidencia que en estos se identifican las vías existentes, zonas verdes, centros comerciales, parques, urbanizaciones, barrios y puntos de inicio y finalización de la microrruta. Sin embargo, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, se evidencian falencias referentes a lo siguiente:
 - No se observan en los planos los usos del suelo en las zonas de atención de las microrrutas (Numeral 2)
 - No se observa en los planos la referenciación de zonas como hospitales, clínica y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales (Numeral 3)
 - No se observa la señalización en los planos de las zonas de difícil acceso (Numeral 5)
- Teniendo en cuenta que la empresa ha trazado microrrutas de recolección dentro de la franja de 9:00 p.m. a 6 a.m., es necesario que relacione aquellas medidas especiales que ha puesto en marcha para mitigar el ruido en las labores de recolección, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo del Artículo 2.3.2.2.2.3.31 del Decreto 1077 de 2015.
- Se evidencia, que las principales razones de la presencia de generación de puntos críticos, es la indisciplina de las personas que arrojan clandestinamente residuos en dichos puntos. Adicionalmente, en el censo se demuestra que el impacto de los residuos arrojados clandestinamente, también termina por afectar los canales del Municipio.
- En el PPSA de la empresa se reporta que no se ha llegado a ningún acuerdo con el Municipio para la atención de los Puntos Críticos. No obstante, en el PGIRS del municipio se asigna la responsabilidad de atención de puntos críticos a EMSIRVA E.S.P en liquidación, a través de los prestadores de los cuales está encargados, entre los que se incluye Promoambiental Valle S.A. E.S.P. Por tanto, la empresa debe dar claridad sobre esta problemática.
- Se evidenció la falta de adecuada señalización de los sentidos de circulación

en la base de operaciones. Lo anterior implica un presunto incumplimiento a lo mencionado por el numeral 3 del artículo 2.3.2.2.2.3.50.: *“Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.”*

- Se observó a los vehículos recolectores con placas EQK 279 y EQK 711 en la base de operaciones y con residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte; esto implica un presunto incumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del decreto 1077 de 2015.
- La actividad de Poda de Árboles no es prestada por Promoambiental Valle, dado que la empresa menciona que no se cuenta con el catastro adecuado por parte del municipio (inventario no ha sido actualizado por parte del Departamento Administrativo de Gestión Ambiental y, adicionalmente, el Plan Silvicultural elaborado por la empresa se encuentra en proceso de aprobación).

Respecto a las toneladas dispuestas en el relleno sanitario, se evidenció lo siguiente:

- Se tiene presunta falta de calidad en la información reportada en SUI en el formato Toneladas de Barrido y Recolección y Transporte, toda vez que, para el año 2017, hay ausencia de reporte para el mes de diciembre.
- Se identificaron diferencias entre los reportes de toneladas en SUI y el entregado por la empresa durante la visita para los años 2016 y 2017.

8.4. Aspectos Comerciales

- En relación con los suscriptores, se evidencia generan diferencias entre lo reportado al SUI y lo entregado en la visita, para los años 2016 y 2017, lo cual debe ser ajustado por la empresa.
- En lo referente a la facturación y recaudo los valores reportados en SUI para los meses de enero a diciembre de 2017 y los entregados por la empresa en visita, difieren mínimamente en algunos meses, sin embargo, el índice de recaudo es el mismo, pues la variación indicada anteriormente, no impacta el resultado final, sin embargo, dichas diferencias deben ser aclaradas o ajustadas por el prestador.
- La empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., suscribió contrato de facturación conjunta con EMCALI EICE E.S.P., desde el 5 de febrero de 2009, con una duración de 84 meses (7 años), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogable por el término que acuerden las partes, término original que se venció en el 2016, por lo que se requiere requerir del envío de la prórroga de dicho contrato.
- Se hace necesario replantear los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos, por cuanto solo se visualizó en la factura, el pago electrónico.
- Se requiere que se envíe el acto administrativo (si existe), el contrato de transferencia de aportes con la administración municipal que fija las condiciones de pago de subsidios.

- Aplicada la metodología establecida en el Decreto 1013 de 2005, para el año 2016 se presentó excedente de compensaciones por la suma de \$2.34.001.118 y para el año 2017, el valor de \$2.547.325.681, recursos que debieron ser transferidos al Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSRD), conforme lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley 142 de 1994. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere Certificación del Secretario de Hacienda del Municipio, sobre el giro de los excedentes generados por efectos del balance de Subsidios y Contribuciones por parte de la Empresa PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., al Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución del Ingreso (FSRD).
- La información registrada en el SUI, no coincide tanto para los años 2016, como para 2017, con la información entregada y publicada por la empresa, en lo que se refiere a los datos de Pequeños Productores y Grandes Productores, por lo que debe ser revisada y ajustada; igualmente ocurre, que desagrega en el SUI, información para 6 grupos de pequeños prestadores, sin establecer el rango de cada uno; que no fueron contemplados en la publicación tarifaria.
- De acuerdo con el reporte se puede evidenciar que la concentración de PQR se presentan por “Predio desocupado”, “Tarifas” y “Doble Facturación”, en los 3 periodos analizados, que en promedio superan el 85% de las PQR presentadas.
- Revisada la base de datos del SUI, el prestador sólo cargo información de PQR hasta el mes de junio de 2016, lo que no permite realizar los comparativos de información con lo entregado en la visita realizada; así como, la información entregada se encontraba consolidada al cierre de cada vigencia, lo que tampoco permitió comparar el primer semestre del 2016, con información del mismo periodo reportada en el SUI.
- Otro aspecto que preocupa, es el aumento en las quejas por barrido en un 133%, Recolección en un 45% y doble facturación en un 38%, lo que genera una alerta para realizar seguimiento a la calidad en la prestación del servicio y en la información.

8.5. Calidad y reporte de la información al SUI

- En cuanto a los formatos y/o formularios que se encuentran a la fecha pendiente por cargar en el Sistema Único de Información SUI el prestador deberá proceder con el cargue de la misma, o en caso de ser necesario debe proceder a solicitar la modificación de la información con el fin de reportar lo correspondiente a la realidad. Para lo cual, se le recuerda que dicha petición debe ser remitida al Grupo SUI con los soportes correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18/10/2017
- De lo anterior se tiene que el mayor número de cargues pendientes, corresponden a formularios o formatos Tarifarios (64), Comerciales (56) y de Gestión y Técnico Operativo (39), según se aprecia en la siguiente tabla ordenada por tópicos:

9. ANEXOS

9.1. Prestadores de la actividad de aprovechamiento

NIT	Prestador	Fecha Inicio Operaciones	Fecha Aprobación Inscripción RUPS	Miembros de la organización
900239951-1	38766 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y FAMILIARES BODEGAS DEL SUR	18-ago-08	4-oct-17	238
901058300-3	38774 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOINNOVANDO	20-feb-17	4-oct-17	-
900401613-0	34277 - FUNDACION PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL TECNISOLIDOS	15-nov-10	4-oct-17	-
805024999-6	38762 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE NAVARRO	18-sep-02	4-oct-17	152
900338565-6	38781 - ASOCIACION MUTUAL DE RECUPERADORES DEL MEDIO AMBIENTE	17-dic-09	4-oct-17	159
805024844-3	38767 - ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MATERIALES RECICLABLES DE SILOE	11-oct-02	1-nov-17	-
900348583-1	37613 - ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO Y RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22	4-dic-09	17-ago-17	-
900727779-4	38777 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DE CALI	3-abr-14	1-nov-17	-
900851277-9	38770 - FUNDACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE CALI	18-nov-14	4-oct-17	-
901012767-0	38765 - ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y BODEGUEROS DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	11-feb-02	4-oct-17	-
900783738-0	38775 - FUNDACIÓN ZARANDA	12-sep-14	4-oct-17	-
805028843-4	38808 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS HACIA EL FUTURO PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE	18-oct-03	4-oct-17	-
900313887-4	38763 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ASOCIADOS DE COLOMBIA	15-jul-09	4-oct-17	-
900961176-5	39035 - FUNDACIÓN RECICLA - VIDA INTEGRAL	11-nov-15	30-nov-17	-
901055298-2	38776 - ASOCIACIÓN MUTUAL MUJERES CABEZA DE HOGAR Y RECICLADORES DEL CENTRO DE CALÍ	12-dic-16	4-oct-17	63
900823141-7	38772 - FUNDACION SEMBRANDO PARA COSECHAR	2-oct-11	4-oct-17	-

NIT	Prestador	Fecha Inicio Operaciones	Fecha Aprobación Inscripción RUPS	Miembros de la organización
900707541-3	38761 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA COMUNA 20	28-feb-14	4-oct-17	67
900728025-4	27951 - ASEO INTEGRAL DE RESIDUOS AIRE TRES ERES S.A ESP	15-abr-14	30-sep-16	-
900489338-8	36797 - INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P.	18-mar-13	19-abr-17	-

9.2. PARQUE AUTOMOTOR INFORMADO POR LA EMPRESA PROMOAMBIENTAL VALLE DURANTE LA VISITA DE MARZO DE 2018

PARQUE AUTOMOTOR PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.						
PLACA	CAP. (Y ³)	MARCA	TIPO VEHIC.	MODELO	EMPRESA	ESTADO
EQK276	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK278	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK279	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK280	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK282	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK410	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK411	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK412	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK712	20 Y3	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
TZN 433	17 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2014	Propio	Operativo
TZP089	17 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2014	Leasing	Operativo
TZP093	17 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2014	Leasing	Operativo
ONI 930	11 M ³	INTERNATIONAL	VOLQUETA	2008	Propio	Operativo
ONI 931	11 M ³	INTERNATIONAL	VOLQUETA	2008	Propio	Operativo
VCQ 983	18 M ³	INTERNATIONAL	VOLQUETA	2009	Propio	Operativo
VCQ 986	18 M ³	INTERNATIONAL	VOLQUETA	2009	Propio	Operativo
MINIVALLE	-	CASE 440	Minicargador	2009	Propio	Operativo
VCR 329	2,8 M ³	Elgin pelican	BARREDORA	2009	Propio	Operativo
VCR 110	-	CHEVROLET	CAMIONETA	2009	Propio	Operativo
VCQ 244	-	CHEVROLET	CAMIONETA	2009	Propio	Operativo
VCQ 291	-	CHEVROLET	CAMIONETA	2009	Propio	Operativo

PARQUE AUTOMOTOR PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.						
PLACA	CAP. (Y ³)	MARCA	TIPO VEHIC.	MODELO	EMPRESA	ESTADO
CUM 541	-	CHEVROLET	CAMIONETA	2009	Propio	Operativo
TZP424	25 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
TZP425	25 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
TZP458	25 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
WMV644	25 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
WMV645	25 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
WMV646	25 Y ³	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
WMX962	20 Y ³	KENWORTH	COMPACTADOR	2017	Leasing	Operativo
WMX963	20 Y ³	KENWORTH	COMPACTADOR	2017	Leasing	Operativo
WMX964	20 Y ³	KENWORTH	COMPACTADOR	2017	Leasing	Operativo

Fuente: Información entregada durante la visita a la empresa

9.3. PARQUE AUTOMOTOR REPORTADO EN SUI

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO REPORTADO AL SUI	ESTADO REPORTADO EN VISITA
AUP035	INTERNATIONAL	16	1994	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
AUP036	INTERNATIONAL	16	1994	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
KUL059	INTERNATIONAL	25	2007	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
KUM – 651	INTERNATIONAL	25	2008	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
KUM044	INTERNATIONAL	14	2007	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
KUM045	INTERNATIONAL	14	2007	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
KUM418	INTERNATIONAL	25	2008	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
KUM481	INTERNATIONAL	25	2008	ND	Inactivo	No se encuentra

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO REPORTADO AL SUI	ESTADO REPORTADO EN VISITA
						en el reporte
KUM565	CHEVROLET	13.7	2008	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
KUM586	WOLKSWAGUEN	13.7	2008	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
KUM651	INTERNACIONAL	25	2008	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
ONI930	INTERNACIONAL	11	2008	Volqueta	En Operación	Operativo
ONI931	INTERNACIONAL	11	2008	Volqueta	En Operación	Operativo
SOB477	INTERNACIONAL	25	1995	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
SRO740	CHEVROLET	5.3	2009	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
STA404	INTERNACIONAL	8	2013	Volqueta	Inactivo	No se encuentra en el reporte
TER176	INTERNACIONAL	25	2012	Compactador	En Operación	No se encuentra en el reporte
TJV134	FREIGHTLINER	17	2013	Volqueta	En Operación	No se encuentra en el reporte
TMO173	CHEVROLET	16	1998	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
TMO616	INTERNACIONAL	16	2007	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
TZN432	INTERNACIONAL	17	2014	Compactador	En Operación	No se encuentra en el reporte
TZN433	INTERNACIONAL	17	2014	Compactador	En Operación	Operativo
TZP089	INTERNACIONAL	17	2015	Volqueta	En Operación	Operativo
TZP093	INTERNACIONAL	17	2015	Volqueta	En Operación	Operativo
TZP424	INTERNACIONAL	25	2015	Compactador	En Operación	Operativo
TZP42	INTERNACIONAL	25	2015	Compacta	En	Operativo

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO REPORTADO AL SUI	ESTADO REPORTADO EN VISITA
5	AL			dor	Operación	
TZP458	INTERNATIONAL	25	2015	Compactador	En Operación	Operativo
UPP041	INTERNATIONAL	14	2007	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
USE318	CHEVROLET	5.3	2009	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
UTU419	CHEVROLET	16	1996	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
VCM252	KODIAK	25	2007	Otro	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCM254	KODIAK	25	2007	Otro	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ603	INTERNATIONAL	25	2009	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ604	INTERNATIONAL	25	2009	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ605	INTERNATIONAL	25	2009	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ607	INTERNATIONAL	25	2009	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ608	INTERNATIONAL	25	2009	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ610	INTERNATIONAL	25	2009	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
VCQ611	INTERNATIONAL	25	2009	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
VCQ612	INTERNATIONAL	25	2009	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
VCQ723	INTERNATIONAL	25	2008	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte

PLAC A	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO REPORTADO AL SUI	ESTADO REPORTADO EN VISITA
VCQ724	INTERNATIONAL	17	2009	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ725	INTERNATIONAL	17	2009	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ726	INTERNATIONAL	17	2009	ND	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCQ983	INTERNATIONAL	13.7	2009	ND	En Operación	Operativo
VCQ984	INTERNATIONAL	5.3	2009	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
VCQ985	INTERNATIONAL	5.3	2009	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte
VCQ986	INTERNATIONAL	13.7	2009	ND	En Operación	Operativo
VCS712	INTERNATIONAL	25	2010	Compactador	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCS713	INTERNATIONAL	25	2010	Compactador	En Operación	No se encuentra en el reporte
VCT547	INTERNATIONAL	25	2011	Compactador	En Operación	No se encuentra en el reporte
VEU772	INTERNATIONAL	17	2009	Compactador	En Operación	No se encuentra en el reporte
WMV644	INTERNATIONAL	25	2015	Compactador	En Operación	Operativo
WMV645	INTERNATIONAL	25	2015	Compactador	En Operación	Operativo
WMV646	INTERNATIONAL	25	2015	Compactador	En Operación	Operativo
WMX962	KENWORTH	20	2017	Compactador	En Operación	Operativo
WMX963	KENWORTH	20	2017	Compactador	En Operación	Operativo
WMX964	KENWORTH	20	2017	Compactador	En Operación	Operativo
YAB614	SUPERBRIGADIER	25	1996	ND	Inactivo	No se encuentra en el reporte

Fuente: Sistema Único de Información (SUI)

9.4. Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa de Limpieza de Zonas Ribereñas.

Objetivos	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 3		
	Diagnosticar la actividad de limpieza y manejo de residuos sólidos en las zonas ribereñas del municipio	Validar el área de las zonas ribereñas objeto de limpieza de acuerdo a las necesidades del Municipio	Prevenir el manejo inadecuado de los residuos sólidos en las zonas de ribera del municipio, mediante estrategias de información, educación y comunicación, enfocadas al manejo adecuado de los residuos sólidos y al cuidado del recurso hídrico		
Proyecto	Evaluación de la actividad de limpieza de las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali.		Implementación de Estrategias IEC, enfocadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en las zonas ribereñas de Santiago de Cali		
Meta	Para diciembre del 2017 se tendrá el diagnóstico de la actividad de limpieza de las zonas ribereñas del Municipio	Cada 4 años se cuenta con la validación del área de las zonas ribereñas municipales objeto de limpieza.	Para diciembre de 2018, se contará con los diseños de las estrategias IEC para la limpieza de las zonas ribereñas del Municipio.	A diciembre del 2022 se habrá alcanzado un 65% de la implementación de las estrategias IEC seleccionadas para el manejo de las zonas ribereñas del Municipio	A diciembre del 2025, se habrá alcanzado un 95% de implementación de las Estrategias IEC seleccionadas para la limpieza de las zonas ribereñas del Municipio
Cantidad	1	4	2	1	1
Calidad	Diagnóstico de la actividad de limpieza de las áreas ribereñas del Municipio en suelo urbano	Estrategia Municipal para la limpieza de las zonas ribereñas	Estrategias IEC Diseñadas	Evaluación de efectividad de implementación de estrategia IEC	Evaluación de efectividad de implementación de estrategia IEC
Tiempo					
Lugar	Municipio de Santiago de Cali				
Grupo social	Habitantes de Santiago de Cali				
Medio de verificación	Documento base que contenga el diagnóstico de la actividad de Limpieza de las zonas ribereñas	Documento que contenga la estrategia Municipal.	Documento que contenga la estrategia, y material físico de soporte de la estrategia	Documento que contenga la evaluación de efectividad	Documento que contenga la evaluación de efectividad
Dificultades encontradas					
Acciones correctivas					

Fuente: PGIRS Municipio de Cali.

9.5. Áreas públicas (zonas verdes) propiedad del municipio de Santiago de Cali

COMUNA	ÁREA (m2)
1	117.910,50
2	1.058.924,28
3	37.615,00
4	116.378,00
5	489.690,38
6	607.815,19
7	182.701,00
8	189.254,41
9	56.244,00
10	213.661,70
11	288.211,00
12	64.461,00
13	433.652,00
14	273.716,30
15	420.973,32
16	283.955,07
17	1.877.316,39
18	99.269,77
19	860.437,87
20	7.767,00
21	121.281,42
22	90.162,12
Rural	450.246,92
TOTAL	8.341.644,64

9.6. Relación de microrrutas entregadas en visita 2018

NÚMERO DE MACRO-RUTA	NÚMERO DE MICRO-RUTA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	DÍAS DE LA FRECUENCIA	FRECUENCIA (NÚMERO DE VECES POR SEMANA)	NÚMERO DE KMS LINEALES ATENDIDOS POR RECORRIDO
1	101	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	69,0
	102	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	30,7
	103	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	17,5
	104	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	7,0
	105	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	24,5
	106	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	18,0
	107	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	8,3
	108	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	12,0
	109	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	9,0
	110	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	15,5
	111	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	22,0
	112	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	9,5
	113	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	46,0
	114	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	53,0
	115	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	50,0
	116	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	23,0
	117	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie	3	23,0
2	201	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	14,0
	202	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	20,0
	203	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	18,0
	204	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	14,0
	205	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	39,0
	206	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	31,0
	207	06:00	14:00	Mar - Jue -	3	19,0

NÚMERO DE MACRO-RUTA	NÚMERO DE MICRO-RUTA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	DÍAS DE LA FRECUENCIA	FRECUENCIA (NÚMERO DE VECES POR SEMANA)	NÚMERO DE KMS LINEALES ATENDIDOS POR RECORRIDO
				Sab		
	208	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	12,0
	209	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	12,7
	210	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	22,3
	211	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	7,0
	212	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	10,7
	213	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	4,0
	214	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	23,0
	215	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	28,7
	216	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab	3	12,0
3	301	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	8,0
	302	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	9,5
	303	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	6,0
	304	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	4,5
	305	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	12,5
	306	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	6,3
	307	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	10,3
	308	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	7,0
	309	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	3,0
	310	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	10,0
	311	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	7,0
	312	18:00	02:00	Lun - Mie - Vie	3	9,0
4	401	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	8,0
	402	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	10,7
	403	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	10,0

NÚMERO DE MACRO-RUTA	NÚMERO DE MICRO-RUTA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	DÍAS DE LA FRECUENCIA	FRECUENCIA (NÚMERO DE VECES POR SEMANA)	NÚMERO DE KMS LINEALES ATENDIDOS POR RECORRIDO
	404	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	10,0
	405	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	7,0
	406	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	9,8
	407	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	11,5
	408	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	8,8
	409	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	10,0
	410	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	13,0
	411	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	6,5
	412	18:00	02:00	Mar - Jue - Sab	3	8,5
5	501	10:00	18:00	Lun a Dom	7	3,0
	570	06:00	14:00	Lun a Sab	6	7,0
	590	06:00	14:00	Lun a Sab	6	29,2
6	601	06:00	14:00	Lun - Mie - Vie - Dom	4	44,3
	602	06:00	14:00	Mar - Jue - Sab - Dom	4	51,3
	603	22:00	06:00	Lun a Dom	7	39,8
7	701	18:00	02:00	Lun- Jue	2	26,0
	702	18:00	02:00	Lun- Jue	2	72,0
	703	18:00	02:00	Lun- Jue	2	59,5
	704	18:00	02:00	Lun-Mie-Jue-Sab	4	30,0
	705	18:00	02:00	Mar-Mie-Vie-Sab	4	74,0
	706	18:00	02:00	Mar - Vie	2	26,5
	707	18:00	02:00	Mar - Vie	2	45,0
	708	18:00	02:00	Mar-Mie-Vie-Sab	4	60,0
	709	18:00	02:00	Mie - Sab	2	36,5
	710	08:00	14:00	Dom	1	51,8

9.7. Relación detallada por ocupación personal año 2017

CARGO	PERSONAL INDEFINIDO	CARGO	PERSONAL MISIONAL
ASISTENTE DE GERENCIA BOGOTA	1	ANALISTA CONTABLE	1
AUXILIAR OPERATIVO	6	ANALISTA DE NOMINA	1
COORDINADOR DE NOMINA	1	ANALISTA SENIOR SISTEMA DE CALIDAD	1
COORDINADOR DE OPERACIONES	2	AUXILIAR COMERCIAL	1
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	1	AUXILIAR DE CARTERA OFICINA	1
DIRECTOR DE MICRORUTAS	1	AUXILIAR DE CONTROL DE LLANTAS	1
DIRECTOR FINANCIERO	1	AYUDANTE DE RECOLECCION	119
GERENTE GENERAL	1	AYUDANTE DE RECOLECCION II	4
GERENTE JURIDICO NACIONAL	1	CONDUCTOR	24
TOTAL PERSONAL INDEFINIDO	15	CONDUCTOR MENSAJERO	1
		CONDUCTOR MINICARGADOR	1
		CONDUCTOR SUPERNUMERARIO	1
CARGO	PERSONAL FIJO	COORDINADOR DE FACTURACION	1
ANALISTA DE NOMINA	1	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	1
ANALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRA	1	LAVADOR ENGRASADOR	4
ANALISTA SENIOR DE DESAROLLO Y BIENESTAR	1	LUBRICADOR	1
ANALISTA SENIOR SISTEMA DE CALIDAD	1	MECANICO 1	1
ASESOR COMERCIAL	2	MECANICO CARRO TALLER	1
ASISTENTE DE GERENCIA BOGOTA	1	OPERARIO DE BARRIDO	194
ASISTENTE DE GESTION HUMANA	1	OPERARIO DE BARRIDO II	8
AUXILIAR DE ALMACEN Y COMPRAS	1	OPERARIO DE BARRIDO SUPERNUMERARIO	3
AUXILIAR DE CARTERA OFICINA	2	OPERARIO DE LLANTAS	1
AUXILIAR DE CARTERA TERRENO	3	RECEPCIONISTA	1
AUXILIAR DE DIGITACION	1	SOLDADOR	3
AUXILIAR DE LOGISTICA	3	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1
AUXILIAR DE SERVICIO AL CLIENTE	1	SUPERVISOR DE OPERACIONES	2
AUXILIAR DE VENTAS	1	TOTAL PERSONAL MISIONAL	378
CONDUCTOR	30		
CONDUCTOR INSTRUCTOR	1	CARGO	SENA
COORDINADOR DE OPERACIONES	1	APRENDIZ SENA ETAPA PRODUCTIVA	1
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	1	TOTAL PERSONAL SENA	1
GERENTE CLUS	1		
GESTOR SOCIAL	1		
MECANICO 1	1		
MECANICO HIDRAULICO	1		
PINTOR LAMINADOR	1		
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1		
SUPERVISOR DE OPERACIONES	5		
TOTAL PERSONAL FIJO	64	TOTAL PERSONAL EMPRESA	458